

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA



TESIS

**EFFECTOS SOCIO CULTURALES DE LA
INTERVENCIÓN DEL CENTRO EMERGENCIA
MUJER (CEM) EN LOS CASOS DE VIOLENCIA
FAMILIAR EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN**

PRESENTADO POR:

Br. LOURDES ZAMATA ALFERES

Br. MARIA ELIZABETH TAIPE CORONADO

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL
DE LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA**

ASESOR:

Dr. MÁXIMO CAMA TTITO

CUSCO - PERÚ

2026



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor MAXIMO CANA TITO.....
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: EFFECTOS SOCIO CULTURALES DE LA
INTERVENCIÓN DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER
(CEM) EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN.....

Presentado por: LOURDES ZAMATA ALFERES..... DNI N° 23988606;
presentado por: MARIO ENRIQUETA TAPE CORONADO..... DNI N°: 41005490
Para optar el título Profesional/Grado Académico de LICENCIADA EN
ANTROPOLOGIA.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 3 veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 9.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	<u>X</u>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto
las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 29 de JUNIO..... de 2024.....

Firma

Post firma MAXIMO CANA TITO.....

Nro. de DNI 23 80 2090.....

ORCID del Asesor 0000 0003 3893 5912.....

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259603647681.....

TESIS VIOLENCIA FAMILIAR SAN SEBASTIAN LOURDES ZAMATA Y ELIZABETH TAYPE.pdf

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:old:::27259:603647681

173 páginas

Fecha de entrega

29 Jun 2026, 8:30 p.m. GMT-5 

44.833 palabras

Fecha de descarga

29 Jun 2026, 9:50 p.m. GMT-5

240.420 caracteres

Nombre del archivo

TESIS VIOLENCIA FAMILIAR SAN SEBASTIAN LOURDES ZAMATA Y ELIZABETH TAYPE.pdf

Tamaño del archivo

2.0 MB

9% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 9 palabras)

Fuentes principales

- 7%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitan distinguir de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarla.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	6
AGRADECIMIENTOS.....	7
RESUMEN.....	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I.....	12
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN, MARCO TEÓRICO Y DISEÑO METODOLOGICO ...	12
1.1. Planteamiento del problema	12
1.2. Justificación	14
1.3. Objetivos.....	15
1.3.1. Objetivo general	15
1.3.2. Objetivos específicos	15
1.4. Marco teórico.....	15
1.4.1. Teorías	15
1.4.2. Estado de la cuestión	23
1.4.3. Marco conceptual	36
1.5. Hipótesis	39
1.5.1. Hipótesis general	39
1.5.2. Hipótesis específicas	39
1.6. Metodología de investigación.....	42
1.6.1. Tipo de investigación	42
1.6.2. Método	42
1.6.3. Unidad de análisis y unidad de observación	42
1.6.4. Técnicas e instrumentos	43
1.6.4.1. Instrumentos de acopio de información	43
1.6.4.2. Instrumentos de registro de información	43
1.7. Población y muestra	44
1.7.1. Universo de estudio	44
1.7.2. Muestra	44
1.8. Procesamiento de datos	44
1.9. Método de análisis	44

CAPÍTULO II	45
GENERALIDADES DEL ÁMBITO DE ESTUDIO.....	45
2.1. Ubicación geográfica.....	45
2.2. División geográfica.....	45
2.3. Comunidades campesinas.....	46
2.4. Población	47
2.5. PEA San Sebastián	48
2.5.1. Población ocupada y desocupada	49
2.6. Actividades económicas	50
CAPÍTULO III	53
CARACTERÍSTICAS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER SAN SEBASTIÁN.....	53
3.2. Áreas de atención del CEM San Sebastián.....	55
3.2.1. Admisión.....	55
3.2.2. Psicología	60
3.2.3. Legal.....	64
3.2.4. Social	69
3.3. NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS DEL CEM COMISARIA SAN SEBASTIAN EL 2021	74
3.4. NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS EN EL PUNTO DE ATENCIÓN CEM SAN SEBASTIAN EL 2021	76
3.5. CASOS ATENDIDOS POR EL CEM SAN SEBASTIÁN SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA EL AÑO 2021	77
3.6. Tipos de violencia.....	80
3.6.1. Violencia física.....	80
3.6.2. Violencia psicológica	83
3.6.3. Violencia sexual.....	86
3.6.4. Violencia económica.....	89
3.7. Causas de la violencia.....	91
CAPÍTULO IV	97
EFFECTOS SOCIO CULTURALES DE LA INTERVENCIÓN DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER (CEM) EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN.....	97
4.1. Efectos sociales	97

4.1.1. Salud física.....	97
4.1.2. Salud mental.....	100
4.1.3. Disminución de la violencia en la unión conyugal.....	103
4.1.4. Persistencia de la violencia.....	104
4.1.5. Erradicación de la violencia.....	106
4.1.6. Disolución de la unión conyugal	110
4.1.7. Proceso judicial en curso	113
4.1.8. En tratamiento psicológico.....	115
4.1.9. Situación económica tras la violencia.....	116
4.1.9.1. Rendimiento en el trabajo	116
4.1.9.2. Ingresos económicos.....	119
4.1.10. Situación educativa tras la violencia	122
4.1.10.1. Rendimiento escolar.....	122
4.2. Efectos culturales.....	125
4.2.1. Aprendizaje psicológico	125
4.2.2. Aprendizaje jurídico	129
4.2.3. Cambios al interior del hogar tras la intervención del CEM.....	134
4.2.4. Cambios en las formas de ser y pensar	137
4.2.5. Recuerdos de la violencia sufrida	140
4.2.6. Los recuerdos generan malestar	143
4.2.7. Aprendizaje de las capacitaciones	145
4.2.8. Cambios en los agresores a partir de la intervención del CEM.....	147
ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN	151
CONCLUSIONES	161
RECOMENDACIONES	164
Referencias bibliográficas	165
ANEXOS	170

Índice de tablas

Tabla 1 Casos atendidos según condición en los CEM: 2019.....	25
Tabla 2 Causas de la violencia familiar en hogares de la ciudad de Iquitos.....	35
Tabla 3 Operacionalización de variables.....	41
Tabla 4 Denominación de las agrupaciones sociales de vivienda	46

Tabla 5 Población del Distrito de San Sebastián.....	48
---	----

Tabla 6 Población económicamente activa (PEA)	48
Tabla 7 Población económicamente activa y desocupación	49
Tabla 8 Tipos de ocupación.....	50
Tabla 9 Analfabetismo	51
Tabla 10 Nivel educativo alcanzado.....	52
Tabla 11 Actividades del área de Admisión del CEM y su intervención	56
Tabla 12 Acciones del área de Psicología del CEM San Sebastián y su intervención	61
Tabla 13 Acciones del área Legal del CEM San Sebastián y su intervención	65
Tabla 14 Acciones del área social del CEM San Sebastián y su intervención	70
Tabla 15 Casos atendidos	75
Tabla 16 Casos atendidos en oficina CEM San Sebastián	77
Tabla 17 Casos atendidos por el CEM San Sebastián según tipo de violencia	78
Tabla 18 Síntesis de efectos sociales y culturales de la intervención del CEM	150

Índice de figuras

Figura 1 Mapa de San Sebastián	47
Figura 2 Centro Emergencia Mujer San Sebastián.....	54
Figura 3 Organigrama del programa Aurora	55
Figura 4 Área de Admisión CEM San Sebastián	57
Figura 5 Atención en el área de Psicología	63
Figura 6 Abogadas atendiendo en instalaciones del CEM San Sebastián	66
Figura 7 Atención a usuaria en el área social del CEM.....	71
Figura 8 Promotor social del CEM San Sebastián atendiendo usuaria	72
Figura 9 Labores de prevención de la violencia conjuntamente con la policía de San Sebastián	74
Figura 10 Atención en el área social	76
Figura 11 Atención de casos en el CEM San Sebastián.....	79
Figura 12 Casos atendidos por el CEM San Sebastián según sexo 2022	79
Figura 13 Articulación con el coordinador de CEM	80
Figura 14 Reunión con promotora y usuaria del CEM.....	81
Figura 15 Entrevista a promotores del CEM.....	87
Figura 16 Entrevista a usuaria del CEM	98
Figura 17 Entrevista a usuaria del CEM	101
Figura 18 Entrevista a víctima usuaria del CEM.....	126

DEDICATORIA

A mis hijas, Suri Lucero y Qori Milagros Vera Zamata, que son mi fuerza y motivo para culminar esta carrera, y quienes, con su apoyo, palabras de aliento y compañía me han sostenido en los momentos más difíciles y celebrado conmigo cada logro. A mis padres, por su amor y ejemplo, y a mis familiares, por su apoyo constante. Con profundo agradecimiento y cariño.

Lourdes

A mis queridos padres Oswaldo y Fortunata por ser mi guía para lograr ser una profesional.
A mi esposo y mis hijas Korianca y Kiara quienes son mi fortaleza, para ustedes con mucho cariño.

Elizabeth

AGRADECIMIENTOS

A lo largo del desarrollo de esta investigación, muchas personas e instituciones han contribuido con su apoyo, conocimiento y aliento, A todos ellos, expresamos nuestro más sincero agradecimiento.

En primer lugar, a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, por brindarnos la formación académica y el espacio para desarrollar este estudio, permitiéndonos aportar al conocimiento en el ámbito de la antropología social.

A las usuarias del Centro Emergencia Mujer (CEM) de San Sebastián, quienes, con valentía y generosidad, compartieron sus experiencias y testimonios. Sus voces han sido fundamentales para comprender la realidad de la violencia familiar y la intervención de este centro. Sin su confianza y participación, este trabajo no habría sido posible.

Al Dr. Máximo Cama Ttito, nuestro asesor de tesis, por su guía, paciencia y valiosas observaciones durante todo el proceso de investigación. Su orientación ha sido clave para enriquecer este estudio y llevarlo a buen término.

A los docentes de la Escuela Profesional de Antropología, quienes, con su enseñanza y compromiso, han fortalecido nuestra formación académica y han sido una fuente constante de inspiración. Gracias por compartir sus conocimientos y por motivarnos a seguir explorando y cuestionando la realidad social con una mirada crítica.

Finalmente, a nuestras familias y seres queridos, por su apoyo incondicional y por ser nuestro motor en este camino.

A todos, nuestro más profundo agradecimiento.

Elizabeth y Lourdes

RESUMEN

La presente investigación analiza los efectos socioculturales que genera la intervención del Centro Emergencia Mujer (CEM) en mujeres víctimas de violencia familiar del distrito de San Sebastián, Cusco. A partir de un enfoque cualitativo y una perspectiva antropológica, se examina cómo la atención legal, psicológica y social transforma la vida de las usuarias. Los hallazgos muestran que la intervención del CEM no solo favorece el acceso a la justicia y la disminución de la violencia, sino que también fortalece la autoestima, el conocimiento de los derechos y la capacidad de tomar decisiones para construir una vida libre de violencia. Asimismo, se evidencian mejoras en la salud física y emocional, así como cambios en la dinámica familiar y en las percepciones sobre las relaciones de género. Sin embargo, persisten factores estructurales, como el machismo, el alcoholismo y los patrones culturales, que dificultan la erradicación definitiva de la violencia, por lo que se requiere fortalecer las acciones preventivas e interinstitucionales.

Palabras clave:

Violencia familiar, Centro emergencia mujer, Efectos socioculturales, Empoderamiento de las mujeres, Atención integral

INTRODUCCIÓN

El Centro Emergencia Mujer fue creado en 1999 por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y constituye parte de los servicios que ofrece el Estado. Nació en Lima como un módulo piloto que, posteriormente, se extendió a 296 sedes distribuidas a nivel nacional. Su objetivo es prevenir y brindar protección frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en condición de vulnerabilidad. El 2001 se creó el Programa nacional contra la violencia familiar y sexual (PNCVFS) que se encarga, en esa época, de la gestión y funcionamiento de los 33 CEMs a nivel nacional como también del servicio de asistencia telefónica “Ayuda Amiga”. El 2019 se crea el Programa Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (Programa Aurora) que reemplaza al PNCVFS. El Programa Aurora que está adscrita al MIMP, cuenta con varios servicios para atender situaciones de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, estos son: El centro de Atención Institucional (CAI), Asistencia Económica (AE), Servicio de Atención rural (SAR), Servicio de Atención urgente (SAU), Línea 100, Chat 100, Hogar de Refugio Temporal (HRT) y el Centro Emergencia Mujer (CEM) servicio al cual se avoca el presente estudio. Para la actualidad existen a nivel nacional 185 CEMs que funcionan en comisarías, 245 CEMs que funcionan fuera de instancias policiales y un CEM que funciona en un Centro de salud en Santa Julia Piura.

El presente trabajo de investigación tiene el objetivo de analizar los efectos socioculturales que genera la intervención del Centro Emergencia Mujer en las víctimas atendidas que sufrieron de violencia en sus hogares. Los servicios que proporciona el CEM constan de admisión, servicio de orientación y asistencia legal, psicológica y también social, en este contexto la función del CEM

es viabilizar y asistir de forma gratuita el acceso de los casos reportados al sistema de justicia, a las entidades de salud y a los servicios de protección.

La intervención del CEM en los casos atendidos contribuye a la reducción de la violencia física y psicológica, ya que la institución pone a disposición de los órganos de justicia los hechos reportados para su respectivo tratamiento. Con el fin de restablecer la salud de las personas involucradas en situaciones de violencia, el CEM facilita el acceso a atención psicológica tanto para las personas agraviadas como para los agresores, a través de los centros de salud. Sin embargo, se ha constatado que, en la mayoría de los casos, las prescripciones no se cumplen debido a diversos factores, como la falta de tiempo, la carencia de recursos económicos y las dificultades existentes en el sistema de salud para realizar los trámites de acceso, como, por ejemplo, la solicitud de cupos para cada atención. Desde esta perspectiva, los efectos socioculturales que se desarrollan posteriormente en el presente trabajo, se fortalecen a partir de los servicios brindados de manera complementaria y, principalmente, del servicio central del CEM, que consiste en la intervención jurídica para el control y atención de los casos de violencia.

En la mayor parte de los casos se disuelven las uniones conyugales, al separar al agresor del hogar, los demás miembros de la familia mejoran en su situación de salud, economía, rendimiento educativo en los menores, las víctimas aprenden y se empoderan en temas de derecho, psicología y se producen cambios positivos en las formas de hacer y pensar en las víctimas de violencia familiar.

Las situaciones de violencia intrafamiliar en San Sebastián, en su mayoría, dejan secuelas psicológicas que requieren tratamiento. Asimismo, algunas víctimas presentan afectaciones físicas que necesitan atención médica. La atención brindada por el CEM se enfoca exclusivamente en casos denunciados de violencia; en ese contexto, ofrece servicios de admisión, atención

psicológica, asesoría legal y apoyo social, mediante los cuales se canalizan los casos hacia las instancias de salud y justicia para su adecuado tratamiento. Es necesario que el Estado implemente programas o servicios complementarios que aborden especialmente las causas estructurales de la violencia, como el alcoholismo, los patrones culturales asociados al machismo y los trastornos psicológicos que padecen algunos progenitores, los cuales pueden desencadenar situaciones de violencia familiar. Además, se requiere brindar asistencia jurídica a las víctimas en procesos de separación, especialmente en lo relacionado con demandas de alimentos.

La investigación está compuesta de cuatro capítulos el primero está constituido por el aspecto metodológico, el segundo constituye los aspectos generales del ámbito de estudio, el tercero está compuesto por las características del Centro de Emergencia Mujer San Sebastián, el cuarto expone los efectos socio culturales sobre las víctimas tras la intervención del CEM, seguidamente se hace un análisis del estudio, finalmente se exponen las conclusiones y las recomendaciones.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN, MARCO TEÓRICO Y DISEÑO

METODOLOGICO

1.1. Planteamiento del problema

Entre los servicios que tiene a cargo el MIMP (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) se encuentran los CEMs (Centros emergencia mujer) cuya función es atender y prevenir las incidencias de violencia que ocurren al interior de las familias, en ese sentido, tienen tres estrategias clave de intervención: la parte psicológica, la atención jurídica y el aspecto social.

El campo de acción del CEM se enfoca en atender denuncias relacionadas con conductas de violencia física y psicológica, tales como golpes, patadas, puñetes, jalones de cabello, agresiones sexuales, insultos y omisión de asistencia económica. Estas agresiones son ejercidas, generalmente, por varones que asumen el rol de jefes de hogar contra sus cónyuges y demás integrantes del grupo familiar. Entre los hallazgos de la presente investigación, se identificó que las causas de la violencia en los casos estudiados están relacionadas con factores sociales, culturales e incluso patológicos. Por lo tanto, su abordaje y solución resultan complejos, ya que en muchos casos las causas subyacentes incluyen el alcoholismo, trastornos psicológicos y patrones de comportamiento estructurados desde la infancia. En ese sentido, para encontrar una solución efectiva a la violencia familiar, es necesario primero abordar y revertir dichos factores.

En relación con las investigaciones sobre las labores de intervención del CEM, se encontraron evaluaciones realizadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), la Defensoría del Pueblo y otros estudios. Estos trabajos están principalmente enfocados en el funcionamiento del programa, sus deficiencias, la cobertura de especialidades, el número de atenciones, entre otros aspectos de carácter técnico. Por otro lado, la mayoría de estas

investigaciones abordan la problemática de la violencia familiar desde un enfoque cuantitativo. En contraste, el presente estudio caracteriza cualitativamente la situación sociocultural de las familias tras la intervención del CEM, con el objetivo de comprender la problemática en mayor profundidad. Asimismo, se ha constatado, a partir de la información recogida, que la intervención del CEM ha generado efectos socioculturales en los miembros de las familias atendidas, especialmente en las mujeres. Estos efectos surgen de la internalización de conocimientos en temas de derecho y psicología, los cuales modifican, en cierta medida, su estilo de vida tradicional, gracias a la atención y orientación profesional brindada por psicólogos, abogados, antropólogos, entre otros especialistas.

Según el portal estadístico del Programa Aurora (2024), los casos atendidos por el CEM en San Sebastián tanto en comisaría como en atención regular fueron 1,197 en el año 2021, 1,182 en 2022 y 1,294 en 2023. Como se puede observar, la tendencia general es de incremento, a pesar de una ligera disminución en 2022. La presente investigación caracteriza los efectos de estas atenciones en las víctimas.

La violencia intrafamiliar afecta principalmente a los miembros de los hogares con mayor vulnerabilidad como es el caso de los niños, quienes, al internalizar estos esquemas de vida, replican la misma situación durante su vida adulta (MIMP, 2019). En esta perspectiva, de continuar con los mismos índices de violencia al interior de las familias, no se logrará romper con la transmisión intergeneracional de la violencia en las familias y la persistencia de este grave problema mantendrá un pésimo nivel de calidad de vida. En este sentido es de suma importancia que las entidades respectivas mejoren sus estrategias de atención, con el fin de disminuir y erradicar la violencia al interior de los hogares.

En San Sebastián, con frecuencia se desarrollan acciones orientadas a reducir la violencia al interior de las familias, así como iniciativas enfocadas en el bienestar de la mujer y de los hogares. Uno de los ejes transversales de estas intervenciones es el mejoramiento de los ingresos económicos, mediante la implementación de proyectos productivos, como la elaboración de tejidos, entre otros, a cargo de organismos no estatales. Un ejemplo de ello es la COMUDESS (Central de Organización de Mujeres de San Sebastián), que promueve diversas actividades sociales y culturales. Sin embargo, a pesar de todos estos esfuerzos, la violencia intrafamiliar persiste y el bienestar de la mujer aún no logra consolidarse plenamente, debido a factores estructurales relacionado a las causas de la violencia.

En esta perspectiva formulamos las siguientes interrogantes:

Pregunta general:

¿Cómo se expresan los efectos socio culturales que genera la intervención del Centro Emergencia Mujer (CEM) en los casos de violencia familiar en el distrito de San Sebastián?

Preguntas específicas:

1. ¿Cuáles son las características de atención del Centro Emergencia Mujer en San Sebastián?
2. ¿Cuáles son los efectos sociales que genera la intervención del centro emergencia mujer (CEM) en los casos de violencia familiar en el distrito de San Sebastián?
3. ¿Cuáles son los efectos culturales que genera la intervención del centro emergencia mujer (CEM) en los casos de violencia familiar en el distrito de San Sebastián?

1.2. Justificación

Los estudios sobre la intervención del CEM en la atención de denuncias por violencia intrafamiliar, especialmente contra las mujeres, suelen centrarse en los servicios que brinda la institución. No obstante, existe una limitada investigación sobre los impactos que estas intervenciones generan en las usuarias y las experiencias que desarrollan a lo largo del proceso de apoyo brindado por el Centro Emergencia Mujer. En este sentido, resulta fundamental profundizar en dicho aspecto, ya que las agresiones familiares suelen tener su origen en estereotipos profundamente arraigados en la estructura familiar y en los patrones de crianza. Por ello, es relevante observar y describir los efectos de la intervención en los miembros de los hogares atendidos, así como establecer resultados que permitan evaluar los avances alcanzados. Este tema despierta múltiples expectativas en el ámbito de la investigación, dado que la intervención del CEM puede contribuir al fortalecimiento de la estabilidad familiar; sin embargo, en muchos casos, esto conlleva a la disolución conyugal y a la conformación de familias monoparentales, debido al retiro del agresor del hogar.

La presente investigación incide en los efectos socio culturales de la intervención del CEM en los casos de violencia familiar cuyo aporte es importante para los conocimientos desarrollados hasta el momento en el campo antropológico ya que los estudios efectuados se hicieron mayormente a partir de la óptica del derecho, en el campo de la carrera de trabajo social, el mismo CEM hizo auto evaluaciones de su trabajo, el denominador común de estos estudios es que evalúan en su mayoría el funcionamiento de la institución, pero no verifican de manera detallada los resultados en los usuarios como en este caso.

Las instituciones que tienen interés en esta problemática parten desde el Ministerio de la mujer, pasando por los servicios como el CEM, las organizaciones de mujeres como la

COMUDESS, las entidades privadas como Flora Tristán, Manuela Ramos y entre otras para las que será de utilidad la investigación desde una postura antropológica.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Comprender los efectos socio culturales que genera la intervención del centro emergencia mujer (CEM) en los casos de violencia familiar en el distrito de San Sebastián.

1.3.2. Objetivos específicos

Describir las características de los servicios de atención que brinda el Centro Emergencia Mujer en San Sebastián.

Analizar los efectos sociales que genera la intervención del centro emergencia mujer (CEM) en los casos de violencia familiar en el distrito de San Sebastián.

Interpretar los efectos culturales que genera la intervención del centro emergencia mujer (CEM) en los casos de violencia familiar en el distrito de San Sebastián.

1.4. Marco teórico

1.4.1. Teorías

Johan Galtung (1998) afirma que los efectos de la violencia dejan traumas pese a que la víctima luche y consiga una restitución de los daños ocasionados, mediante una tercera parte que se encarga de castigar al agresor que para el presente caso se trata del sistema de justicia por medio de la intervención del CEM, sin embargo, el autor menciona que tras la violencia no termina resuelto el sufrimiento.

La víctima puede pretender lograr restitución por el daño sufrido por parte del agresor o de la Tercera Parte que castiga al agresor; o puede «saldar las cuentas» con el agresor mediante la venganza. Esto puede resultar gratificante material y espiritualmente, pero de ello no resulta la reconciliación, la liberación del trauma. (Galtung, 1998, pp.77-78)

Galtung continúa afirmando que el agresor en su afán de liberarse de la culpabilidad podría optar por la sumisión y el perdón, el autor menciona que el arreglo de las partes debería producirse entre quien agrede y la agredida(o), sin embargo, cualquiera de los dos podría estancar la reconciliación al tener guardado traumas y culpabilidades que podría utilizarlo como arma. En ese contexto los trabajos en torno a la violencia familiar no significan la solución definitiva de las agresiones ya que quedan heridas que aún faltan sanar.

El autor-agresor puede pretender liberarse de su culpabilidad: respecto a la Tercera Parte mediante la sumisión, penitencia o castigo; respecto a la víctima mediante la disculpa y el perdón, y respecto a sí mismo mediante duro trabajo interno. La reconciliación debe darse fundamentalmente entre el agresor y la víctima. Pero eso también significa que cualquiera de los dos puede retener la reconciliación, depositando el trauma/culpabilidad en el banco mundial de traumas y culpabilidades y utilizándolo como arma. (Galtung, 1998, p.78)

Respecto a los efectos que causa la violencia Galtung afirma que ocasiona perjuicios perceptibles e intangibles en ambas partes implicadas en el conflicto. Asimismo, el autor indica que para el caso visible corresponde la reconstrucción mientras que para la parte invisible concierne la reconciliación, se deben tomar en cuenta que la reconstrucción y la reconciliación deben estar resueltas para lograr la resolución de un caso.

La violencia causa daños, visibles e invisibles, a las partes implicadas en el encuentro violento y a la relación entre ambas. La rehabilitación se convierte en una cuestión de las partes y su relación. Para la primera podemos utilizar el término reconstrucción; para la segunda, reconciliación. No se debería permitir nunca que entorpecieran el camino de la resolución. (Galtung, 1998, p.105)

Respecto al intermediador a cargo de la resolución del conflicto Galtung asevera que el promotor de la tranquilidad debe incidir en la parte negativa del problema. El autor menciona que los efectos post traumáticos de los conflictos son posibles de revertir mientras las condiciones psíquicas de los implicados estén por encima de los traumas, caso contrario dice el autor, la influencia de los traumas conlleva a la persistencia de comportamientos agresivos que son lesivos tanto colectivamente como también individualmente.

Lo que le queda al trabajador por la paz o de resolución de conflictos sería dar entrada en el diálogo a un planteamiento negativo: «¿Qué ocurrirá si no se superan esos traumas? La respuesta depende también de si una persona, individual o colectivamente, está por encima de los traumas, no los traumas por encima de la persona. Si el trauma nos abruma, no sólo te roerá las entrañas, sino que estará al mando, dirigiendo tu vida o la de la nación, llevándote a interminables ciclos de venganza. Puede haber una curación a largo plazo de esa actitud. Pero hay una parte enfrentada con el mismo problema. (Galtung, 1998, p.69)

El sociólogo Pierre Bourdieu (2000) menciona que el interior de la familia es el escenario donde la violencia cobra protagonismo de manera más evidente, asegura que el esquema de dominio del varón hacia la mujer es mantenido por instituciones como la iglesia, las instituciones educativas los gobiernos por medio de la administración estatal, asimismo el autor pone de ejemplo la oposición de las mencionadas entidades al contrato de la unión social.

La unidad doméstica es uno de los lugares en los que la dominación masculina se manifiesta de manera más indiscutible y más visible (y no sólo a través del recurso a la violencia física), el principio de la perpetuación de las relaciones de fuerza materiales y simbólicas que allí se ejercen se sitúa en lo esencial fuera de esta unidad, en unas instancias como la Iglesia, la Escuela o el Estado y en sus acciones propiamente políticas, manifiestas u ocultas, oficiales u oficiosas (basta, para convencerse de ello, con observar en la actualidad inmediata las reacciones y las resistencias al proyecto de contrato de unión social). (Bourdieu, 2000, p.140)

Bourdieu, continúa afirmando que la dominación masculina se podrá revertir a través de acciones políticas que tomen en cuenta los efectos del predominio masculino sobre el género femenino que están establecidas en las estructuras culturales de las mujeres y de los varones, como también están fundados en las instituciones del Estado como la escuela, el autor indica que esta asimetría se podrá regular con el apoyo de instancias implicadas en la lucha por la equidad.

Sólo una acción política que tome realmente en consideración todos los efectos de dominación que se ejercen a través de la complicidad objetiva entre las estructuras asimiladas (tanto en el caso de las mujeres como en el de los hombres) y las estructuras de las grandes instituciones en las que se realiza y se reproduce no sólo el orden masculino, sino también todo el orden social (comenzando por el Estado, estructurado alrededor de la oposición entre su «mano derecha», masculina, y su «mano izquierda», femenina, y la Escuela, responsable de la reproducción efectiva de todos los principios de visión y de división fundamentales, y organizada a su vez alrededor de oposiciones homólogas) podrá, sin duda a largo plazo, y amparándose en las contradicciones inherentes a los diferentes

mecanismos o instituciones implicados, contribuir a la extinción progresiva de la dominación masculina. (Bourdieu, 2000, p.141)

La antropóloga Nieves Rico (1996) refiere que la forma de vida en la niñez sirve de insumo para construir varones con tendencias violentas y mujeres con predisposición a ser golpeadas, para la autora es así como se configuran los estereotipos debido a que los niños tienen una dependencia emotiva y de afectos de sus padres de manera que imitan los roles y comportamientos de los cuales son testigos, en ese sentido las personas que crecieron en un ambiente violento durante la niñez podrían tener dificultades cuando se trata de establecer relaciones afectivas distintas a las que conocieron en la infancia, asimismo las personas que estuvieron inmersas en situación de violencia en la etapa de la infancia tienen predisposición a tolerar los eventos violentos en el plano social y político.

Hay que considerar que los niños dependen emocional y afectivamente de sus padres, y que tienden a imitar los roles y las conductas que observan, debido a lo cual en el futuro pueden tener dificultades para establecer relaciones afectivas diferentes a las conocidas en su infancia; en su vida adulta los varones tienden a ser violentos y las niñas a ser mujeres golpeadas y, además, unos y otras pueden tener una mayor tolerancia a la violencia social y política. (Rico, 1996, p.23)

Para Weber (1964) la acción social se entiende como aquella conducta que se guía por lo que hacen, hicieron o se esperan que hagan otras personas. En el contexto de la violencia familiar, esto puede reflejarse en como las víctimas, agresores o incluso las instituciones actúan en función de experiencias, pasadas, situaciones actuales o expectativas futuras. Por ejemplo, una mujer puede decidir denunciar un caso de violencia no solo por lo que ha vivido, sino también por lo que espera que suceda si interviene una institución como el Centro Emergencia Mujer (CEM). A su vez, la

intervención del CEM también está orientada por la idea de que su acción tendrá un impacto en las decisiones y comportamientos tanto de la víctima como del agresor, y en como la comunidad percibe y responde a estos casos.

La acción social (incluyendo tolerancia u omisión) se orienta por las acciones de otros, las cuales pueden ser pasadas, presentes o esperadas como futuras (venganza por previos ataques, réplica a ataques presentes, medidas de defensa frente a ataques futuros). Los “otros” pueden ser individualizados y conocidos o una pluralidad de individuos indeterminados y completamente desconocidos (el “dinero”, por ejemplo, significa un bien de cambio que el agente admite en el tráfico porque su acción está orientada por la expectativa de que otros muchos, ahora indeterminados y desconocidos, estarán dispuestos a aceptarlo también, por su parte, en un cambio futuro). (Weber, 1964, p.18)

Asimismo, Weber (1964) afirma que la acción social puede clasificarse en cuatro tipos, dependiendo de las motivaciones que orientan la conducta del individuo en su interacción con otros. En primer lugar, se encuentra la acción racional con arreglo a fines, que se basa en un cálculo deliberado de medios para alcanzar un objetivo específico. Por ejemplo, una profesional del Centro emergencia Mujer (CEM) que diseña un plan de intervención considerando los recursos disponibles, el comportamiento previsto de la víctima y del agresor, y la legislación vigente, actúa en función de metas concretas, como garantizar la protección de la víctima o iniciar un proceso legal. En segundo lugar, está la acción racional orientada por valores, que se guía por la creencia en el valor intrínseco de una conducta, sin tomar en cuenta su efectividad o resultados. Un caso sería el de una mujer que decide denunciar una situación de violencia familiar no por esperar una sanción inmediata al agresor, sino porque considera que denunciar es moralmente correcto y necesario para romper el silencio, actuando desde principios éticos o personales. En tercer lugar,

Weber señala la acción afectiva, impulsada por emociones inmediatas. Un ejemplo sería una víctima que, tras un episodio de violencia física, acude al CEM en un momento de desesperación, guiada por el miedo o la angustia, sin haber planeado previamente esa decisión. Por último, la acción tradicional se refiere a aquella que se realiza por costumbre o hábito arraigado. Esto puede observarse en algunos actores sociales que, por tradición, normalizan la violencia dentro del entorno familiar y evitan involucrar a instituciones como el CEM, reproduciendo patrones culturales que sostienen el silencio y la tolerancia frente al maltrato.

La acción social, como toda acción, puede ser: 1) *racional con arreglo a fines*: determinada por expectativas en el comportamiento tanto de objetos del mundo exterior como de otros hombres, y utilizando esas expectativas como “condiciones” o “medios” para el logro de fines propios racionalmente sopesados y perseguidos. 2) *racional con arreglo a valores*: determinada por la creencia consciente en el valor ético, estético, religioso o de cualquiera otra forma como se le interprete propio y absoluto de una determinada conducta sin relación alguna con el resultado, o sea puramente en méritos de ese valor. 3) *afectiva*, especialmente emotiva, determinada por afectos y estados sentimentales actuales, y 4) *tradicional*: determinado por una costumbre arraigada. (Weber, 1964, p.20)

Giddens (1984) a partir de la teoría de la estructuración afirma que el funcionamiento de la sociedad se produce mediante la articulación de relaciones sociales que genera estructuras, es decir normas, reglas e instituciones, el autor menciona que estas estructuras sociales tienen una conformación dual, por un lado, es el elemento normativo que rige la acción social de los ciudadanos, como son por ejemplo, sus diferentes actividades en diversos aspectos socio culturales

y por otro lado, es también resultado de la conducta y los sucesos que se producen dentro del marco de las relaciones o interacciones sociales, o sea es la retroalimentación de los códigos normativos.

La estructuración es la articulación de relaciones sociales por un tiempo y un espacio, en virtud de la dualidad de la estructura. La dualidad de estructura en tanto es el elemento y el resultado de la conducta que ella organiza recursivamente; las propiedades estructurales de sistemas sociales no existen fuera de una acción, sino que están envueltas inveteradamente en su producción y reproducción. La estructura son reglas y recursos que recursivamente intervienen en la reproducción de sistemas sociales. Una estructura existe solo como huellas mnémicas, la base orgánica de un entendimiento humano, y actualizada en una acción. (Giddens, 1984, pp.395-396)

Durkheim (1986) define los hechos sociales como formas de actuar o de pensar que, independientemente de si están formalmente establecidas o no, poseen la capacidad de imponer una presión externa sobre los individuos. Estas formas son comunes a los miembros de una sociedad y existen más allá de las acciones particulares de cada persona, es decir, tienen una realidad colectiva que trasciende a los comportamientos individuales.

Un hecho social es toda manera de hacer, establecida o no, susceptible de ejercer sobre el individuo una coacción exterior; o también, el que es general en la extensión de una sociedad determinada teniendo al mismo tiempo una existencia propia, independiente de sus manifestaciones individuales. (Durkheim, 1986, p.25)

Beauvoir (1949) sostiene que “No se nace mujer: se llega a serlo”, señalando que la condición femenina no está determinada únicamente por factores biológicos, sino por procesos socioculturales que asignan roles, comportamientos y formas de relación entre hombres y mujeres.

Desde esta perspectiva, las relaciones de subordinación y dependencia que muchas veces se presentan en el entorno familiar son construcciones sociales aprendidas y reproducidas culturalmente.

No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico, económico, define la imagen que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; el conjunto de la civilización elabora este producto intermedio entre el macho y el castrado que se suele calificar de femenino. (Beauvoir, 1949, p.269).

Para Rubin (1986) las diferencias y roles asignados a hombres y mujeres no dependen únicamente de factores biológicos, sino que son construcciones socioculturales producidas y reproducidas por la sociedad. En ese sentido, la violencia familiar puede interpretarse como una manifestación de relaciones de poder y desigualdad de género legitimadas culturalmente dentro del entorno familiar.

Un sistema sexo/género es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas. (Rubin, 1986, p.97)

1.4.2. Estado de la cuestión

La Defensoría del Pueblo (2018) en su libro “Centros de Emergencia Mujer. Supervisión a nivel nacional” hizo una supervisión de los CEMs a nivel nacional y en general las usuarias en un 55% consideraron que la atención era buena, asimismo un 34% consideró que las atenciones eran muy buenas, ninguna de las beneficiarias refirió que el servicio era malo.

En general, la mayoría de usuarias 55% consideró que la atención que se le brindó en el CEM fue buena, seguida por un 34% que la consideró muy buena. Ninguna de las entrevistadas opinó que la atención había sido mala. (Defensoría de Pueblo, 2018, p.59)

El Ministerio de Economía y Finanzas (2020) en su informe “*Evaluación de procesos de los Centros de Emergencia Mujer (CEM)*”, basado en los estudios de la consultora Iwords Global, realiza una evaluación sobre las atenciones brindadas por la institución. Para ello, se seleccionaron 11 de los 396 Centros de Emergencia Mujer, ubicados en tres regiones del Perú: Lima, Ayacucho y Madre de Dios. El informe concluye que los CEM requieren mejoras en la infraestructura, especialmente en lo relacionado con espacios que garanticen la privacidad durante la atención a las víctimas y en los servicios higiénicos. En cuanto al personal, se identifica la necesidad de contar con más profesionales especializados, en particular en el área de admisión. Respecto a la satisfacción de las usuarias, la mayoría considera que la atención es buena y destacan el trato amable; sin embargo, un 16 % manifestó haberse sentido juzgada por algunos funcionarios durante las atenciones.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (2020), en su informe, da a conocer que, de los 181,885 casos atendidos en los 11 Centros de Emergencia Mujer seleccionados para el presente estudio, 140,029 (que representan la mayor parte el 77% del total) corresponden a casos nuevos. Además, 18,391 casos (10%) son reincidencias cometidas por el mismo agresor, mientras que 17,385 (también el 10%) son reingresos de denuncias de las mismas víctimas, pero con un nuevo agresor. Por otro lado, 5,628 casos (3%) fueron derivados de otras instituciones o de otros CEM. Finalmente, 452 casos (0%) corresponden a continuaciones de procesos que se retoman luego de haber sido abandonados por más de un año.

Tabla 1*Casos atendidos según condición en los CEM: 2019*

Condición del caso	Número de casos	%
Casos nuevos: Personas que acuden por primera vez a un CEM	140,029	77%
Reincidencias: Personas que acuden nuevamente por casos de violencia por parte del mismo agresor	18,391	10%
Reingresos: Personas que acuden nuevamente, pero por un caso de violencia de un nuevo agresor	17,385	10%
Casos derivados: Casos derivados de otra institución o de otro CEM	5,628	3%
Continuaciones: Casos que se retoman luego de haber sido discontinuados por más de un año	452	0%
Total	181,885	100%

Nota. Cuadro tomado del informe de evaluación de procesos de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) Ejecutado por el Ministerio de Economía y finanzas (2020) mediante la consultora IWORDS GLOBAL.

Gustavo Valdera (2019) en su tesis de pregrado “Violencia de género. Los centros de emergencia mujer, casos San Juan de Miraflores, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo 2015 – 2017” menciona que las acciones preventivas contra las agresiones que supuestamente desarrollan los CEMs en los Distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa el Salvador en Lima, están en correspondencia con el plan nacional contra la violencia de género en cuyo plan estratégico N° 1 señala modificar los estereotipos sociales y culturales que reproducen relaciones asimétricas de poder y divergencias de jerarquía que justifican y agravan la violencia de género. Sin embargo, el autor afirma que en los ámbitos citados las actividades que los CEMs efectúan no se alinean a las prioridades que determina el plan, por tanto, persiste una brecha fundamental por trabajar.

En relación con las actividades preventivas son todas aquellas que tiene como propósito el cumplimiento del Objetivo Estratégico N° 1 de cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y

exacerban la violencia de género el mismo que se encuentra en el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 y que es ejecutado por los CEM. (Valdera, 2019, p.117)

No existe una relación directa entre las prioridades que propone el plan con el desarrollo de actividades que los CEM desarrollan en cada una de sus zonas de intervención. En ese sentido, podemos indicar que se genera una brecha. (Valdera, 2019, p.118)

Nancy Conce (2016) en su tesis de pre grado: “Políticas públicas contra la violencia familiar a través del servicio del centro emergencia mujer de Huancavelica durante el año 2015” afirma que se ha comprobado que las disposiciones políticas implementadas respecto a los servicios de atención en el CEM Huancavelica durante el 2015 contribuyen positivamente a la erradicación de los eventos de violencia en las familias, situación que es sustentado con un 80% de eficacia por lo tanto se determina como una correspondencia positiva fuerte.

Se ha confirmado que las políticas públicas y de servicio de atención en el centro emergencia mujer contribuye de forma positiva en la violencia familiar en Huancavelica periodo 2015, la intensidad identificada es del 80% que se tipifica como una correlación positiva fuerte. (Conce, 2016, p.99)

Elizabeth Huayhuarina (2019) en su tesis de post grado “Análisis de la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el programa nacional contra la violencia familiar y sexual en los centros emergencia” asevera que el bajo nivel de participación de los varones, en las capacitaciones, se debe al trabajo fuera del hogar y a los horarios que generalmente se llevan a cabo en los mismos instantes que el CEM desarrolla sus labores de prevención y promoción referidas a la erradicación de la violencia en los hogares, es decir, no asisten por falta de tiempo,

por otro lado, el género masculino no concurre a los eventos de capacitación debido a las ideas negativas que tienen respecto a los factores de conflicto intra familiares. En ese sentido se ve por conveniente que estas actividades deberían estar asociados a las labores escolares a fin que los padres participen obligatoriamente.

Aún se aprecia entre las razones más importantes de la escasa participación de los varones, al factor de disponibilidad de tiempo, debido al trabajo que realizan fuera del hogar y a los horarios en el que se desarrollan las acciones de prevención y promoción. Y como un factor secundario, los prejuicios que manejan los varones en relación a esta problemática. Así mismo, se aprecian que estas actividades deben encontrarse relacionadas a los eventos escolares, debido a que los padres pueden asistir con la “presión” de que esta participación forme parte de la evaluación académica del alumno. (Huayhuarina, E. E., 2019, p.124)

La psicóloga Olga Bardales (2009) en su investigación “Eficacia de la intervención de los Centros Emergencia Mujer” afirma que a la demanda de las usuarias(os) el primer contacto con el servicio del CEM es eficaz y oportuno, debido a que la institución muestra afectividad y gentileza en la atención, a su vez, la reacción de los profesionales es de inmediato. En cuanto al método de trabajo establecida por los CEMs, se cumple parcialmente, conforme se ha constatado en las operaciones y procedimientos desplegados. Respecto al impacto de la intervención de los CEMs, la mayoría de usuarias(os) indican que la violencia familiar y sexual, cesó durante y al finalizar la intervención, sin embargo, un porcentaje minoritario afirma que la violencia no se ha detenido aun cuando el CEM ha intervenido.

El primer contacto entre el servicio y la usuaria(o) es reconocido de manera positiva; es decir, la calidez, amabilidad y respuesta inmediata de los profesionales a la demanda de primera atención es adecuada. El cumplimiento y calidad de los procedimientos y acciones

desarrollados bajo la metodología de intervención de los CEMs son parcialmente cumplidos de acuerdo a la totalidad de los y las usuarias entrevistadas. En relación con el impacto de la intervención de los CEM, la mayoría de usuarias(os) entrevistadas(os) señala que la violencia familiar y/o sexual cesó tanto durante como culminada su atención; sin embargo, un menor porcentaje refiere que la violencia no se detuvo pese a la intervención. (Bardales, 2009, p.7)

Laura Bustamante (2019) en su tesis “Efectividad del cumplimiento de las medidas de protección en los casos de violencia contra la mujer”. Menciona que en la Provincia de Canchis Región Cusco las mujeres que sufrieron violencia en el periodo enero-agosto 2016 solicitaron garantías contra sus agresores ante el juzgado de familia, sin embargo, fueron nuevamente agredidas, aun cuando las disposiciones de amparo emitidas por el juzgado de familia, por tal motivo las mujeres inmersas en violencia se sintieron desprotegidas y vivieron una suerte de temor, al constatar que las autoridades no efectuaron acciones conjuntas para garantizar las medidas de resguardo que requerían para alcanzar la tranquilidad que por derecho les corresponde.

Las medidas de protección dictadas por el Juez de Familia en los casos de violencia contra la mujer, en el periodo enero – agosto del 2016, en la provincia de Canchis – Sicuani del departamento del Cusco, no salvaguardan a las víctimas de manera efectiva, dado que las víctimas que han sufrido violencia manifiestan que sus agresores han vuelto a maltratarlas pese a que se dictaron medidas de protección por lo que señalan que sienten temor y desprotección por parte de las autoridades respectivas, sin que haya una acción conjunta y continua para el cumplimiento de las medidas de protección y por ende brindar tranquilidad a las mujeres víctimas de violencia. (Bustamante, 2016, p.105)

El MIMP (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) (2014) da cuenta de algunas actividades preventivas para impedir actos de violencia contra la mujer, efectuadas por algunas instituciones educativas y también del CEM durante el mes de noviembre del 2014. En fecha 18 del mes citado la Institución Educativa Miguel Grau llevó a cabo un festival denominado “La mujer no es un objeto, trátala con respeto” en el que se presentaron diversos números como socio dramas, poesía, baile y teatro, alusivos a la no violencia contra la mujer, el evento contó con la participación de 133 alumnos, profesores, promotores y representantes de la Unidad de Gestión Educativa (UGEL). Entre el 20 y 28 de noviembre se presentó un mural en la plaza de armas del Cusco y en la Institución Educativa Inka Ripaq de San Sebastián en donde se promovió la participación del público con mensajes referidos a la no violencia contra la mujer, la actividad contó con la participación de 200 personas. El 25 de noviembre el Centro Emergencia Mujer que forma parte de la mesa de concertación de la red de protección frente a la violencia familiar y sexual denominado “Champita protector” participó en un pasacalle en el Distrito de Santiago que contó con la intervención de 196 personas y en San Sebastián el CEM hizo una marcha que contó con 51 componentes.

El 20 y 28 de noviembre en los Portales de la Plaza de Armas de Cusco y en la I.E. Inka Ripaq de San Sebastián, se presentó un mural donde se promovió la participación del público con mensajes preventivos. Participantes 200 personas. El 18 de noviembre, se realizó el Festival “La mujer no es un objeto, trátala con respeto” en la I.I.EE Miguel Grau donde estuvieron presentes los docentes promotores y un representante de la UGEL. Hubo presentación de sociodramas, poesía, baile y teatralización. Participaron 133 alumnos. El 25 de noviembre, el CEM como parte de la Mesa de Concertación de la Margen Red y de la Red de protección frente a la violencia familiar y sexual “Champita protector”, participó

en un Pasacalle en el distrito de Santiago (196 personas) y en un recorrido de manifestación en el distrito de San Sebastián (51 personas) respectivamente. (MIMP, 2014, s/p)

Según Lucero Isabel Olazábal Carlotto (2019), desde una perspectiva psicológica, se ha identificado una relación significativa entre las estrategias de afrontamiento y el nivel de instrucción, con un respaldo estadístico del 95%. Su estudio revela que las mujeres sin educación formal tienden a utilizar la expresión emocional como estrategia principal, mientras que aquellas con educación primaria optan por la resolución de problemas. Por otro lado, las mujeres con formación secundaria suelen recurrir a la autocrítica. Esto sugiere que el nivel educativo no determina necesariamente la estrategia de afrontamiento más efectiva.

Con un nivel de significación de más del 95%, se ha encontrado relación significativa entre las estrategias de afrontamiento y el grado de instrucción, es así que las mujeres sin estudios utilizan más la estrategia de afrontamiento de expresión emocional, las que tienen niveles de instrucción primaria, la resolución de problemas y las con nivel de instrucción secundaria utilizan más la autocrítica, evidenciando que el que una persona cuente con un mayor grado de instrucción educativa no necesariamente implica que tenga estrategias más adecuadas de afrontamiento. (Olazábal, 2019, p.65)

Gregoria Fernández (2020) Concluye que las causas sociales y culturales tienen injerencia significativa en los comportamientos violentos en perjuicio de la mujer en los casos atendidos en el CEM de la Provincia de Huancané en Puno son ocasionados específicamente por la formación educativa sexista que incluyen modelos donde destaca la supremacía del género masculino sobre el femenino en cuanto los derechos y deberes que se transmiten a través de la costumbre y la tradición.

Los factores socioculturales inciden significativamente en la violencia contra la mujer en casos atendidos del Centro Emergencia Mujer Huancané -2017, se demuestra que los factores socioculturales inciden significativamente en la violencia contra la mujer, presentando mayor incidencia en la educación sexista y estereotipos de género. (Fernández, 2020, p.68)

María Parra y Victoria Villalobos (2017) en su tesis de post grado: “Análisis del servicio de atención urgente del programa nacional contra la violencia familiar y sexual” afirman que en el Servicio de Atención Urgente (SAU) programa que pertenece al MIMP las atenciones son óptimas ya que un 87.1% de la población atendida mejoró su situación psicológica, 63.6% afirmó que la violencia no se volvió a repetir, por lo tanto se considera que el servicio es bueno en ese sentido el 90% de participantes en la investigación lo recomiendan.

En cuanto a indicadores de efectividad, el 87,1% reportó mejoría de su situación psicológica y un 63,6% reportó que no se repitió la situación de violencia. La percepción del servicio es buena, siendo más de 90% de encuestadas que lo recomiendan. (Parra y Villalobos, 2017, p.14)

Engels Santillán (2021) afirma basado en las versiones de las usuarias en un 90% que el CEM Cajamarca hace buena labor en la asistencia jurídica como psicológica por lo que indican que el CEM Cajamarca aporta en la disminución del maltrato a la mujer, en esa perspectiva se recomienda a las mujeres inmersas en violencia, acudir al Centro Emergencia Mujer de Cajamarca. Mientras que un 10% expresa inconformidad con los servicios que presta el CEM Cajamarca.

Sobre la contribución de los servicios de atención legal y psicológica del CEM Cajamarca en base a las experiencias de sus usuarias, se logró identificar que pese a un reducido

porcentaje de algunas percepciones poco favorables (teniendo un tope del 10%), la gran mayoría se encuentra satisfecha con los servicios recibidos, mismos que son considerados buenos, tal es así que más del 90% de las encuestadas conciben que el CEM Cajamarca contribuye a disminuir la violencia de género y recomiendan a aquellas personas afectadas por violencia, especialmente mujeres, acudir al CEM. (Santillán, 2021, p.73)

Mariela Suárez (2014) menciona que los maltratos psicológicos y físicos al mismo tiempo en la región Arequipa alcanzan un 44%, mientras que los agravios únicamente psicológicos alcanzan a un 40% que consiste agresiones verbales considerados irreparables, en cuanto a los agravios físicos se alcanza un 13% que se expresan en bofetadas, jalones de cabello, puñetes, patadas, golpes con objetos de trabajo y otros.

El binomio de maltrato Psicológico y Físico, es una de las formas de maltrato con mayor Incidencia dentro de la violencia familiar alcanzando un porcentaje del 44%, seguidamente del maltrato psicológico y en especial el maltrato verbal que es una de las peores formas de causar daño de manera irreparable a la persona alcanzando un 40%, el maltrato físico que las mujeres sufren frecuentemente son bofetadas, jalones de cabello, puñetes, puntapiés, golpes con objetos punzo cortantes como los cuchillos domésticos, herramientas de trabajo y otros, teniendo un porcentaje del 13% (Suárez, 2014, p.123)

Noelia Gianinna Malpartida Vidal (2017) respecto al nivel de satisfacción en las usuarias, asevera que un 93,5% de las atenciones son buenas y un 6,5% menciona que son regulares, estas cifras indican que el grado de satisfacción en cuanto a las atenciones son buenas, la autora también indica que este resultado se debe al profesionalismo que ostenta el CEM Cajamarca en sus servicios de atención a las mujeres en condiciones de maltrato físico y psicológico.

En relación con la evaluación del nivel de satisfacción de las usuarias víctimas de violencia familiar que acuden al Centro de Emergencia Mujer en la provincia de Pomabamba, se evidencia que el 93.5% de ellas considera que su nivel de satisfacción es bueno, mientras que el 6.5% restante lo califica como regular. Existe una relación significativa entre la dimensión profesionalismo de la calidad de atención y la satisfacción de las usuarias víctimas de violencia familiar que acuden al Centro de Emergencia Mujer de Pomabamba. (Malpartida, 2017, p.76)

Jorge Corsi (1999) afirma que la violencia familiar no debería ser entendido como un asunto privado, sino como una cuestión pública debido a que implica aspectos sociales como, la educación, la salud, la seguridad, el trabajo y entre otras razones que detalla de la siguiente manera:

1. Las personas sometidas a situaciones crónicas de violencia dentro del hogar presentan una debilitación gradual de sus defensas físicas y psicológicas, lo cual se traduce en un incremento de los problemas de salud (enfermedades psicosomáticas, depresión, etc).
2. También se registra una marcada disminución en el rendimiento laboral (ausentismo, dificultades en la concentración, etc).
3. Los niños y adolescentes, que son víctimas o testigos de la violencia intrafamiliar, frecuentemente presentan trastornos de conducta escolar y dificultades en el aprendizaje.
4. Los niños, que aprenden en su hogar modelos de relación violentos, tienden a reproducirlos en sus futuras relaciones, perpetuando así el problema.
5. Un alto porcentaje de menores con conductas delictivas proviene de hogares donde han sido víctimas o testigos de violencia crónica.

6. Un alto porcentaje de los asesinatos y lesiones graves ocurridos entre miembros de una familia son el desenlace de situaciones crónicas de violencia doméstica. (Corsi, 1994, pp.31-32)

López y Lozano (2017) Para el caso de la ciudad de Iquitos, señalan que los factores de la violencia son, económicos, sociales, culturales, psicológicos afirman que estas causas se mezclan y se retroalimentan, cualquiera de estos factores puede actuar como condicionantes o detonantes de la violencia familiar.

A continuación, en la tabla 1, se muestran las causas de violencia familiar basado en estudios realizados por López y Lozano (2017) donde se expone que los factores de agresión son de orden económico (falta de dinero), seguido por la falta de comunicación, consumo de alcohol, machismo, entre otros.

Tabla 2*Causas de la violencia familiar en hogares de la ciudad de Iquitos*

RESPUESTAS	N° de encuestas	%
FACTORES ECONÓMICOS		
Falta de dinero	59	19,7
FACTORES SOCIALES		
• Falta de comunicación en las familias	53	17,7
• Consumo de alcohol	41	13,7
• Falta de educación	40	13,3
• Consumo de drogas	14	4,7
• Abandono de los hijos	9	3,0
• Sociedad violenta	6	2,0
• No hay planificación familiar	1	0,3
• Familias disfuncionales	1	0,3
FACTORES CULTURALES		
• Machismo	50	16,7
• Mala crianza	22	7,3
• Por costumbre	17	5,7
• Falta de valores	4	1,3
FACTORES PSICOLÓGICOS		
• Celos / Infidelidad	28	9,3
• Falta de amor	25	8,3
• Enfermedades mentales	15	5,0
• Padres maltratadores	7	2,3
• Estrés	3	1,0
NO SABE / NO CONTESTA	5	1,7
TOTAL, de encuestas	300	100,0

Nota. Cuadro tomado de López y Lozano (2017) *La Violencia Familiar* (p.7) Editorial D'Arriago.

Zapata (2022) realizó una investigación sobre violencia intrafamiliar en una universidad de Lima donde encontró en una muestra de 273 estudiantes que el 85% ha sufrido violencia psicológica, el 65% sufrió de violencia física y un 30% de violencia sexual durante su infancia que se extendió hasta la etapa de la adolescencia. Cabe señalar que la violencia física y psicológica sufrida es de parte de los padres y la violencia sexual fue de parte de amistades cercanas. Los datos indican que la forma de crianza, hace 20 años incluía hechos de violencia

que se traducen en golpes, jalones, insultos, los efectos se reflejan en bajo rendimiento académico de las mujeres, los varones tratan de justificar las agresiones aduciendo que fue por su bien.

1.4.3. Marco conceptual

Familia

El antropólogo Claude Lévi-Strauss (1956) conceptúa la familia como una agrupación social que posee sus propias características:

Esta palabra sirve para designar un grupo social que ofrece por lo menos tres características: 1) encuentra su origen en el matrimonio; 2) consta de esposo, esposa e hijos nacidos de su unión, aunque puede concebirse que otros parientes puedan encontrar acomodo al lado de ese grupo nuclear; y 3) los miembros de la familia se mantienen unidos por a) lazos legales; b) derechos y obligaciones económicos, religiosos y de otro tipo; c) una red definida de prohibiciones y privilegios sexuales, y una serie variable y diversificada de sentimientos psicológicos como amor, afecto, respeto, temor, etc. (Lévi-Strauss, 1956, p.201)

Violencia familiar

Al respecto del concepto en referencia Teresa Viviano (2007) indica que se trata de maltratos de diverso tipo que se detalla de la siguiente manera:

La violencia familiar es entendida como una situación de maltrato físico, psicológico o sexual de un miembro de la familia sobre otro. Puede manifestarse por medio de golpes, insultos, amenazas, control de las actividades, abuso sexual, aislamiento de familiares y

amistades, prohibición a trabajar fuera de la casa, abandono, desatenciones, entre otros.
(Viviano, 2007, p.6)

El MIMP (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) (2014) conceptúa la violencia familiar de la siguiente manera:

Cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive amenaza o coacciones graves y/o reiteradas, así como violencia sexual, que se produzca entre:

- a) Cónyuges.
- b) Excónyuges.
- c) Convivientes.
- d) Exconvivientes.
- e) Ascendientes.
- f) Descendientes.
- g) Parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- h) Quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales.
- i) Quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no, al momento de producirse la violencia.
- j) Uno de los convivientes y los parientes del otro hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en las uniones de hecho.

Violencia

El psicólogo Jorge Corsi (1994) conceptúa la violencia en términos asimétricos de la siguiente manera:

La violencia siempre es una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza (ya sea física, psicológica, económica, política) e implica la existencia de un arriba y un abajo, reales o simbólicos, que adoptan generalmente la forma de roles complementarios: padre-hijo, hombre-mujer, maestro-alumno, patrón-empleado, joven-viejo, etcétera. (Corsi, 1999, p.23)

Efectos

Para organización católica alemana MISEREOR (2006) los efectos, se comprenden como las transformaciones que ocurren en las condiciones de vida de las personas, tanto en aspectos materiales como no materiales, las cuales son percibidas por los propios sujetos como significativas. Estos cambios pueden haberse producido de manera intencional o no intencional, así como ser previstos o imprevistos, y pueden tener un carácter positivo o negativo.

Entendidos como cambios en las condiciones materiales y no materiales de vida, que las personas involucradas perciben como importantes, independientemente de si estos cambios han sido intencionales o casuales, esperados o no esperados, positivos o negativos. (MISEREOR, 2007, p.7)

Género

La antropóloga Marta Lamas (2000) define el género a partir de las diferencias anatómicas de la especie humana que se detallan del siguiente modo:

La nueva acepción de género se refiere al conjunto de prácticas, creencias, representaciones y prescripciones sociales que surgen entre los integrantes de un grupo humano en función

de una simbolización de la diferencia anatómica entre hombres y mujeres. Por esta clasificación cultural se definen no sólo la división del trabajo, las prácticas rituales y el ejercicio del poder, sino que se atribuyen características exclusivas a uno y otro sexo en materia de moral, psicología y afectividad. La cultura marca a los sexos con el género y el género marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano. Por eso, para desentrañar la red de interrelaciones e interacciones sociales del orden simbólico vigente se requiere comprender el esquema cultural de género. (Lamas, 2000, pp. 3-4)

1.5. Hipótesis

1.5.1. Hipótesis general

La intervención del Centro emergencia Mujer (CEM), a través de los servicios que brinda, genera efectos socioculturales en las víctimas de violencia familiar atendidas en el distrito de San Sebastián.

1.5.2. Hipótesis específicas

1. Las características de atención del Centro de Emergencia Mujer (CEM) seleccionado para el presente estudio se expresan en formas diferenciadas de atención que comprenden servicios de admisión, asistencia psicológica, jurídica y social, las cuales influyen en la forma de vida de las víctimas de violencia familiar.
2. La intervención del Centro de Emergencia Mujer (CEM) genera efectos sociales que se manifiestan en transformaciones de las relaciones familiares, sociales y comunitarias de las víctimas de violencia familiar en el distrito de San Sebastián. En este marco, se produce una mejora en las condiciones de salud, la situación económica y la educación de los integrantes del grupo familiar de las víctimas atendidas por el CEM.

3. La intervención del Centro de Emergencia Mujer (CEM) genera efectos culturales que se manifiestan en la resignificación de creencias, valores y prácticas culturales vinculadas a la violencia familiar en las víctimas atendidas en el distrito de San Sebastián. Estos cambios se basan en las experiencias de atención recibida y en los aprendizajes adquiridos mediante capacitaciones y servicios en temas jurídicos y de salud psicológica.

Tabla 3*Operacionalización de variables*

Variables / Categorías	Indicadores / Sub categorías
Efectos sociales	Salud física Salud mental Disminución de la violencia Persistencia de la violencia Erradicación de la violencia Disolución de la unión conyugal Proceso judicial en curso Tratamiento psicológico Rendimiento en el trabajo Ingresos económicos Rendimiento escolar
Efectos culturales	Aprendizaje psicológico Aprendizaje jurídico Cambios al interior del hogar Cambios en las formas de ser y pensar Recuerdos de la violencia sufrida Los recuerdos generan malestar Aprendizaje de las capacitaciones Cambios en los agresores
Intervención del CEM	Admisión Atención Psicológica Atención jurídica Atención social
Violencia familiar	Violencia Física Violencia psicológica Violencia sexual Violencia económica
Causas de la violencia	Alcoholismo Malas influencias de amistades Estereotipo de violencia Mal psicológico

Nota. La tabla muestra las variables e indicadores que guiaron la investigación.

1.6. Metodología de investigación

1.6.1. Tipo de investigación

La investigación es de tipo y nivel descriptivo porque caracteriza los efectos de la intervención del CEM San Sebastián en las víctimas de violencia familiar, el estudio es transversal porque se llevó a cabo durante un solo periodo de tiempo, donde se verificó los efectos de la intervención del CEM San Sebastián. Por su profundidad la investigación es descriptiva por que se estudiaron casos concretos de violencia familiar con los cuales se pudieron dar a conocer los cambios en las víctimas después del apoyo del CEM. Por su amplitud la investigación es de corte sociológico por tratarse de un tema social que afecta a la región del Cusco y a nivel nacional.

1.6.2. Método

El presente estudio antropológico está enmarcado en el enfoque cualitativo, se ha optado por el método etnográfico porque estudia fenómenos sociales dentro de su contexto real y desde la perspectiva de los propios actores, en esta perspectiva, a través de este método, se puede visibilizar los cambios sociales y culturales producidos por la intervención del CEM, las experiencias de las víctimas, las transformaciones en las relaciones familiares y comunitarias y las percepciones sobre las atenciones recibidas.

1.6.3. Unidad de análisis y unidad de observación

La unidad de análisis de la investigación está constituida por los efectos socioculturales producidos por la intervención del Centro emergencia Mujer (CEM) en las víctimas de violencia familiar.

La unidad de observación está conformada por las víctimas de violencia familiar atendidas por el Centro Emergencia Mujer (CEM) del Distrito de San Sebastián, así como por los profesionales responsables de la atención y acompañamiento de los casos.

1.6.4. Técnicas e instrumentos

Observación no participante enfocada a los miembros de las familias inmersas en violencia familiar, atendidas por el CEM del Distrito de San Sebastián.

Entrevistas semi estructuradas con preguntas abiertas efectuadas a víctimas inmersas en violencia al interior de las familias, también a promotores sociales y profesionales especialistas que atienden en el CEM de San Sebastián.

1.6.4.1. Instrumentos de acopio de información

Guías de entrevista, constituido por cuestionarios con preguntas abiertas aplicado a las víctimas de violencia familiar y a promotores y profesionales del CEM San Sebastián.

Guías de observación orientado a la verificación de la situación actual de las familias inmersas en violencia familiar y actividades efectuadas por el CEM.

1.6.4.2. Instrumentos de registro de información

Los instrumentos que se requieren para registrar información de campo tanto a nivel de entrevista como de observación son:

Grabadora de audio digital

Cámara fotográfica digital

Libreta de campo.

1.7. Población y muestra

1.7.1. Universo de estudio

El universo de investigación está contextualizado en el Distrito de San Sebastián, específicamente componen los miembros del grupo familiar que acuden al centro emergencia mujer en búsqueda de ayuda o para denunciar casos de violencia.

1.7.2. Muestra

En cuanto a la muestra, se optó por una selección no probabilística e intencional. Se trabajó con un total de 19 participantes, de los cuales 5 pertenecen al personal especializado del CEM San Sebastián, que desempeña funciones en las áreas de admisión, asesoría legal, psicología y trabajo social. Las otras 14 personas corresponden a víctimas atendidas por el CEM. Para la selección de los participantes de esta población, se consideraron criterios como la experiencia en procesos de atención prolongada, así como su disposición y entusiasmo para participar en la investigación.

1.8. Procesamiento de datos

El procesamiento de datos consistió en la transcripción de las entrevistas, la organización del material recolectado y la codificación inicial de la información para su correspondiente análisis.

1.9. Método de análisis

Se aplicó el método de análisis temático a fin de interpretar las versiones, significados y relaciones entre las categorías surgidas, en relación con los efectos socioculturales de la intervención del CEM.

CAPÍTULO II

GENERALIDADES DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

2.1. Ubicación geográfica

Según el plan local de seguridad ciudadana del Distrito de San Sebastián (2018) se encuentra ubicado sobre un suelo aluvial del valle de los ríos Cachimayo y Huatanay, posee una topografía llana y ondulada, circundada por cerros de altura variable con pendiente de moderadas abruptas. Se extiende desde una altitud de 3,248 msnm en los ríos Huatanay y Cachimayo, hasta 4,451 en el cerro Huaynapicol al noreste del Distrito. Su altitud capital es de 3,295 metros sobre el nivel del mar.

Límites:

Por el Norte con la Provincia de Calca

Por el este con el Distrito de San Jerónimo

Por el sur con la Provincia de Paruro

Por el oeste con los Distritos de Santiago, Wanchaq y Cusco

2.2. División geográfica

El Distrito de San Sebastián está compuesto de 291 asociaciones pro vivienda, 25 predios residenciales, 21 asociaciones de vivienda, 8 unidades de vivienda y 8 comunidades campesinas.

Tabla 4*Denominación de las agrupaciones sociales de vivienda*

DENOMINACIÓN	CANTIDAD
Unidades de vivienda	8
Asociación pro vivienda	291
Asociación de vivienda	21
Residencial predios grupos otros	25
Comunidades campesinas	8
TOTAL	353

Nota. Tomado de *Plan local de seguridad ciudadana del Distrito de San Sebastián* (s/p), 2018, Municipalidad Distrital de San Sebastián.

2.3. Comunidades campesinas

Margen izquierdo

Ccorao

Ayarmaca

Quillahuata

Margen derecho

Punacancha

Kircas

Huillcarpay

Molleray

Tancarpata

Figura 1*Mapa de San Sebastián**Nota.* Mapa tomado del INEI 2017

2.4. Población

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2017) el total de la población del Distrito de San Sebastián para el año 2017 está compuesto de 112,536 personas, de las cuales 58,545 son mujeres, mientras que 53,991 son varones. En cuanto a la población urbana suman en total 110,817 de las cuales 57,682 son mujeres y 53,135 con varones. La población rural está compuesta de un total de 1,719 de las cuales 863 son mujeres y 856 son varones. Se concluye que la población urbana supera ampliamente a la población rural, asimismo la población femenina predomina frente a la masculina a nivel general, es decir, a nivel urbano y rural.

Tabla 5*Población del Distrito de San Sebastián*

Género	Población total	Población urbana	Población Rural
Hombres	53991	53135	856
Mujeres	58545	57682	863
TOTAL	112536	110817	1719

Nota. Tomado del INEI Censo 2017**2.5. PEA San Sebastián**

La población económicamente activa según del INEI (2017) que constituye la fuerza laboral en el Distrito de San Sebastián es en total de 56,925 de las cuales 30,497 son varones, mientras que 26,428 son mujeres. En cuanto a los rangos de edad que predomina se encuentra entre los 30 a 44 años con un total de 21,556 seguido de entre los 14 a 29 años con un total de 18,290, continuando con el rango de entre los 45 a 64 cuya suma es de 14,988 y finalmente de 65 años a más suman un total de 2,091 que es el segmento más bajo.

Tabla 6*Población económicamente activa (PEA)*

PEA San Sebastián	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Hombres	30 497	9 737	11 451	8 018	1 291
Mujeres	26 428	8 553	10 105	6 970	800
	56 925	18 290	21 556	14 988	2 091

Nota. Tomado de INEI Censo 2017.

2.5.1. Población ocupada y desocupada

La población ocupada está constituida por un total de 53,520 de las cuales 29,099 son varones y 24,421 son mujeres, los rangos de edad que tienen mayor ocupación son los de 30 a 44 años seguido por los de 14 a 29 años con un total de 16,505 personas, continua el rango entre 45 a 64 años de edad con un total de 14,443 finalmente el segmento de 65 años a más con un total de 2,001 personas. La población desocupada suma un total de 3,405 personas de las cuales son mujeres 2,007 y varones 1,398 los rangos de edad que presentan mayor desocupación son los de entre 14 a 29 años con 1,789, seguido por el rango de entre 30 a 44 años de edad que suman 981, continua los de entre 45 a 64 años que suman un total de 545 y finalmente el rango de 65 a más que hacen un total de 90 personas.

Tabla 7

Población económicamente activa y desocupación

Ocupada	Total	Grupos de edad			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Hombres	29 099	8 971	11 121	7 785	1 222
Mujeres	24 421	7 530	9 454	6 658	779
	53 520	16 501	20 575	14 443	2 001
Desocupada					
Hombres	1 398	766	330	233	69
Mujeres	2 007	1 023	651	312	21
	3 405	1 789	981	545	90

Nota. Tomado del INEI 2017

2.6. Actividades económicas

La actividad económica que destaca en ocupación es de trabajadores de servicio y comercio que alcanza un total de 13,499 personas, seguido de profesionales que conforman 9,253 continua los trabajadores de construcción y artesanía que hacen un total de 7,521, asimismo los trabajos no calificados como de peón y vendedor ambulante constituyen 6,885, los profesionales técnicos suma un total de 5,070, mientras que los conductores de máquinas y choferes está conformado por 4,961, en cuanto a jefes y empleados administrativos hacen un total de 4,355 personas. Las personas que se dedican a la agricultura suman un total de 1,054. Las ocupaciones militares y policiales están conformados por 622 y finalmente los miembros de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial suman 300 personas.

Tabla 8

Tipos de ocupación

Ocupación principal	Total	Categoría de ocupación						
		Empleador	Trabajador independiente	Empleador	Obreiro	Trabajador en negocio	Trabajadora del hogar	Desocupado
	56 925	2 540	19 444	22 843	6 915	1 279	499	3 405
Miembros p. ejec., leg., jud. y per. direc. de la adm. púb. y priv.	300	101	-	199	-	-	-	-
Profesionales científicos e intelectuales	9 253	403	1 462	7 360	-	28	-	-
Profesionales técnicos	5 070	446	1 342	3 232	-	50	-	-
Jefes y empleados administrativos	4 355	40	66	4 196	-	53	-	-
Trabaj. de serv. y vend. de comerc. y mcd.	13 499	741	6 657	5 397	20	684	-	-
Agricult. y trabaj. calif. agrop., forestales y pesqueros	1 054	66	988	-	-	-	-	-
Trabaj. de la constr., edifi., prod. artesanales, electr. y las telecomun.	7 521	449	3 409	-	3 461	202	-	-
Operadores de maq. indust., ensambladores y conduct. de transp.	4 961	214	3 111	369	1 227	40	-	-
Trabaj. no calif. serv., peón,	6 885	80	2 409	1 468	2 207	222	499	-

vend. amb. y afines (Ocupac.
elementales)

Ocupaciones militares y policiales	622	-	-	622	-	-	-	-
Desocupado	3 405	-	-	-	-	-	-	3 405

Nota. Tomado del INEI 2017

2.7. Situación educativa de la población

2.7.1. Analfabetismo

Según el plan de desarrollo concertado del distrito de San Sebastián (2023) el analfabetismo se concentra mayoritariamente en la población femenina. Del total de 2,389 personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir, el 84.39 % son mujeres y solo el 15.6 % son varones.

Esta situación evidencia que el analfabetismo afecta principalmente a las mujeres del distrito, limitando su acceso a oportunidades laborales, así como su desarrollo en condiciones de igualdad y mejores oportunidades sociales. Asimismo, esta problemática se relaciona con contextos de pobreza y exclusión social que dificultan su participación plena en la vida económica y social.

Tabla 9

Analfabetismo

Sabe leer y escribir	Sexo	P: Población de 15 años a más en grupos quinquenales														Total
		15 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 a 54 años	55 a 59 años	60 a 64 años	65 a 69 años	70 a 74 años	75 a 79 años	80 a más años	
No sabe leer y escribir	Hombre	23	14	21	17	15	23	25	28	28	29	37	37	28	48	373
No sabe leer y escribir	Mujer	20	26	37	47	80	132	136	159	205	212	214	244	208	296	2016
Total		43	40	58	64	95	155	161	187	233	241	251	281	236	344	2389

Nota. Cuadro tomado del Plan de desarrollo concertado de San Sebastián 2023

2.7.2. Nivel educativo alcanzado de la población

Según el plan de desarrollo concertado del distrito de San Sebastián (2023), la mayor parte de la población cuenta con educación secundaria (35,468 habitantes). Además, 18,608 personas alcanzaron la primaria y 5,677 poseen nivel inicial. En educación superior, 10,128 habitantes culminaron estudios no universitarios y 15,854 completaron estudios universitarios. Asimismo, 2,057 personas cuentan con formación de posgrado. Por otro lado, 4,137 habitantes no presentan ningún nivel educativo. Dentro de los casos estudiados, la mayoría de las víctimas atendidas por el CEM presentan un nivel de formación académica que oscila entre primaria y secundaria, mientras que un reducido número cuenta con estudios superiores.

Tabla 10

Nivel educativo alcanzado

Nivel educativo	Población	Población según grupo etario							
		3 a 4	5 a 9	10 a 14	15 a 19	20 a 29	30 a 39	40 a 64	65 a más
Sin nivel	4,137	1,882	396	34	29	60	99	673	964
Inicial	5,677	2,277	3,243	70	10	13	18	46	0
Primaria	18,608		5,733	4,965	236	552	1,334	3,992	1,796
Secundaria	35,486		0	3,921	7,633	7,140	6,033	9,316	1,443
Básica espacial	149		8	8	30	60	33	10	0
Superior no Univ. Incompleta	5,827				853	2,398	1,259	1,219	98
Superior no Univ. Completa	10,128				66	3,207	3,355	3,192	308
Superior Univ. Incompleta	8,825				1,994	4,926	945	865	95
Superior Univ. Completa	15,854					4,489	4,739	5,660	966
Maestría / Doctorado	2,057					178	652	1,133	94
Total	106,748	4,159	9,380	8,998	10,851	23,023	18,467	26,106	5,764

Nota. Cuadro tomado del Plan de desarrollo concertado de San Sebastián 2023

CAPÍTULO III

CARACTERÍSTICAS DE ATENCIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER SAN SEBASTIÁN

Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP,2014), los CEM¹ (Centro de Emergencia Mujer) son servicios públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos, que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia a personas afectadas por hechos de violencia familiar y sexual. En esa perspectiva ejecutan acciones de prevención, promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos. Los CEM son componentes del Programa Aurora (Programa Nacional para la Prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar). El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) integra estos centros con el propósito de asegurar que las mujeres afectadas por la violencia accedan a servicios públicos de calidad. A nivel nacional, se han establecido 371 Centros de Emergencia Mujer (CEM), de los cuales 246 operan de manera regular y 125 están ubicados dentro de comisarías.

Dentro de las labores de promoción que realiza el CEM está la de difundir los servicios que brinda el Programa Aurora y los mensajes contra la violencia, asimismo dentro de este marco se realizan actividades de prevención a través de charlas y talleres en diferentes entornos sociales del Distrito de San Sebastián, como son barrios, mercados, organizaciones sociales y entre otros.

¹ El año 1999 se crea el primer CEM denominado Módulo Piloto de Atención contra la Violencia Familiar “Emergencia Mujer” y una línea de orientación telefónica denominada “Ayuda Amiga” ubicado en las instalaciones del edificio central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y a cargo de la gerencia de promoción de la Mujer. Ese año se crearon 13 CEM en diferentes ciudades del país. En el año 2001 se crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual que asume bajo la responsabilidad los 33 CEM en funcionamiento y el servicio de orientación telefónica. Se establece un plan de fortalecimiento y expansión de estos servicios.

Actualmente las labores que yo tengo son preventivas, promocionales, promocionar, difundir los mensajes, los servicios que tiene el programa Nacional Aurora, los servicios que da el CEM y dentro de las actividades preventivas dar charlas, talleres. (C.Q.M. Promotor CEM San Sebastián, 49 años de edad)

Figura 2

Centro Emergencia Mujer San Sebastián



Nota. La imagen fue tomada por las tesisistas 2024

3.1. Población Objetivo

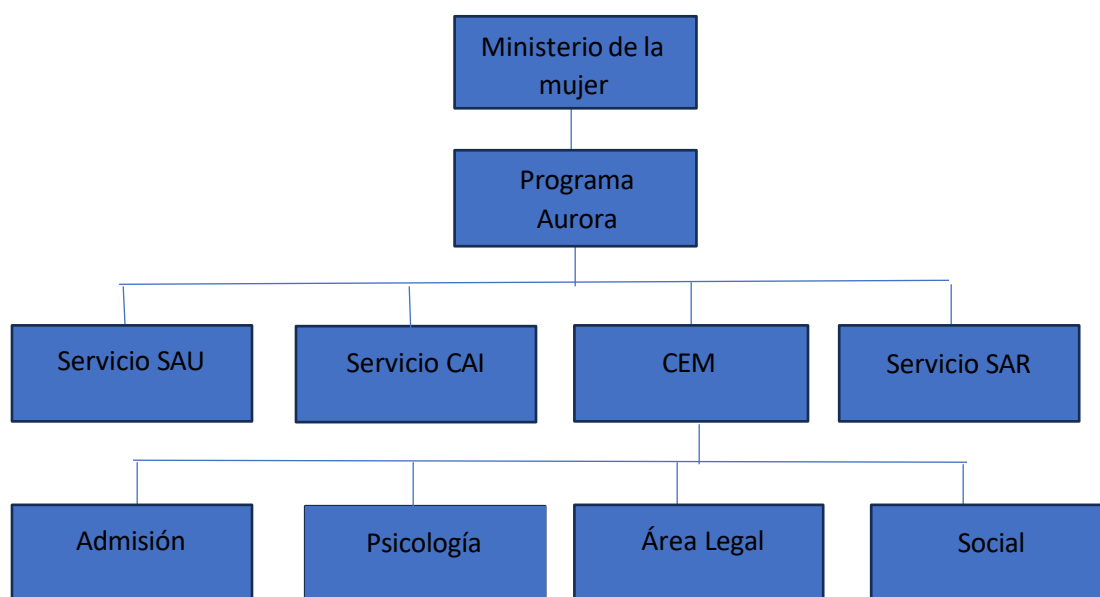
El grupo objetivo está conformado por personas que han sido afectadas por la violencia familiar y sexual, con mayor prevalencia en sectores vulnerables como niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Las actividades de prevención están dirigidas a toda la población del contexto de intervención con incidencia en la comunidad educativa, organizaciones sociales, gobiernos locales entre otras entidades.

3.2. Áreas de atención del CEM San Sebastián

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) disponen de diversas áreas para brindar atención a las víctimas de violencia familiar, entre ellas: Admisión, Psicología, Asesoría Legal y Trabajo Social. Son servicios complementarios del programa Aurora: SAU (Servicio de Atención Urgente) CAI (Centro de Atención Institucional), SAR (Servicio de Atención Rural), HRT (Hogar de Refugio Temporal).

Figura 3

Organigrama del programa Aurora



Nota. Organigrama elaborado por las tesistas 2024.

3.2.1. Admisión

Esta área se encarga de recibir a las personas afectadas por violencia familiar y sexual. Un personal especializado en admisión tiene la responsabilidad de identificar si el caso corresponde a estos tipos de violencia; de no ser así, se canaliza a la institución pertinente. Además, en este espacio se informa a las víctimas sobre los servicios que ofrece el CEM y se deriva cada situación al profesional correspondiente, quien escucha el testimonio en un entorno adecuado.

Nosotros lo que hacemos básicamente aquí es un primer filtro para determinar si hay hechos o no de violencia a las personas que vienen a consultar, nosotros filtramos y los casos de violencia lo pasamos al equipo de atención para que puedan validar el caso con los hechos, ya que en admisión nosotros no podemos profundizar sobre los hechos eso lo hace el equipo de atención para establecer los procesos de demanda y demás en nuestro caso cuando vemos que hay violencia lo pasamos a atención y en caso que no hay violencia nuestra función es de orientar a las personas a que instituciones deberían de acudir según la materia en el cual están consultando. (P.E. psicóloga de admisión CEM San Sebastián, 38 años de edad).

Tabla 11

Actividades del área de Admisión del CEM y su intervención

Tipo de actividad	Descripción de la intervención
Recepción de usuarios	Se atiende a las personas que acuden al CEM por consultas relacionadas con violencia u otros problemas, iniciando el contacto institucional.
Primer filtro de casos	Se realiza una evaluación inicial para identificar si existen indicios de situaciones de violencia en las personas que consultan.
Clasificación de la demanda	Se diferencia entre casos que presentan violencia y aquellos que no, organizando la atención según la naturaleza del caso.
Derivación de casos de violencia	Los casos identificados como violencia son remitidos al equipo de atención especializado para su validación y continuidad del proceso de intervención.
Orientación a usuarios sin casos de violencia	Se brinda información y orientación a las personas sobre las instituciones competentes a las que deben acudir según su problemática.
Remisión al equipo especializado	Se canalizan los casos pertinentes hacia el equipo de atención para el inicio de procesos de verificación, denuncia o intervención correspondiente.

Nota. Cuadro elaborado por las tesisistas 2024

Figura 4

Área de Admisión CEM San Sebastián



Nota. Fotografía tomada por las tesisistas 2024

Entre las versiones de las víctimas que han sido atendidas en el CEM respecto a la atención en admisión, varias usuarias afirmaron que el trato fue bueno, que recibieron asesoramiento y viabilizaron la recepción de la denuncia en comisaría que inicialmente no quisieron recibir.

Sí estaba bien porque incluso en la comisaría no me querían atender ellos me han asesorado, entonces hasta en la comisaría me han hecho atender más rápido. (Y.C.C. 35 años de edad)

Asimismo, otras usuarias afirman que la atención en admisión es buena, pero que en el proceso de la denuncia hay deficiencias, ya que el abogado del CEM, en algunas oportunidades no pone en conocimiento de las víctimas, las citaciones que hace el juez, motivo por el cual la parte demandante no participa plenamente de los procesos. Cabe mencionar que el CEM interviene solamente en casos de violencia, mas no así, en otros aspectos relacionados como es por ejemplo el proceso por alimentos.

Si te reciben bien, pero en su proceso no hay nada, no hubo nada concreto, incluso hubo audiencia con mi esposo ni me llamaron a mi celular, entonces yo quedé mal pues, porque el juez dictaminó todo lo que mi esposo quiso, porque no estuve en ahí para reclamar nada yo quería que me den por lo menos una pensión para mis hijos, solo dieron una orden que él no se puede acercar a mí nada más. (B.A. 33 años de edad)

En otros casos las usuarias refieren que sufren de maltratos en el área de admisión donde el personal asignado se niega atender a las víctimas, indicando que fuesen al puesto policial que queda al frente de las instalaciones del CEM donde tampoco reciben las denuncias, en esas circunstancias, en muchas ocasiones, los agresores también están presentes en la institución donde continúan agrediendo verbalmente a las víctimas, en ese contexto las personas agraviadas tienen que insistir para ser atendidas.

La primera vez que fui, el abogado me orientó sobre cómo poner la denuncia: tiene que ser penalmente, me dijo, nosotros habíamos tenido problemas ya entonces en esa fecha todavía no me he hecho atender, sino que de vuelta he ido, entonces una señorita que atendía una ventanilla yo le dije señorita yo estoy viniendo a poner denuncia estoy siendo maltratada le dije, y me dijo no no no no, así me dijo y feo me ha tratado, me ha gritoneado así entonces yo me he puesto a llorar con mi hijita, no quería atenderme anda al frente me dijo al puesto... al puesto también he ido no querían atenderme, después me he puesto a llorar y mi hija me dijo cálmate mamá diciendo, en ese momento, el hombre ya se había ido hasta me ha insultado, de vuelta se ha ido de la casa, un joven me dijo señora cálmate yo sé que te van a atender así me dijo de vuelta he regresado y la señorita toda molesta y alterada me ha atendido, entonces si yo me he puesto a llorar, porque no podía dónde acudir no podía

decir a quién mi problema, porque realmente esa fecha estuve pasando momentos difíciles yo quería que me atiendan yo quisiera que en ese tema mejoren, porque en esas fechas nosotros íbamos, cuando una mujer tiene problemas no hay a quién recurrir, cuando me he calmado de vuelta he ido ahí sí me han atendido, la misma señorita me ha atendido, pero yo creo que en ese caso no debería ser así porque también nos bajan moralmente porque a veces nosotras las mujeres maltratadas vamos buscando ayuda. (M. R. 50 años de edad)

En otros casos las víctimas afirman que recibieron un trato adecuado, refieren que tomaron su testimonio, pasaron por el médico legista, y recibieron también atención psicológica. Las atenciones que brinda el CEM a los usuarios se hacen por jurisdicciones, en casos de mudanza, la institución deriva los asuntos a las sedes que se encuentran en la jurisdicción correspondiente, donde radican las personas agraviadas.

Si me atendieron, si todo me hicieron pasar por el médico legista, de ahí en la primera vez que puse solo me han interrogado no han hecho seguimiento, en la segunda me han hecho pasar por el médico legista todo ya bueno he dado mi testimonio todo así hasta las 5 de la tarde, luego recién me mandaron a San Sebastián también me han atendido todo en ahí hasta las 11 de la noche creo he estado dando mi testimonio, médico legista no sé que cosa me han hecho pasar, casi a las 11 siempre me he venido con mis hijos, pero estaba bien la atención así he pasado por psicólogo he hecho terapia psicológica así. (Y.C.A. 24 años de edad)

De acuerdo a los testimonios antes expuestos, podemos concluir que algunas víctimas refieren que fueron atendidas en admisión de manera adecuada, los hechos de violencia fueron derivados a la comisaria como denuncia el cual fue recibido como corresponde. En otros casos

hacen referencia que en la oficina del área de admisión del CEM se producen maltratos, ya que inicialmente se niegan a recibir los testimonios de violencia, pero finalmente las denuncias son recibidas ante la insistencia y sufrimiento de las personas agraviadas.

3.2.2. Área de psicología

Se reconoce que las víctimas de violencia pueden experimentar diversas reacciones emocionales, algunas más intensas que otras, debido al impacto psicológico del abuso. La atención inicial busca estabilizar emocionalmente a la persona afectada, permitiéndole afrontar la situación de manera más equilibrada. Esto subraya el papel fundamental del apoyo psicológico en la recuperación de las víctimas y la necesidad de adaptar la intervención según las respuestas individuales de cada persona.

Acá en el Centro Emergencia Mujer lo que se le brinda como primer nivel de atención es la contención emocional, brindamos a las personas víctimas de violencia que puedan establecerse por el momento eso puede generar en diferentes personas fuertes reacciones, en otras menos, pero igual hay un componente psicológico que conlleva a ello. (P.I. Psicóloga CEM San Sebastián, 31 años de edad)

Tabla 12

Acciones del área de Psicología del CEM San Sebastián y su intervención

Tipo de actividad	Descripción de la intervención
Contención emocional inicial	Se brinda apoyo emocional inmediato a las víctimas de violencia familiar para ayudarles a enfrentar el impacto psicológico del abuso en un entorno seguro y empático.
Abordaje psicosocial de la violencia	Se analiza la situación de las víctimas considerando el impacto emocional y las condiciones sociales que influyen en el proceso de atención.
Derivación de las víctimas a los centros de salud según los casos	Se desarrollan procesos de terapia psicológica dirigidos a la recuperación de las secuelas emocionales derivadas de la violencia.
Acompañamiento psicológico	Se realiza el seguimiento del proceso de recuperación emocional de las víctimas, orientado a la estabilización de su estado psicológico.
Promoción de tratamiento en agresores	Se promueve la participación de los agresores en procesos psicológicos como parte de la intervención, aunque con limitada adherencia según los casos.

Nota. Cuadro elaborado por las tesisistas 2024

Respecto a la metodología de trabajo en el área de psicología, el público usuario refiere que los especialistas preguntan respecto a la historia de vida desde la infancia hasta la edad adulta, asimismo interrogan acerca de los padres. Pero las personas agraviadas no dan continuidad a las terapias prescritas por los psicólogos, debido a varios factores como: falta de tiempo por que trabajan y tienen carencia de recursos económicos.

Sí, me han preguntado cómo he estado cuando era niña todo me han preguntado si mis papás vivían o ya no, todas esas cosas me han preguntado no recuerdo sí he terminado con las terapias psicológicas. (A.S.Q. 31 años de edad)

Si creo que me han dicho y no tenía tiempito para ir porque yo con eso no más pues trabajo, sino trabajo también para ir pasajesitos falta como comprenderá no es por gusto una vez si fui creo con mi hijita más a mi hijita más creo le han hecho dibujar algo así a mí me han

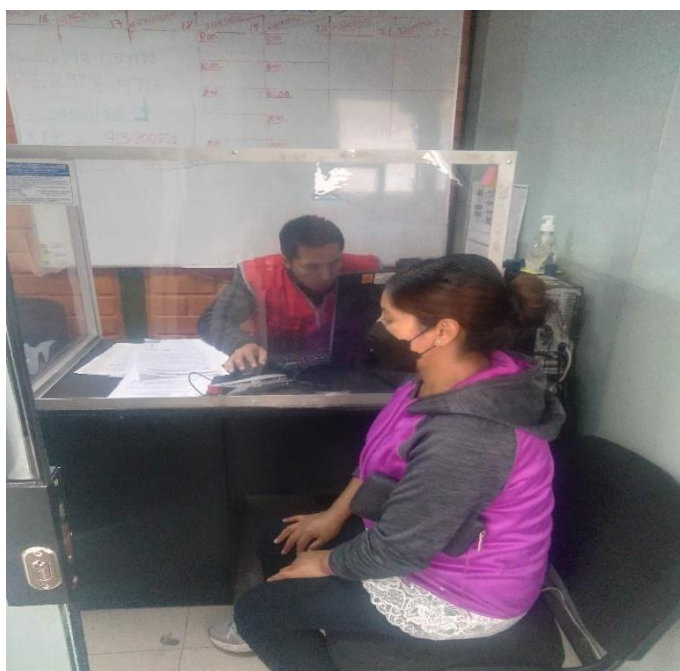
preguntado acerca de cómo fue mi vida después ya no pude ir por falta de tiempo no es por ociosa. (M.M.C.P. 30 años de edad)

Las atenciones psicológicas se llevan a cabo en diversos espacios, como centros de salud y juzgados de familia, donde las víctimas cumplen con su tratamiento psicológico en la medida de sus posibilidades. Asimismo, los agresores también son citados; sin embargo, en la mayoría de los casos no cumplen con las terapias. En ese sentido, la posibilidad de un cambio personal se ve limitada, situación que conlleva, de manera irremediable, a la disolución de la unidad conyugal.

Si, me mandaron al juzgado de familia en Santa Úrsula en ahí donde he pasado, mis hijos también han pasado, el agresor también ha sido citado, pero no ha ido, él nunca va recapacitar, simplemente va estar así, yo quería volver con él por mis hijos decía ¿no? voy a regresar entonces yo le di esa oportunidad un mes le he dado entonces, lo mismo era, la misma cosa era, venia borracho, una semanita así venia sin tomar, pero después pasaba una semana la misma cosa ha vuelto a lo mismo igualito, nunca va cambiar. Me hicieron dibujar igual a mis hijitos también les hicieron dibujar. (V.C. P. 48 años de edad)

Figura 5

Atención en el área de Psicología



Nota. Fotografía tomada por las tesisistas 2024

En algunos casos, las usuarias víctimas de violencia familiar que presentan denuncias ante el CEM reciben atención en el área de psicología, donde son evaluadas y, de acuerdo con los resultados, derivadas a centros de salud autorizados. Para ello, se les entregan documentos de referencia que, en muchos casos, las víctimas extravían por descuido, reduciéndose así la efectividad del tratamiento y sus efectos en la salud psicológica.

Una vez cuando he ido ahí mismo al CEM solamente me ha preguntado cómo has sido qué cosas has hecho, cuál es, cómo es o tú has fallado o él ha fallado eso no más me ha preguntado, pero otro me había dado supuestamente para ir a Túpac Amaru a ENACO para ir al psicólogo me había dado una hojita, pero no me acuerdo donde lo he puesto esa hojita, no he ido a Tupac Amaru es que no sabía que donde estaba la hojita como me han dado, o no me han dado, no me acuerdo. (B.C.Q. 38 años de edad)

La atención psicológica que brinda el CEM San Sebastián comprende diversas actividades orientadas al proceso de recuperación emocional de las víctimas de violencia familiar, entre ellas la contención emocional. Esta primera etapa permite a las personas afectadas afrontar el impacto inicial del abuso en un entorno empático y seguro. No obstante, los testimonios recabados muestran que, si bien las usuarias valoran esta atención, muchas no culminan las terapias debido a limitaciones materiales, como la falta de tiempo, de recursos económicos y en algunos casos por descuido.

Asimismo, la escasa participación de los agresores en los tratamientos psicológicos dificulta la transformación de las dinámicas violentas y perpetúa el riesgo de reincidencia. Del mismo modo, las atenciones en el área de psicología incluyen la aplicación de pruebas psicológicas y técnicas proyectivas, como dibujos, con la finalidad de evaluar el estado de salud mental de las víctimas.

3.2.3. Área Legal

El área legal viabiliza el acceso al sistema de justicia de las personas agraviadas, en este sentido el equipo de abogados(as) del CEM evalúan los casos presentados, proponen alternativas de abordaje, orientan, patrocinan los procesos legales hasta obtener una sentencia. El proceso de patrocinio incluye representación, presentación de escritos, asesoramiento a las víctimas ante las instancias, policiales, fiscales y judiciales.

Bueno, nosotros brindamos patrocinio legal gratuito, asesoría, acompañamiento en los procesos, presentación de escritos, presentación de recursos impugnatorios, seguimientos de casos en todas las instancias correspondientes, participación en audiencias todo lo que implica la asesoría legal, solicitudes de medidas de protección dependiendo la etapa en el

que se encuentra el proceso, a veces vienen etapas en el primer nivel cuando recién se está poniendo la denuncia nosotros solicitamos las medidas de protección acorde a la necesidad de la usuaria y a su petición directamente. (F.A. F. abogada CEM San Sebastián, 33 años de edad)

Tabla 13

Acciones del área Legal del CEM San Sebastián y su intervención

Tipo de actividad	Descripción de la intervención
Patrocinio legal gratuito	Se brinda representación y defensa legal sin costo a las usuarias en los casos de violencia familiar.
Asesoría legal	Se orienta a las víctimas sobre sus derechos, procedimientos legales y alternativas de acción en el marco del proceso de violencia.
Acompañamiento en procesos legales	Se brinda soporte continuo a las usuarias durante todo el proceso judicial o administrativo.
Elaboración y presentación de escritos	Se redactan y presentan documentos legales necesarios para el avance del caso.
Presentación de recursos impugnatorios	Se formulan recursos legales para cuestionar o apelar decisiones dentro del proceso judicial.
Seguimiento de casos y participación en audiencias	Se realiza el seguimiento en todas las instancias correspondientes y se participa en audiencias para la defensa de las usuarias.
Solicitud de medidas de protección	Se gestionan medidas de protección según la etapa del proceso y la necesidad específica de la víctima, especialmente desde la etapa inicial de la denuncia.

Nota. Cuadro de elaboración propia de las tesisistas 2024

Figura 6

Abogadas atendiendo en instalaciones del CEM San Sebastián



Nota. La imagen fue tomada por las tesistas 2024

Entre las versiones de las agraviadas de la violencia afirman que el CEM apoya con abogados quienes viabilizan las denuncias ante las entidades correspondientes contra los agresores, en este contexto se apertura procesos cuya secuencia consta de diversas audiencias. En la mayoría de los casos los procesos concluyen con sentencias a favor de las personas agraviadas, se determinan sentencias como prisiones no efectivas, montos de reparación para la parte afectada, en este sentido, el apoyo del CEM contribuye en hacer prevalecer los derechos de las víctimas.

Me llevaron al CEM central donde la abogada Nataly, hasta ahora me sigue apoyando, ha sido un proceso largo hubo audiencias y el señor no se presentaba, primero tuvimos dos audiencias a las cuales el agresor no se presentó y posteriormente a las siguientes audiencias se presentó con su abogado, salió 6 años de prisión preventiva, presentó algunos documentos donde señala que el señor es papá y mamá mintiendo entonces lo ha reducido a 4 años y la reparación civil lo han hecho por 1500 y por los documentos que ha presentado

lo han reducido a 1200 soles el cual ya ha sido depositado hace poco me han hecho respetar como mujer yo agradezco bastante al CEM. (V. G. V. 48 años de edad)

Entre otros casos las víctimas de violencia familiar con el apoyo del CEM que pone a disposición abogado gratuito, logran medidas de protección para todos los integrantes de la familia, consiguiendo así alejar las agresiones. En este aspecto jurídico también hay descuido por parte de las agraviadas, ya que no prestan la debida atención al curso de sus procesos. Por otro lado, entre las víctimas también existe desconocimiento respecto a las labores que efectúa el CEM, cuya labor se limita atender situaciones únicamente de violencia mas no otros asuntos como es por ejemplo casos de adulterio o procesos por alimentos.

Me han apoyado bastante, me han dado medidas de protección a mí y a mis hijas me han ayudado con la denuncia ahorita no sé si ahí se quedará no he vuelto tampoco a ir no sé en qué quedará, lo denuncié por maltrato psicológico y también por adulterio no sé en qué estará no he vuelto a ir al CEM. (V.M.G. 50 años de edad)

En algunos otros casos las víctimas de violencia familiar dan cuenta de deficiencias del servicio jurídico, ya que los abogados no informan de los actuados del proceso a las agraviadas como por ejemplo, se producen casos donde las usuarias no son notificadas debidamente situación que perjudica a los recurrentes ya que por ese motivo se llegan a archivar los procesos, las sentencias salen a favor de los agresores, debido al desconocimiento de las fechas de audiencia delitos graves como intento de feminicidio quedan impunes.

En lo absoluto, porque me hubiera gustado qué la denuncia penal que estaba haciendo la jueza prospere porque hubo intento de feminicidio y no se dio porque se archivó todo.

Me acompañó una fecha a una audiencia la abogada eso es lo único que recuerdo solamente eso, porque era para un tema de claro de violencia me acompañó y era doctora Cindy no me acuerdo algo así era su nombre de la doctora ella me acompañó solo eso y bueno esa fecha cuando la jueza elevó la queja hacia la fiscalía ahí le dije por favor házmelo el escrito y no sé si habría preparado dijo nosotros nos encargamos de todo vamos a llevar, vamos a estar pendiente diciendo pero en la fiscalía he podido ver qué había llegado un montón de notificaciones al abogado del CEM cosa que yo nunca me he enterado no sabía por eso es que ya había pasado mucho tiempo y me entero todo por mí medio, por mi cuenta, fui con un abogado a la fiscalía y todo se había archivado y había pasado los plazos y ya no se podía hacer nada y quedó así eso le hablo todavía del 2019 de ahí el 2020 vino la pandemia y lo dejamos así claro ha sido más o menos los inicios del 2020 entre febrero más o menos que yo me entero que todo se había archivado. (H.R.M.T. 47 años de edad)

Dice que si, así como le digo para la primera audiencia no me ha informado el CEM pero teníamos audiencia, mi esposo ha ido incluso me ha avisado ¿no te han avisado? me dijo, no le dije, cómo le digo no tenía tiempo sí me hubiesen avisado tal vez hubiese optado por ir en ese momento era mi prioridad, pero no me han llamado y cómo le digo todo se ha dictaminado a favor de mi esposo al no ir yo. (B.A. 33 años de edad)

El CEM apoya a las víctimas de violencia familiar en la parte jurídica con un abogado gratuito quien viabiliza las demandas ante las instancias de justicia, en este contexto los abogados del CEM se encargan de aperturar las denuncias, presentar escritos, representar en audiencias y otros trámites de orden legal, es de esta forma que la parte agraviada logra liberarse de las agresiones físicas y psicológicas y también consigue reparación de daños. En algunos casos las personas que sufren agresión no logran alcanzar justicia a través de los abogados del CEM por

deficiencias en la comunicación entre lo jurídico y la parte demandante, específicamente en lo que respecta a notificaciones para las audiencias, motivo por el cual las agraviadas no participan del proceso y finalmente pierden los procesos.

3.2.4. Social

El área social tiene por objetivo fortalecer el soporte de atención sociofamiliar mediante un conjunto de acciones que incluyen, entrevista, visita social e informe social, que caracterizan la situación de riesgo de continuidad o exacerbación de la violencia familiar y sexual. En este servicio se tipifican los riesgos como leve, moderado o severo, asimismo se coordina con las demás áreas para implementar acciones de protección y seguridad necesarias para evitar nuevos hechos de violencia. El profesional social proporciona de consejería a la víctima y su red familiar, efectúa gestiones sociales y derivaciones a servicios complementarios de apoyo social.

Y yo les preguntaba a las señoras ¿si así te dice?, y ¿te vuelves a dormir con él?, yo decía como me sentiría ¿no?, entonces como, te puede hacer cualquier cosa ¿no? si así te dice en persona, te trata así, entonces en ahí no hay amor pue ¿no?, no hay eso de que tú eres mi esposa, eres la mama de mis hijos, yo al menos no creo que pasaría eso conmigo y a veces yo les decía así, ellas siempre dicen señorita que voy hacer es mi pareja, justifican o sino dicen yo tengo la culpa eso más que todo. (H. L.P. trabajadora social CEM San Sebastián, 45 años de edad)

Tabla 14

Acciones del área social del CEM San Sebastián y su intervención

Tipo de actividad	Descripción de la intervención
Diagnóstico social y evaluación de riesgo	Se realizan evaluaciones para identificar el nivel de riesgo de las víctimas y las condiciones familiares en las que se produce la violencia.
Orientación individual y familiar	Se brinda orientación a las víctimas y sus familias para afrontar la situación de violencia y acceder a los servicios disponibles.
Derivación a servicios de protección	Se canaliza a las víctimas hacia servicios especializados como casas refugio u otros mecanismos de protección cuando el caso lo requiere.
Gestión de medidas de seguridad y protección social	Se articulan acciones para garantizar la seguridad de las víctimas dentro de sus contextos familiares y sociales.
Acompañamiento social en casos de violencia	Se brinda seguimiento a las víctimas durante el proceso de intervención, apoyando su permanencia en los servicios de protección, en este marco se hacen visitas domiciliarias y también se mantiene comunicación permanente con las víctimas vía contacto telefónico.
Promoción del empoderamiento y la denuncia	Se desarrollan actividades de proyección social mediante talleres y sociodramas en distintos entornos sociales como mercados, juntas vecinales, instituciones educativas con la finalidad de identificar y denunciar los casos de violencia.

Nota. Cuadro de elaboración propia de las tesisistas 2024

Los trabajadores sociales del CEM se encargan de brindar orientaciones a las víctimas sobre las decisiones que deben tomar, de acuerdo a la situación de cada caso, en este sentido dentro de las atenciones sociales está también la de mantener comunicación permanente con todos los miembros del hogar que sufren violencia, evitando de esa forma que las agresiones continúen.

Si la trabajadora social, ella más que todo me ha ayudado dándome charlas en decirme que ya no tienes que vivir con él, porque él nunca va cambiar a mis hijos también les dio charlas apartadito así, a mí me llamaba el otro, la otra señorita me llamaba a veces y también a mis hijos. (B. Cc. Q. 38 años de edad)

Figura 7*Atención a usuaria en el área social del CEM**Nota. Fotografía tomada por las tesisistas 2024*

Entre otras labores importantes del componente social es la de derivar a las personas agredidas a las casas de refugio, según la gravedad de la violencia, las personas que sufren de violencia son acogidas en una casa refugio donde cuentan con los servicios necesarios para vivir estos son; alojamiento y alimentación, sin embargo, algunas víctimas se retiran después de unos pocos días debido a las responsabilidades que tienen con otros miembros de su hogar.

En ahí cuando me han llevado donde las mujeres así, sí me han atendido bien me han dado comida, desayuno, almuerzo así, nos hemos cocinado nosotros con unas señoras más de ahí yo me he salido porque yo le he dicho, yo tengo que pagar la mensualidad de mi hija ahora está estudiando, ahorita si voy a estar siguiendo acá quién le va a dar su mensualidad.

(M. G. 53 años de edad)

Figura 8

Promotor social del CEM San Sebastián atendiendo usuaria



Nota. La fotografía tomada por las tesistas 2024

Dentro del marco de la labor social, los promotores del CEM capacitan respecto a los procedimientos y las instancias donde debe acudir la víctima de violencia familiar. Asimismo, las orientaciones se dirigen hacia la independización de la parte agraviada, respecto a los agresores, en el sentido de que es posible salir adelante sin pareja y que los actos de agresión se deben denunciar.

Si, si me han atendido también de esa parte, ellos también me asesoraban donde debo ir, que cosa voy hacer, me orientaban como debo continuar con este caso o sea todo. (Y. C. A. 24 años de edad)

Yo, si el promotor y las psicólogas también me han apoyado, a parte de las atenciones que he ido, me han orientado para salir adelante sin mi pareja que no es bueno estar

aguantándole, si hay agresiones físicas o psicológicas hay que denunciar. (V.C.P. 48 años de edad)

El análisis del componente social del CEM San Sebastián permite reconocer su papel crucial en la intervención frente a la violencia familiar. A través de diagnósticos de riesgo, orientación individual y familiar, y la derivación a servicios de protección como casas refugio, el área social busca brindar seguridad y contención. Sin embargo, los testimonios revelan que las víctimas, aun cuando acceden a estos servicios, muchas veces deben abandonarlos por obligaciones familiares o económicas, lo que limita la continuidad de la protección. A esto se suma la persistencia de discursos de justificación de la violencia, que representan una barrera cultural difícil de superar. No obstante, el trabajo de las trabajadoras sociales y promotores resulta valioso en la transformación de estos imaginarios, ya que promueven activamente el empoderamiento, la denuncia y la posibilidad de una vida sin violencia. Cabe señalar que, en la mayoría de los casos, las víctimas pertenecen a hogares de bajos ingresos económicos y presentan un bajo nivel de formación educativa. Sin embargo, también se identifican víctimas que son profesionales, como profesoras. Asimismo, entre los agresores se ha encontrado a personas vinculadas con el ejercicio de la autoridad, como policías.

Figura 9

Labores de prevención de la violencia conjuntamente con la policía de San Sebastián



Nota. Fotografía tomada por las tesisistas 2024

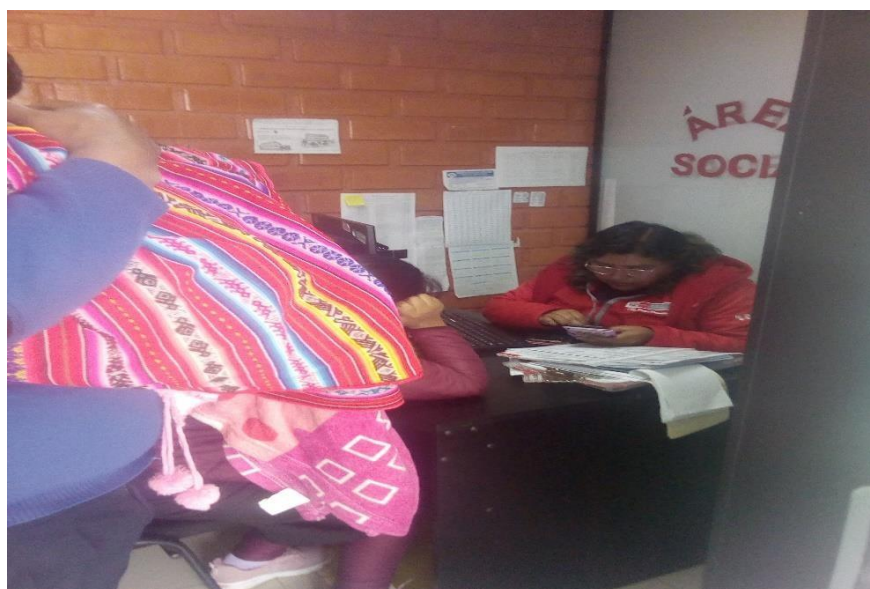
3.3. NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS DEL CEM COMISARIA SAN SEBASTIAN EL 2021

El CEM en el Distrito de San Sebastián cuenta con dos puntos de atención uno de los cuales se encuentra en la comisaria que durante el año 2021 atendió a un total de 783 víctimas de violencia familiar, un promedio de 70 personas fueron atendidas en el periodo que va de Abril, Setiembre y Noviembre, dentro del lapso de Enero, Febrero, Mayo, Agosto y Octubre fueron atendidos en un número que fluctúa entre 63 y 69 casos en cada mes, entre los meses de Marzo, Julio y Diciembre fueron atendidos en números que fluctúan entre 51 a 58 personas cada mes.

Tabla 15*Casos atendidos*

N°	Meses	Número de casos
1	Enero	63
2	Febrero	66
3	Marzo	56
4	Abril	71
5	Mayo	69
6	Junio	75
7	Julio	51
8	Agosto	66
9	Setiembre	70
10	Octubre	68
11	Noviembre	70
12	Diciembre	58
Total		783

Nota. Tomado de Centro Emergencia Mujer (CEM) 2021

Figura 10*Atención en el área social*

Nota. Fotografía tomada por las tesistas 2024

3.4. NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS EN EL PUNTO DE ATENCIÓN CEM SAN SEBASTIAN EL 2021

En el punto de atención, cuyo funcionamiento no es en comisaria durante el año 2021 el CEM San Sebastián atendió un total de 350 casos. Entre los meses de Marzo, Mayo, Agosto, Setiembre, Octubre y Diciembre fueron atendidos entre 30 a 37 casos cada mes, mientras que en los meses de Enero, Febrero, Abril, Junio, Julio, y Noviembre fueron atendidos en un promedio que fluctúa entre los 21 a 29 casos cada mes. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro el número de atendidos es menor respecto al número total atendido en CEM comisaria San Sebastián, esto debido a que las víctimas concurren en primera instancia a la comisaria policial con el fin de conseguir ayuda.

Tabla 16*Casos atendidos en oficina CEM San Sebastián*

Nº	Meses	Total, de casos
1	Enero	26
2	Febrero	21
3	Marzo	37
4	Abril	26
5	Mayo	31
6	Junio	28
7	Julio	29
8	Agosto	32
9	Septiembre	33
10	Octubre	34
11	Noviembre	23
12	Diciembre	30
Total		350

Nota. Tomado de CEM San Sebastián 2021

3.5. CASOS ATENDIDOS POR EL CEM SAN SEBASTIÁN SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA EL AÑO 2021

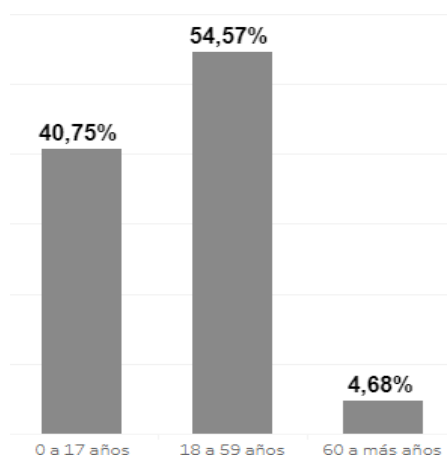
Los 350 casos atendidos en el CEM San Sebastián durante el año 2021 indican que 179 casos fueron de tipo psicológico, 145 fueron casos de violencia de tipo físico, 25 fueron casos de violencia sexual y solo existe un caso registrado tipificado como violencia patrimonial.

Tabla 17*Casos atendidos por el CEM San Sebastián según tipo de violencia*

Nº	Meses	V. Patrimonial	V. Psicológica	V. Física	V. Sexual	Total
1	Enero	1	21	4	0	26
2	Febrero	0	15	6	0	21
3	Marzo	0	22	12	3	37
4	Abril	0	11	15	0	26
5	Mayo	0	17	12	2	31
6	Junio	0	12	12	4	28
7	Julio	0	13	14	2	29
8	Agosto	0	17	11	4	32
9	Septiembre	0	18	14	1	33
10	Octubre	0	16	15	3	34
11	Noviembre	0	6	14	3	23
12	Diciembre	0	11	16	3	30
TOTAL		1	179	145	25	350

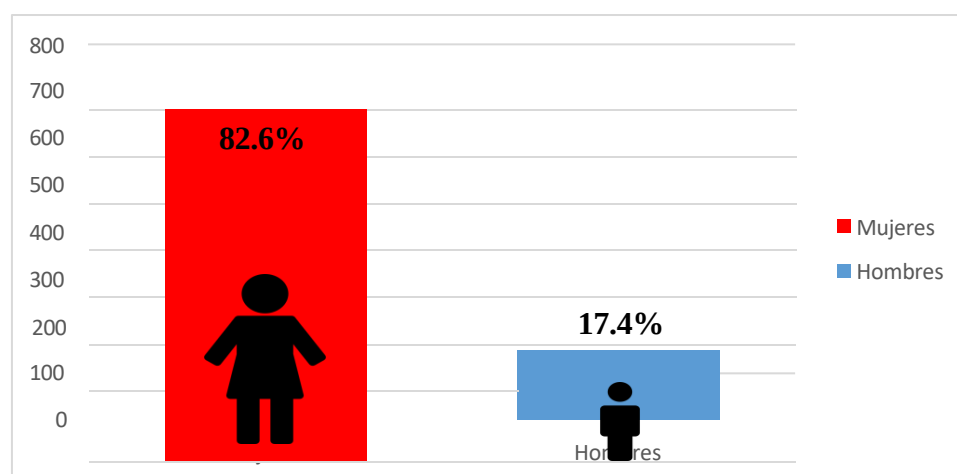
Nota. Tomado de CEM San Sebastián 2021.

El año 2022 el CEM San Sebastián ha reportado la atención de un total de 854 casos de violencia, de los cuales 466 casos se produjeron entre la población que oscila entre las edades de 18 a 59 años, cabe señalar que en este segmento se ha producido mayor cantidad de violencia; mientras que 348 casos corresponden al grupo poblacional de entre 0 a 17 años de edad.

Figura 11*Atención de casos en el CEM San Sebastián*

Nota. Tomado del portal estadístico del Programa Aurora.

Asimismo, dentro de la totalidad de casos atendidos por el CEM, 705 casos corresponden a eventos violentos contra las mujeres, mientras que 149 casos de violencia se produjeron contra hombres. Como se puede ver en el siguiente gráfico:

Figura 12*Casos atendidos por el CEM San Sebastián según sexo 2022*

Nota. Tomado del portal estadístico del Programa Aurora.

Como se ha podido evidenciar a través de los datos, la cifra de casos entre el año 2021 y el año 2022, se ha incrementado y con mayor incidencia en los casos de violencia hacia las mujeres. Según el portal estadístico del Programa Aurora la atención de casos el año 2023 en el Distrito de San Sebastián fue de 973 casos.

Figura 13

Articulación con el coordinador de CEM



Nota. Fotografía tomada por las tesisistas 2024

3.6. Tipos de violencia

3.6.1. Violencia física

La violencia física se expresa en golpes que constan de puñetes en la cabeza y demás partes del cuerpo, patadas en las piernas, lapos en la cara, en las orejas, jalones de cabello, cabe mencionar

que estas agresiones de por si incluyen agravios psicológicos que se producen de varones a mujeres, se trata de conflictos generalmente entre cónyuges.

Golpes en el cuerpo jalón de cabello, puñetes y patadas en mi pie, más que todo, me ha dado patadas así psicológicamente me trató como a cualquier cosa que yo no servía para nada que yo era una tal por cuál. (A.S.Q. 31 años de edad)

Ese día fueron golpes en mi cabeza, lapo en la oreja así, estaba grave mi situación. (E.S.H. 40 años de edad)

Figura 14

Reunión con promotora y usuaria del CEM



Nota. Fotografía tomada por las tesisistas 2024

Las agresiones físicas se extienden a los demás miembros del hogar como son los hijos los agravios constan de golpes en diversas partes del cuerpo como la cabeza, las lesiones se evidencian en inflamaciones, sangrado por la nariz en algunos casos llegan a tener descanso médico. Los

agresores cometen los actos de violencia en estado de ebriedad como también cuando están sobrios.

Tenía problemas con mi pareja, me agredía, me pegaba, me insultaba muchas cosas me quería matar me perseguía con fierro una fecha me quiso golpear con pala con pico, ya no aguantaba primero aguantaba, por mis hijos, de ahí ya no aguantaba, una fecha me pegó bien feo no podía ni estirar mi mano, insultos hasta a mis niños les pegó tuvimos denuncias por eso a mí hijito mayor tenía un día de descanso médico cuando hemos pasado por el médico esa fecha, en cuanto a los insultos me decía que tú eres una perra, tú eres una puta, lo hacía sano y también borracho. (V.C.P. 48 años de edad)

Tenía dolor en la columna y mi hijito tenía sangrado en la nariz y mi hijita tenía un chichón en la cabeza. (B.Cc.Q. 38 años de edad)

En la mayoría de los casos de violencia se producen cuando el agresor se encuentra en estado etílico, las agresiones se producen a cualquier hora incluso en horas de la madrugada, que en algunos casos ocurren, entre la una y dos de la mañana, los agravios, en muchos casos, están dirigidos a la pareja del agresor, situación que involucra a los hijos en las escenas de violencia ya que intervienen para evitar las lesiones, en esas circunstancias los intervinientes sufren de agravios psicológicos por parte del agresor, en ese sentido los maltratos son físicos y psicológicos.

Todos los días a veces se iba cambiándose todo bañándose todo entonces siempre en las noches 1 de la mañana 2 de la mañana aparecía de ahí pues siempre venía a patear la puerta de frente pateaba y nos llamaba dónde están qué chucha hacen ustedes y dónde estoy yo así, entonces cuando entraba a mí de frente venía a pegarme no dejaba mi hija siempre lo agarraba o mi hijo entonces a mi hijo también le amenazada a mi hija también igual entonces de ahí siempre yo he puesto las denuncias. (M.G. 53 años de edad)

Los testimonios recogidos en torno a la violencia física en el hogar muestran con claridad la gravedad y complejidad del fenómeno. Las agresiones no solo se manifiestan en actos corporales como puñetes, patadas o golpes con objetos, sino que están acompañadas por un discurso profundamente humillante que daña emocionalmente a las víctimas. Esta violencia, que en la mayoría de los casos es ejercida por varones contra sus parejas, se extiende muchas veces a los hijos, generando un entorno familiar profundamente dañino. Las mujeres entrevistadas narran escenas reiteradas de violencia, tanto en estado de ebriedad como en sobriedad, lo que señala que el problema no es ocasional ni accidental, sino parte de una estructura de dominación y control. En este escenario, la función del CEM es clave para atender las secuelas de la violencia y activar redes de protección, sin embargo, como se ha visto en otros apartados, las barreras para acceder a una recuperación integral siguen siendo importantes.

3.6.2. Violencia psicológica

En algunos casos, la reincidencia de la violencia psicológica ocurre tras un prolongado periodo de separación conyugal, cuando los agresores regresan al hogar afirmando haber cambiado. Sin embargo, con el tiempo, las agresiones de tipo psicológico se reanudan, manifestándose a través de insultos y humillaciones frente a otros miembros de la familia. Esta situación evidencia que un agresor difícilmente modifica su conducta, especialmente si no accede a tratamiento psicológico. Esta problemática se refleja en el siguiente testimonio:

Estuve en problemas con el papá de mis hijos, me insultaba, él ya se había retirado de 6 años ha regresado a mi casa después que nos ha abandonado entonces por compasión, María yo ya he cambiado así me dijo, te voy ayudarte, supuestamente de su taller lo habían botado entonces yo lo he recibido, entonces nosotros estábamos ahí yo estuve así, no hemos regresado, si no, yo había recibido en mi casa así le di un lugarcito para que viva porque lo

habían botado de su taller el 2017 entonces después de eso comenzó a insultarme o sea maltrato psicológico al lado de mis hijos me insultaba, me marginaba, me decía tú eres una vividora me estás sacándome la plata psicológicamente al lado de mis hijos me gritaba me despreciaba entonces por esa razón yo ya no aguantaba. (M.R. 50 años de edad)

Una de las causas frecuentes de violencia son los celos y las sospechas de infidelidad. Algunos de estos agravios se ejercen de manera directa por parte del agresor hacia la víctima, mientras que otros ocurren de forma indirecta, a través de llamadas por teléfono celular. Incluso en casos donde la víctima cuenta con medidas de protección, las agresiones continúan por esta vía, evidenciando la persistencia del control y el hostigamiento.

Me insultaba, me llamaba por celular que tú estás con otro hombre por eso ya no quieres que regrese, hasta ahorita así es, me llama de un momento a otro entonces, seguramente estarás con tu marido pues así, yo le digo ya son 4 años se cumple en el mes de agosto que nos hemos separado. (V.C.P. 48 años de edad)

Otras formas de violencia psicológica están constituidas por amenazas de diverso tipo, donde las amenazas más comunes son de muerte, se han encontrado casos donde los agresores pese a estar denunciados persisten con agravios verbales contra sus parejas, por lo que las víctimas atemorizadas acuden a la policía para dar cuenta del mal comportamiento, en la mayor parte de sus cónyuges.

Me dijo ¿tú crees que voy a tener miedo? vamos a ver siempre me vas a pagar con tu vida así me ha dicho, por eso hemos regresado de nuevo a la comisaría con mi hija, porque tu papá me está amenazando, porque se ha puesto rojo todavía cuando me ha dicho eso, entonces yo no le he dicho nada, calladita me quedé, a mi hija no más le he dicho, entonces hemos salido como a modo de buscar local para alquilar así, vamos a la comisaría sino a

mí me va a enojar la comisaría así, porque no has regresado me va decir así. (M.G. 53 años de edad)

La violencia psicológica también está constituida por escenas donde los agresores expresan frases de amenaza de diverso tipo, a la pareja y a los demás miembros del hogar, incluye, muerte, maltrato físico, destrucción del patrimonio familiar, estas acciones de violencia tienen mayor impacto psicológico negativo en los integrantes del núcleo familiar que tienen menor edad, quienes en estas circunstancias experimentan situaciones de sufrimiento y llanto.

Cómo no le va a impactar a mi hija sí delante de mis hijos me dice que te voy a matar te voy a desaparecer qué voy a quemar esta casa contigo adentro y mi hija está escuchando, si a mi hijo le está amenazando para golpear a mi hijo entonces la hermanita ahí desesperada en un rincón gritando cómo no le va a afectar yo salgo a la calle y mi hija llorando ya me está llamando cuando yo me demoro, yo trabajo a veces por mi trabajo me demoro ¿mamita estás bien? ¿mamá estás bien?, ¿mamá no pasó nada?, ¿mamá ya estás viniendo? o sea piensa que su padre está por ahí me voy a verme me va a hacer algo entonces con ese temor cómo no le va afectar obviamente le afecta. (H.R.M.T. 47 años de edad)

Los testimonios recogidos muestran que la violencia psicológica se presenta como un fenómeno persistente y multifacético: reaparece tras reconciliaciones motivadas por la compasión o la esperanza de cambio, se ejerce tanto en presencia de la víctima como a través de llamadas y mensajes, y en ocasiones se traduce en amenazas de muerte o destrucción, lo que incrementa el temor y la sensación de inseguridad. Esta dinámica mantiene a las víctimas en un estado de alerta permanente y afecta de manera particular a los hijos, quienes sufren consecuencias emocionales directas. Los hallazgos ponen de manifiesto las limitaciones de las medidas de protección convencionales y señalan la necesidad de intervenciones integrales que incluyan seguimiento

efectivo de las medidas restrictivas, abordajes terapéuticos obligatorios para agresores, asistencia psicosocial continua para las víctimas y medidas específicas de protección para la infancia.

3.6.3. Violencia sexual

Para el CEM San Sebastián la defensa del género femenino y los miembros del hogar se basa en la Ley especial 30364 dentro de este marco se encuentran todos los integrantes del hogar como pueden ser niños, adolescentes, ancianos y la mujer. Para el caso de agresiones contra las mujeres en contextos externos al hogar también se aplica la citada Ley, para casos por ejemplo de acoso, tocamientos indebidos y entre otras agresiones de connotación sexual.

Justo ¿porque decimos que es una Ley especial? Porque la Ley dice ¿no? la 30364 dice Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar o sea dentro del grupo familiar, si el hombre es agredido, el nieto, el nieto al abuelito o viceversa, los que viven dentro del hogar, están dentro de esta Ley, pero cuando están dentro de esta Ley, pero cuando están con personas extrañas, ¿en qué situación? Cuando la mujer por su condición de tal, es violentada o sea por ejemplo que ahorita vemos que por la calle está pasando una señora y yo le empiezo a molestar le digo mamacita la empiezo a acosar por el hecho de que es mujer de repente ¿no? Entonces yo ¿que estoy haciendo? La estoy acosando y si lo estoy haciendo sexualmente más aún todavía ella puede denunciar. (C.Q.M. Promotor territorial CEM San Sebastián, 49 años de edad)

Figura 15*Entrevista a promotores del CEM**Nota.* Fotografía tomada por las tesistas 2024

En algunos casos los agresores cometen actos de violencia incluso cuando las víctimas se encuentran en estado gestación, los agravios constan de violación sexual, golpes en el torso, empujones de la cama, las evidencias de las agresiones físicas se aprecian en diversas partes del cuerpo, como por ejemplo, rasmillones en la cintura, en las manos, en muchos casos las personas afectadas no comunican a sus familiares de los maltratos que están sufriendo, son los parientes que se dan cuenta justamente por las lesiones que se notan, es así que se inicia la interrogación a las agraviadas.

Era machista o sea de cualquier cosa más de esto era ¿cómo te digo? más como un violador era algo así era, a la fuerza me agarraba, no me entendía claro las primeras veces de repente me he dejado después ya no ya como estuve mal, total como un violador algo así era y después cuando no me dejaba me golpeaba, de la cama me botaba, donde mi hermana

igualito me hacía y yo no me avisaba, y un día así estuve lavando ropa y agachada la barriga ya estaba grandecito tenía de 4 a 5 meses de embarazo, por acá rasmillado, me ha visto mi otro hermano chanaquito, oye que cosa ha pasado con tu cintura, me he caído le dije, donde te has caído me dijo, de la cama, pero que haciendo te has caído, poniéndome así, me he mentido, oye no seas mentirosa carajo casi me ha destapado mi hermano, rasmillones, verde estaba, carajo como vas a mentir y después ¿haber tus manos? y esto estaba rasmillado. (M.M.C.P. 30 años de edad)

Las agresiones de tipo sexual no siempre se producen al interior de un hogar, sino también en contextos más grandes, como el barrio donde los agresores resultan ser algunos vecinos que incurren en delitos de tocamientos indebidos contra amas de casa de la misma jurisdicción, estos actos delictuosos se evidencian en manoseo y forcejeo con las víctimas, este tipo de casos son denunciados por las personas agraviadas y cuentan con el apoyo del CEM para el procesamiento y la sanción correspondientes para los agresores.

Porque quería un apoyo, porque he sufrido un atentado de un vecino que me ha forcejeado y me ha manoseado por eso he ido para que me apoyen al CEM. Eran las 6:30 a.m. más o menos era yo estuve llevando a mi hijita, mi hija tendría 6 añitos, lo hizo sano no estaba borracho anteriormente había cometido hasta dos errores en mí misma APV no tengo las pruebas sino por referencias se, si dirían anda saca las pruebas podría ir, pero es un gasto pérdida de tiempo. (V.G.V. 48 años de edad)

Los actos de violencia sexual se producen al interior de los hogares como también fuera del entorno familiar, es decir, por ejemplo, entre vecinos. En estos casos como en las demás formas de agresión la intervención del CEM se orienta a interrumpir las agresiones, viabilizar las

denuncias mediante el aparato legal, asimismo trata de reparar los daños psicológicos mediante el mecanismo de atención correspondiente.

3.6.4. Violencia económica

El CEM San Sebastián considera que la violencia económica se produce cuando uno de los miembros del hogar no aporta económicamente, o su aporte es muy bajo pese a tener la posibilidad, destruye los bienes de la familia o impide que su pareja labore y quede confinada a labores domésticas de casa, este tipo de agresiones son atendidas también por el CEM.

El tema de violencia económica comprende, cuando la pareja, uno de los miembros del hogar digamos no aporta económicamente o reduce teniendo la cantidad de dinero de aporte a la familia o destruye los enseres del hogar por ejemplo un esposo o esposa va y empieza a romper el televisor, la mesa, la silla, rompe el celular es violencia económica o hay hombres por ejemplo que reciben el DNI de sus esposas para evitar que ellas trabajen, privarles de que ellas trabajen tu quédate en la casa no más, no puedes trabajar yo voy a trabajar tú te quedas en la casa con los hijos eso es violencia económica por ejemplo. (C. Q. M. promotor del CEM San Sebastián, 49 años de edad)

La violencia dentro del aspecto económico se aprecian cuando los agresores no cumplen con sus obligaciones de asistencia económica, los infractores generalmente se encuentran imbuidos en el vicio del alcoholismo, en esa condición, incurren en faltas como la infidelidad motivo por el cual se producen las separaciones, después de un periodo de tiempo las víctimas piensan que su pareja pudo haber cambiado y acogen nuevamente a sus ex parejas y es cuando se dan cuenta que los transgresores continúan con los mismos malos hábitos situación que genera la apertura de nuevas denuncias por violencia.

Casi todos los días diario tomada nunca tenía plata para nosotros, ha sido infiel con varias mujeres con una y con otra caminaba más antes, antes de la separación era igual y también cuando ha vuelto, cuándo ha regresado nosotros no hemos vuelto tampoco ahí es donde lo he denunciado de vuelta lo he demandado. (M. R. 50 años de edad)

Una de las causas comunes entre los agresores que genera la violencia económica es el alcoholismo motivo por el cual las víctimas optan por la separación y el emprendimiento de trabajar de manera independiente o en alguna instancia que genere ingresos económicos ya que es apremiante cuando hay hijos de por medio, al anularse la dependencia económica las personas agraviadas inciden plenamente en el alejamiento de los infractores.

No me alcanzaba como a veces se lo tomaba, se lo gastaba a veces llegaba sin plata, entonces me quedaba pues sin plata mis hijitos a veces sin comer se quedaban entonces pensaba porque tengo que estar viviendo con este hombre si ni siquiera me da plata prefiero separarme no más ya como sea haré pues diciendo, no me alcanzaba cuando vivía con él, no me ha afectado económicamente la separación. (V.C.P. 48 años de edad)

Entre otros casos los hechos de agresión económica se producen cuando los agresores contribuyen al hogar con una escasa suma de dinero, aduciendo una posible mala utilización del mismo, en este esquema violento concurre también los celos conyugales de tipo patológico, en estas condiciones de carencia las víctimas recurren al apoyo de los familiares y finalmente interponen las denuncias respectivas ante las autoridades correspondientes para lo cual cuentan con la asistencia del CEM San Sebastián.

No, no solo me daba su voluntad a veces me dejaba 20 solcitos, a veces me decía no para que tengas en ahí otros..... tonterías vivía siempre con mi hermana por eso siempre mi

hijita desde la barriga hasta que tenga sus 4 añitos le mira como su madre a mi hermana.
(M.M.C.P. 30 años de edad)

La violencia económica en el contexto de la intervención del CEM San Sebastián consiste en el incumplimiento y escaso aporte económico al hogar de parte de los agresores, debido a factores como el alcoholismo, malos hábitos como la promiscuidad, la infidelidad, los celos que generalmente ocasiona conflictos familiares y la disolución de la unidad conyugal.

3.7. Causas de la violencia

Los agresores en su infancia han vivido en un hogar donde se producía violencia, donde el papá pegaba a la mamá, en la actualidad lo replican en sus propios hogares como una situación normal, en esa perspectiva las causas de la violencia están relacionadas con aspectos culturales, cuyo origen se forma en el núcleo familiar.

Puede ser como herencia podría ser, porque él ha crecido en ese ambiente, en ese hogar donde su papá le pegaba a su mamá, todo entonces para él era como normal. (A.S.Q. 31 años de edad)

La justificación de los agresores respecto a su inadecuado comportamiento con su pareja es que no hay comprensión por diferencias de diverso tipo, de orden religioso, en el tema de alimentación, situación que estaría generando inconvenientes y conflictos al interior del hogar, sin embargo, ninguna excusa justifica la violencia, por lo tanto, las víctimas recurren al CEM en busca de apoyo.

No, no, no ahora también con franqueza yo he fallado con mi señora no hay comprensión si por eso no más hemos fallado mi señora tiene otra religión yo también otra religión entonces no paseamos así juntos, por eso a veces cuando salimos al campo comemos

cualquier comida entonces mi señora no come grasa, no come pollo, cuy no come nada solamente sopa natural come ahí no más yo reniego, ahí se genera problemas, porque más antes no nos peleábamos, después poco a poco se puso mal granos le han salido en su cara entonces el doctor le ha prohibido esas comidas por eso no más peleamos mis chiquitos también quieren comer en la calle, mi señora no come entonces mi hijitos no más y yo no podemos comer pues, mi señora no quiere comer entonces yo reniego. (I.H.H. (agresor), 51 años de edad)

Las versiones de las víctimas respecto a las justificaciones de los agresores son diferentes, en la mayoría de los casos la causa de los comportamientos violentos de los infractores es el alcoholismo, donde en estado etílico los transgresores agreden física y psicológicamente a la cónyuge y los demás miembros del hogar. La siguiente versión corresponde a la esposa del agresor anteriormente citado, donde se aprecia que las causas de la violencia no es la incomprensión, sino la ingesta de bebidas alcohólicas.

Porque nos maltrataba, mucho tomaba, tomando nos pegaba a veces nos gritaba nos insultaba todo por esa situación lo denuncié. (B.Cc.Q. 38 años de edad)

Las vivencias durante la infancia, como el abandono de los padres, configuran inadecuados hábitos de vida, como quedarse a dormir en cualquier lugar, no llegar a casa, esta situación asociada a la amistad con personas de mal vivir conlleva a que los infractores incomoden a sus cónyuges y a los demás miembros del núcleo familiar, generándose así conflictos de orden violento al interior de los hogares.

Pienso que por todo se le ha venido, el también como no es criado por sus papás, hay veces también yo le controlo, cómo ha crecido libre, entonces tal vez quiere hacer su vida de soltero también influían sus amigos maleados que se juntaba, hombres que no viven con su esposa que tienen hijos por aquí por allá todo eso le influía a él, yo a veces cuando le controlaba, le decía a la casa se llega a dormir, porque así me han inculcado mis papás, sea como sea han estado juntos, aunque sea peleando pero juntos mi esposo no tenía esa idea quería andar como soltero andar libre a su manera y estando grandes sus hijos yo pienso es la influencia más de los amigos. (B.A. 33 años de edad)

En algunos casos, las víctimas atribuyen el comportamiento violento de su pareja a los estereotipos culturales presentes en determinados contextos socioculturales. Este es el caso de un agresor cuya familia procede de la provincia de Chumbivilcas, en la región Cusco, donde se practican costumbres tradicionales como el “takanakuy”, una manifestación cultural que escenifica actos de violencia física. Esta situación también se vería reflejada en la conducta agresiva que presentan algunos familiares de los agresores.

Es de Chumbivilcas que se puede esperar de esa gente qué práctica su takanakuy qué golpear para ellos es lo más natural, entonces obviamente su patrón cultural también influye la vivencia con los papás que también creo son agresivos no sé, puedo pensar que sí, no hemos hablado mucho de su infancia, pero conociendo cómo son su familia yo creo que sí puedo suponer porque todos sus hermanos tienen una conducta violenta rara. (H.R.M.T. 47 años de edad)

Entre otras causas de la violencia ejercida por los agresores está referido a enfermedades fisiológicas y psicológicas que padecen los infractores, quienes forzan violentamente a sus parejas para tener relaciones sexuales incluso cuando las mujeres se encuentra en un avanzado proceso de

gestación, la persistencia de este tipo de agresiones generan en las víctimas diversos problemas de salud, entre ellas amenazas de aborto, esta complicada situación conlleva a que las víctimas opten por la separación y recurran al CEM en búsqueda de ayuda.

Cuando no me dejaba pues y me dolía, estaba con infección, a golpes me agarraba, me empujaba, para defenderme fuerte agarraba mi mano, esto si verde no más estaba eso no más era, no me entendía, sobre que estoy total mal así, eso no más era. (M.M.C.P. 30 años de edad)

Los comportamientos violentos no solamente se producen cuando los agresores han visto actos de violencia durante la época de la niñez, sino cuando ellos mismos han sufrido maltratos físicos y psicológicos, es decir también han sido golpeados, insultados, situación que en su edad adulta lo replican en su propio núcleo familiar.

Parece que sí, no sé cómo será lamentablemente, no sé, parece que psicológicamente le han maltratado también, parece que su papá era así le pegaba a su mamá algo así he escuchado a él también le pegaba, por ahí creo esos maltratos que vienen, nos hacía eso también, quería pegarme cuántas veces quería, botarme yo no me dejaba también pues. (M.R. 50 años de edad)

Entre otras razones del carácter violento de los agresores está la orfandad durante la infancia expresado en la desaparición de uno de los progenitores y la formación un nuevo hogar con otra pareja del otro progenitor, en ese escenario los infractores durante la niñez sufren de discriminación por parte de los padres sustitutos quienes dan preferencia a los hijos que tienen en común, es así que son privados de una adecuada alimentación y se ven obligados a sustraer alimentos y cocinarlos clandestinamente.

Se recuerdan ellos siempre, me contaban cuando estaban pequeñitos, cuando no estuve viviendo todavía, dice no le daba nada su papá compraba carne, leche, todo entonces dice su papá hasta queso compraba había una caja de madera con candado ahí adentro dice lo guardaba todo y no les dejaba comer a sus hijos, así mi pareja me ha contado con su hermano más, mi mamá nos hacía eso así, en ocultito nosotros robábamos arroz huevo a veces llevábamos un cuy entero entonces en la chacra no más nos cocinábamos y comíamos. (M.G. 53 años de edad)

Las víctimas que sufren de violencia actualmente en su hogar, también vivieron durante su infancia en una familia donde se producían agresiones físicas como psicológicas, los progenitores consumían bebidas alcohólicas, en este sentido se aprecia que las personas agraviadas que han sufrido situaciones de violencia en sus familias nucleares en la niñez, en la edad adulta también concuerdan con personas que generan violencia.

Si, mi papá le pegaba a mi mamá, porque mi mamá le provocaba, los dos eran borrachos, mi mamá le insultaba a mi papá reaccionaba con golpes él era buena gente, mi papá y mi mamá eran casados y tenían su padrino y en el campo el padrino tiene que hacer respetar mi mamá iba a quejarse a su padrino me ha pegado diciendo entonces el padrino venia 4 de la mañana entonces le sobaba pues a mi papá, de vez en cuando a mi mamá también porque le provocaba, mis abuelitos por el lado de mi papá, no eran de mi pueblo, habían sido del lado de Caylloma de Arequipa, mi papá no tenía casi nada pues entonces mi mamá le decía no tienes nada que cosa le vas a dejar a tus hijos, tú no tienes ni terreno nada, ni animales y mi papá reaccionaba. (V.C.P. 48 años de edad)

La violencia al interior de las familias se transmite intergeneracionalmente, es así que las víctimas que sufren agresiones en la actualidad, también vivieron en un ambiente donde se producía en el

hogar de sus padres, asimismo estos progenitores también experimentaron situaciones de violencia cuando eran niños, como se puede apreciar la violencia tiene raíces en el pasado que se replica en la actualidad.

Mi papá le pegaba mucho a mi mamá, así una vez casi le ha llegado a matar le había pateado acá (en el estómago) y se ha privado mi mamá casi como media hora estaba botada entonces yo pensé que estaba muerta ya esas fechas tenía 14 años, somos 4 hermanos yo soy la mayor (dos mujeres y dos varones) o sea el caso de mi papá era muy diferente, tal vez ahorita hubiera tenido todavía más hermanos, sino que mi mamá se ha hecho curar, se ha hecho la ligadura sin su consentimiento de mi papá, porque mi papá solo quería tener hijos no más pero no asumía su responsabilidad como papá, de lo que trabajaba no le daba dinero a mi mamá, ella era la que tenía que trabajar haya o no haya de donde sea tenía que sacar para hacernos comer, a él también le pegaba su papá cuando era niño. (Y.C.A. 24 años de edad)

Entre las causas que generan violencia en el ámbito de San Sebastián se identifican factores sociales donde el alcoholismo y las malas influencias tienen fuerte incidencia, dentro de lo cultural se observa las formas de ser violentos que perduran en los estereotipos tanto de los agresores como de las víctimas que han vivido en su infancia en hogares donde se producían agresiones y concuerdan en la edad adulta, incluso se ha podido identificar que los padres de los involucrados también han crecido en hogares violentos, es decir este problema persiste por varias generaciones, en lo que respecta a lo psicológico juega un rol importante en el tratamiento de la problemática sobre todo en lo referente con los agravios de orden sexual que se ha podido observar.

CAPÍTULO IV

EFFECTOS SOCIO CULTURALES DE LA INTERVENCIÓN DEL CENTRO EMERGENCIA MUJER (CEM) EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN

4.1. Efectos sociales

4.1.1. Salud física

Es lógico pensar que, al interrumpirse las agresiones dentro de las familias mediante la intervención del CEM, a través de su apoyo jurídico y la obtención de medidas de protección o alejamiento contra los agresores, la salud física de las víctimas mejore o se mantenga en buenas condiciones, siempre que la violencia no haya sido muy intensa.

Físicamente estoy bien gracias a Dios solamente mi niña, porque está atravesando por una situación complicada emocionalmente estamos en el proceso de mejora psicológica.

(H.R.M.T. 47 años de edad)

Si estoy bien. (M.G. 53 años de edad)

En la mayoría de los casos de violencia familiar atendidos por el CEM, la institución logra interrumpir el maltrato físico y psicológico, sin embargo, en el contexto de la salvaguarda de las víctimas a través de las medidas de protección, surgen o quedan pendientes aspectos importantes como la subvención económica por alimentos y otros que no es de responsabilidad del CEM, pero que continua ocasionando perjuicios en la salud, primero malestar psicológico y luego molestia física en las víctimas originados a partir de la preocupación que desencadena en daños al sistema nervioso.

Ahoritita, de tanta preocupación, los nervios me atacan, estoy mal de los nervios, porque la vez pasada también he renegado bastante y he llegado al hospital, se me quería paralizar mi cuerpo y me han dicho que es emocional. (M.M.C.P. 30 años de edad)

Figura 16

Entrevista a usuaria del CEM



Nota. Fotografía de elaboración propia de las tesistas 2024

Si bien es cierto que la intervención del CEM sobre los casos de violencia familiar logra tener el control sobre las agresiones psicológicas como físicas, éstas por la intensidad de los daños dejan secuelas, en muchos casos hasta irreversibles, dependen de la intensidad de los maltratos sufridos, las víctimas usuarias del CEM que cuentan con medidas de protección, en algunos casos, sufren malestares en su salud física en cuanto se desempeñan en sus funciones laborales.

A veces me pongo mal de la mano por los golpes me duele no es fácil cambiar las sábanas, trabajo haciendo limpieza en el hospedaje. (V.C.P. 48 años de edad)

Yo ahorita tengo mi discopatía dificulto en caminar, pero actualmente estoy con tratamiento. (B.A. 33 años de edad)

Algunas usuarias del CEM padecen enfermedades que no es posible confirmar que fueron generadas por las agresiones sufridas en la época de la violencia familiar, si no se trataría de enfermedades que atacan a cualquier persona que no necesariamente haya padecido de agresiones físicas y psicológicas, pero es necesario tener en consideración que se trata de víctimas que han sido atendidas por el Centro de Emergencia Mujer.

Tengo el hígado graso eso me molesta a veces con sueño, tal vez puede estar avanzando eso, porque tengo sueño, así como los médicos me han dicho a veces en la mañana amanezco con la boca agria saliva espesa con esas cosas. (A.S.Q. 31 años de edad)

Ahoritita solo tengo un dolor en el pecho desde antes no puedo lactar este lado, eso no más está, no sé, que es, ahorita estoy preocupada ahora que voy hacer, donde voy a ir. (M.M. C.P. 30 años de edad)

Tras la intervención del CEM, mediante su articulación con los operadores de justicia, la Policía, la Fiscalía y el Poder Judicial en los casos de violencia familiar, se ha evidenciado que, al interrumpirse las agresiones físicas y psicológicas, la salud física de las usuarias ha mejorado o, en algunos casos, se ha mantenido en buenas condiciones. No obstante, en otras situaciones, las agresiones físicas han dejado secuelas permanentes que continúan ocasionando malestares en las víctimas. La intensidad de los golpes les genera dificultades para desempeñarse laboralmente de manera óptima. Asimismo, algunas mujeres beneficiarias del CEM padecen enfermedades

hepáticas o cardíacas; sin embargo, no se puede determinar con certeza que dichas afecciones sean consecuencia directa de los maltratos sufridos.

4.1.2. Salud mental

La intervención del CEM en la mayor parte de los casos logra interrumpir los maltratos físicos y psicológicos, sin embargo, las víctimas no logran reestablecer completamente su salud psicológica, a pesar de haber sido atendidos por los psicólogos del CEM quedan secuelas que generan malestar en las víctimas, quienes guardan dentro de sí resentimientos y odios irreconciliables incluso las agresiones físicas son olvidadas y superadas con el pasar del tiempo, cosa que no ocurre con lo psicológico. El tratamiento de la salud mental de las víctimas resulta insuficiente, debido a que muchas de ellas no asisten a todas las terapias prescritas por los psicólogos. Esta situación se relaciona con factores como la falta de tiempo, la carencia de recursos económicos, los trámites burocráticos en los centros de salud y, en algunos casos, el descuido de las propias víctimas respecto a la continuidad de su tratamiento.

Psicológicamente ahí sí, hablando de eso si el CEM me atendió, pero aún no me encuentro tan bien hasta lo que me han golpeado puedo olvidar rápido, pero los insultos todas esas cosas no, o sea que como una cicatriz me queda a veces hasta la jueza también me dice ya tienes que olvidar esto, pero no es fácil, hasta a una persona que le odiado, nunca he odiado tanto así, pero esta persona que tanto daño me ha hecho he llegado a odiarle totalmente. (A. S. Q. 31 años de edad)

Los maltratos al interior de las familias dejan secuelas traumáticas que difieren entre las víctimas en algunos casos las consecuencias son críticas que requieren tratamiento profesional, pese haber sido atendido por psicólogos del CEM como parte de su intervención los traumas psicológicos subsisten.

Psicológicamente, si puede ser creo, porque hay ratos cuando tengo preocupaciones, las decepciones yo misma me doy cuenta, me pongo a pensar cosas que no debería yo misma me traumo creo, por mi creo estoy mal no sé, que cosa tengo. (B.Cc.Q. 38 años de edad)

En algunas víctimas tras la intervención del CEM quedan leves secuelas psicológicas que se expresan en temores a volver a ser agredidas o a las críticas de algunas personas del entorno que puedan influir en su estado anímico.

Psicológicamente y moralmente, psicológicamente porque hasta ahorita tengo ese temor ese miedo a esa persona, hay temor a que alguien me diga alguna cosa, o si me saluda pienso que igual va suceder con esa persona. (V.G.V. 48 años de edad)

Figura 17

Entrevista a usuaria del CEM



Nota. Fotografía tomada por las tesistas 2024

En algunos casos tras la intervención del CEM, las víctimas no padecen secuelas, ni traumas, algunas usuarias han solucionado sus conflictos con sus parejas con la ayuda del CEM que incidió en la parte jurídica y psicológica, en otros casos las disposiciones de protección y de alejamiento ha generado que los agresores ya no puedan acercarse a las agredidas situación que ha generado confianza y una salud psicológica estable.

Estoy bien, sí me acuerdo de lo que me maltrataba mi esposo, pero ya no lo tomo en cuenta porque recordando no gano nada, hemos vuelto durante la pandemia. (B.A. 33 años de edad)

Bien, porque ya no tengo ese pensamiento que va venir tomado y me va hacer problema ya no. (V.C.P. 48 años de edad)

Parte de los objetivos de la división de psicología del CEM es recomponer la salud psicológica de las agraviadas y también de los agresores, por ese motivo las víctimas y agresores son derivadas a diferentes centros de salud para que puedan hacer sus terapias de recuperación, sin embargo la mayor parte de las víctimas no concluye con su tratamiento psicológico para el caso de los agresores esta situación es peor, debido a factores burocráticos, como sacar cupo para cada sesión que demanda de tiempo, la mayor parte de las personas agraviadas trabajan y viven del día a día por lo que no concluyen su curación prescrita por profesionales del área.

Lo que se hace acá es tratar de hacer el acompañamiento y el acompañamiento dentro de mi trabajo y el seguimiento que debo realizar es que la persona usuaria concluya sus terapias, pero acá también hay una cuestión que como son instituciones públicas muchas veces tienen que ir a sacar sus cupos e ir otra vez y para cada sesión dice hacen eso, o sea tienen que sacar cupo, una cosa es que tu vayas una vez y que te digan vas a venir tal día, tal día, algo así, pero en su caso de ellos no, van un día sacan cupo van a su cita y le han

dicho otra terapia van otro día sacan su cita entonces hay una dificultad que se debería mejorar netamente como recomendación para que sea un poco más ágil y también los horarios de atención porque muchas de las víctimas también trabajan generalmente, en las víctimas hay un factor económico bastante fuerte que también sabemos por toda la teoría, que un factor que hace más vulnerable en las personas es el factor económico, los niveles de pobreza, entonces hay víctimas que trabajan para su día a día entonces dejar un día para ir a una terapia es digamos quedarse sin comer ese día. (P.I. Psicóloga CEM San Sebastián, 31 años).

En resumen, en algunos casos tras la intervención del CEM la salud mental no se ha restablecido por la persistencia de rencor en las personas agredidas, en otros casos los maltratos han generado traumas bastante críticos que requieren de atención profesional urgente, asimismo también se puede notar que algunas víctimas padecen de afecciones moderadas como son los temores leves y finalmente algunas beneficiarias del CEM han logrado superar las dificultades psicológicas y restablecer su salud mental. La mayor parte de las víctimas no concluyen con sus terapias psicológicas debido a factores económicos y también por causas burocráticas que presenta el sistema de salud nacional, por lo que el bienestar psicológico de las usuarias no se logra recomponer.

4.1.3. Disminución de la violencia en la unión conyugal

La intervención del CEM por medio de su mecanismo jurídico, psicológico y social evitan en algunos casos que la unión conyugal se disuelva y contribuye a que la violencia disminuya, reduciéndose así, los altos niveles de agresividad a simples discusiones que ocurren en ciertas ocasiones.

Si, a ver de1 uno al diez, uno será pues, raras veces, a veces siempre hay discusiones por dinero a veces los hijos no obedecen. (B.A. 33 años de edad)

La disminución de la violencia cuando se mantiene la unidad conyugal, se produce cuando el agresor participa activamente en las atenciones que brinda el CEM en sus especialidades como son psicología, derecho y servicio social, sobre todo la participación de los agresores en el plano psicológico es de vital importancia en la disminución de los altos niveles de violencia a pesar de las recaídas que puedan tener los agresores.

No, de esa parte ya no, desde que hemos llegado a ese acuerdo así en el poder judicial todo así en boca, en físico, en verbal ya no me dice nada, su único defecto es de estar ahí así.... (Y.C.A. 24 años de edad)

La participación plena de los agresores en los servicios que brinda el CEM es importante para la disminución de la violencia y la conservación de la unidad familiar, generalmente lo que se aprecia es la renuencia de las personas violentas a las atenciones psicológicas, situación que complica su situación personal conllevando así, en muchos casos, a una inevitable disolución del hogar.

4.1.4. Persistencia de la violencia

La labor del CEM es erradicar la violencia familiar, situación que en la mayoría de los casos se logra, sobre todo en el caso de las agresiones físicas, sin embargo, hay situaciones donde a pesar de la intervención del CEM las agresiones persisten, esto se produce en casos peculiares y complejos, por ejemplo cuando la víctima complica sus vida al disolver un primer compromiso con un hijo de por medio, luego asume un nuevo compromiso donde tiene otro hijo cuya relación tampoco funciona, entonces se produce nuevamente la separación, en este contexto la agraviada

retorna con la primera pareja por un asunto de bienes en común, una propiedad que adquirieron ambos, en este contexto vuelven a ocurrir las agresiones y denuncias a pesar de varios años de separación, la naturaleza del caso conlleva a que la violencia subsista.

Eso ha ocurrido dos veces no era tampoco así de consideración claro me insultaba todo pero había tomado no sé dónde habrá tomado con sus amigos ahí había venido borracho, no estaba sano los insultos no eran diario claro sus celos eso sí era, yo ya no vivía con él entonces siempre me llamaba por celular así me molestaba siempre o sea que yo he tenido mi compromiso anterior y después con otra persona me he conocido él es el que me hizo eso, el anterior no me ha funcionado bien tampoco hasta hoy día con él yo tengo un proceso, porque no sé qué cosa querrá porque incluso él ya tiene su otra pareja no sé en qué forma vivirán con su pareja, pero él ha regresado, en la misma casa vive, hace poquito me ha pegado todo me ha hecho moretones me ha hecho también, sobre que ya no vivo con él, mire cuántos años ya pasaron 3 a 4 años ya no vivo con él yo sola estoy viviendo con mis hijos en la casa ahí se ha puesto a regresar. (A.S.Q. 31 años de edad)

La erradicación de la violencia tras la intervención del CEM en algunos casos se produce parcialmente, porque con la protección legal se logra suprimir las agresiones físicas, con la orden de alejamiento del agresor, pero persisten los agravios psicológicos, en diversos contextos, por ejemplo, cuando agresor y agredida se encuentran circunstancialmente en algún lugar donde la persona violenta profiere amenazas e insultos y por la espontaneidad del encuentro la víctima no logra efectuar un registro fílmico el hecho como prueba para proceder con denuncia respectiva, es complicado suspender completamente la violencia, entre la pareja en conflicto, cuando existen intereses económicos de por medio, como es una propiedad.

Desde el 2017 él se va con otra persona tiene otra pareja entonces yo quería que me ayude con la educación de mis hijos y él se negó empecé hacer denuncia por alimentos salió la resolución y eso no le gustó y cómo me agredía porque él ocupaba un ambiente acá en mi casa me agredía me amenazaba no solo a mí, sino a mis hijos y a raíz de eso salió medida de protección eso le dolió más y con eso las agresiones eran permanente hasta ahora hace prácticamente desacato a la orden judicial porque en esa resolución dice que él no se debe acercar a mí, sin embargo cuándo nos vemos en la calle las agresiones continúan. (H.R. M.T. 47 años)

Los actos de violencia en algunos casos escapan de las medidas de protección logradas por el CEM a través de su servicio jurídico, debido a la naturaleza complicada de los casos como es por ejemplo cuando la víctima complica su vida al asumir varios compromisos secuencialmente y tener fracasos en ellos, por otro lado, la persistencia de la violencia está latente cuando existen asuntos en común por resolverse como por ejemplo propiedades que se traducen en casas y terrenos.

4.1.5. Erradicación de la violencia

En la mayor parte de los casos tras el trabajo de intervención del CEM, las víctimas logran librarse de las agresiones físicas mediante la expulsión del familiar agresor que generalmente viene a ser el jefe del hogar, en ese sentido las disposiciones de amparo determinadas por los componentes del sistema de justicia conllevan a la separación del jefe del hogar, situación que implica en algunos casos, la reducción de los ingresos económicos de la familia, originándose así, necesidades de orden económico, agresiones psicológicas efectuadas de manera indirecta por parte del agresor, pero en general se logra aminorar la violencia, con la erradicación de la violencia física

de los hogares, con lo cual la víctima y los demás miembros del grupo familiar logran mejorar sus condiciones de vida.

Sí tranquilo vivimos, para qué voy a decir, más bien el hombre llama a sus hijos y les dice qué tu mamá es una mala por su culpa de tu mamá estoy así parece que les mete ideas por eso digo que sería bueno que vayan donde su papá o no sería, porque eso no han determinado todavía el abogado o sea la fiscalía así, si pueden ir sus hijas, las chiquitas también quieren ir donde su papá tampoco no puedo atajarme, dicen voy a ir donde mi papá para que me dé algo siquiera, cómo el hombre no me está dando, también ellas ya se dan cuenta porque ya son señoritas. (M.R. 50 años de edad)

En los casos cuando el agresor es bastante obstinado y cree que la mujer no pueda lograr apoyo alguno de parte del sistema de justicia e infringe en reiteradas oportunidades las disposiciones impuestas por el sistema de justicia, las medidas adoptadas por las autoridades del poder judicial son drásticos, se dan inicio con multas, detenciones que pueden terminar con la reclusión de los agresores, esto genera el escarmiento de las personas que protagonizan violencia, es por ese motivo que ya no se acercan a las víctimas, en este sentido el apoyo del CEM en el aspecto jurídico es fundamental ya que contribuye a la erradicación de la violencia en los hogares.

Solamente cuando me preguntaba por teléfono como estoy, me molestaba, tú me decían, como él se comporta así, entonces ya no debes vivir con él, sepárate, se ha logrado una orden de alejamiento para que no se me esté acercando, no me esté hablando, así dice le han dicho, no sé cómo será, mis hijos no más me han contado, dice dos veces creo lo habían llevado de la calle, no sé de dónde será, pero lo habían llevado al palacio de justicia creo 2 a 3 veces, dice querían llevarlo a la cárcel entonces de ahí dice a mis hijos les llamaba

llorando cómo me pueden hacerme eso así, por favor apóyenme así, entonces mi hijo por compasión a su papá, no sé cómo será, le ha ayudado dice, en palacio de justicia ha pagado dos a 3 veces creo, no sé yo eso, solo mi hija me ha contado que ha venido y se ha pedido dinero de mi hijo, lo mismo esa plata le ha devuelto trabajando. (M.G. 53 años de edad)

Las agresiones a las personas vulnerables no siempre se producen al interior de los hogares existen también casos donde los agravios a mujeres se producen en espacios públicos como el vecindario, en estos casos también el CEM interviene, tras la denuncia, mediante sus mecanismos de trabajo como son; la parte jurídica, asistencia psicológica y social con el objetivo de frenar y eliminar la violencia física y psicológica contra la mujer y personas vulnerables, en esta perspectiva los agresores son sancionados conforme a Ley con lo que las víctimas logran reparar los daños sufridos.

El señor cuando nos vemos en la calle se agacha y se pasa, aparentemente es sumiso no es hablador ni bromista, calladito es, pero en uno de esos es que me agarró pues un domingo había una asamblea, el lunes en la mañana que llevaba a mi hija, me ha agarrado de mi mano y me dijo vecina como estás lo que nunca siempre me saludaba, pero nunca me ha agarrado de la mano antes, me agarró de la mano y de frente a besarme a agarrarme los senos todo. (V.G.V. 48 años de edad)

Los casos críticos de violencia al interior de los hogares tras la intervención del CEM generalmente terminan en la separación conyugal, el alejamiento del agresor permite que los demás miembros de la familia tengan tranquilidad, se liberen de la violencia, en algunos casos esta situación se traslada a una confrontación jurídica con la apertura de procesos por la pensión de alimentos de los hijos que la víctima lo asume. Cabe reiterar que los procesos referentes a

alimentos no son de responsabilidad del CEM, sino las víctimas deberán afrontarlo por sus propios medios.

Estamos, separados y con proceso aperturado, pero ya no hay violencia en mi hogar, ya no escucho esos gritos que le gritaba a mis hijitos, de un momento a otro empezaba a gritar, porque no he crecido en ese ambiente, claro de trabajar he trabajado, también he trabajado en dos casas no más, nunca he trabajado en diferentes casas, he crecido en un ambiente donde me han orientado, esto se hace así, esto debe ser así, yo no soy de eso, no soy de ser agresiva. (V.C.P. 48 años de edad)

Concluyendo, la intervención del CEM por medio de su sistema de trabajo contribuye a la liberación de las víctimas de la violencia física, en algunos casos esta situación se convierte en confrontación jurídica cuando se apertura procesos por alimentos. El mecanismo de justicia actúa drásticamente contra los agresores en cuanto incumplen las disposiciones impuestas las sanciones se inician con detenciones, multas hasta medidas de reclusión los cuales garantizan el bienestar de las personas agredidas. El trabajo del CEM contra la violencia no solo está circunscrito dentro del entorno familiar, sino se extiende a casos de agresión contra la mujer que se producen al exterior de los hogares por ejemplo en la calle, este tipo de hechos también son viabilizados ante los órganos de justicia por medio del apoyo del CEM que funciona como una suerte de ente gestor. La participación del CEM se enfoca básicamente en comportamientos violentos, como ya se mencionó, por ejemplo, en los asuntos relativos a procesos por alimentos el CEM no tiene injerencia.

4.1.6. Disolución de la unión conyugal

Cuando la violencia es bastante intensa y además persistente, las víctimas acuden al CEM a pedir apoyo, en esta situación, lo que hace la institución es viabilizar el problema por los conductos regulares, es así por ejemplo que la atención psicológica, previa evaluación lo derivan a los puestos de salud donde cuentan con Psicólogos, lo mismo ocurre en el plano jurídico es canalizado por los abogados del CEM a las instancias legales como es el poder judicial donde el problema es tratado como corresponde, es así que los casos críticos que se aprecian por medio de las pruebas respectivas terminan generalmente en la imposición de medidas de custodia con lo que se redime a las personas que sufren de violencia sobre todo física que es generado por los agresores, en ese sentido la relación conyugal termina disuelto, quedando así otros asuntos pendientes como la asistencia económica por alimentos, que se lleva en otro proceso, aparte del tema de las agresiones tanto físicas como psicológicas.

Sí porque en primer lugar me han hecho respetar porque de la fiscalía le han mandado medidas de protección que él no debería acercarse a mí, qué no debería insultarnos tampoco a mis hijos el Ministerio de acá del CEM también nos ha ayudado bastante, al menos me han apoyado porqué anteriormente el hombre venía cuando a pesar que se había ido, ya se había retirado de mi casa, venía a insultarme a gritarnos cuántas veces quería, entraba se iba a la hora que quería, venía a las 3:00 a.m. totalmente un caos era mi vida pero gracias al Ministerio de la Mujer sí me ha hecho respetar no me dará el dinero, que no esté cumpliendo ahorita, pero ya pues, yo quería vivir en paz con mis hijos que no nos haga ese daño porque psicológicamente duele feo no puedes ni reaccionar. (M.R. 50 años de edad)

La disolución conyugal es inevitable en los casos en que los agresores presentan comportamientos acentuadamente renuentes a acatar normas y valores al interior de los hogares, incluso presentan actitudes desafiantes a las disposiciones de los mecanismos de justicia, en ese contexto los agresores son retirados del hogar y los demás miembros de la familia quedan exentos de agresiones. En ciertos casos la intensidad de los actos violentos es tal que las víctimas con solo tener contacto telefónico con los agresores experimentan síntomas propios del trauma, en medio de este panorama crítico la intervención del CEM conlleva lamentablemente a la separación de pareja, pero basado en todo un proceso de justicia llevado a cabo por el sistema judicial.

Entonces hemos ido ahí, cuando hemos avisado, ahí sí último, definitivamente lo han sacado, ya no vas a regresar así, ahora tú cómo has regresado, si te hemos sacado para que ya no regreses y ahora de nuevo habías regresado, entonces tú no puedes hacer aquí problema, nada, si te hemos dicho ya, para que no regreses así, entonces de ahí último definitivamente ahora te vas a retirar y no te vas a acercar tampoco debes comunicarte así, yo siempre tenía miedo cuando me llamaba ya no quería saber nada ya, yo no quiero que me llame, así a veces cuando me llamaba me hacía enfermar o sea que tenía mucho miedo o sea me pongo un poco mal, entonces por eso yo le he dicho a mi hija qué no me llame tu papá así, ya no quiero que me llame tu papá así le he dicho, entonces mi hija dice le ha dicho papá no le llames a mi mamá, si te han dicho para que no le llames, entonces desde esas fechas ya no me llama. (M.G. 53 años de Edad)

La separación tras la violencia no desliga por completo a los agresores de las víctimas por la complejidad de los casos, como se dijo anteriormente, tienen generalmente asuntos en común que solucionar, como son, por ejemplo, hijos menores que mantener, propiedades inmuebles de

sociedad conyugal, esta situación conlleva a que persista una relación, aunque sea distante, en este sentido está latente que se produzcan agresiones por lo menos de tipo psicológico. El apoyo del CEM con profesionales especialistas en derecho, psicología, asistencia social, libera de la violencia física a las víctimas, mas no garantiza que persistan agresiones psicológicas.

El abogado del CEM nos ha ayudado en ajetrear a poner denuncia, ha puesto escrito ha asistido a mi audiencia también yo pedí medidas de protección para la familia, he logrado las medidas de protección, han ordenado que no debería estar el, debería alejarse de acá, no tenía que estar acá, apartado tenía que estar y así, hace poquito también en la audiencia dijeron eso, le han apartado así, pero como le falta a mi hijito por eso a veces viene tiene que aportar, porque yo no mas no puedo pues. (B.Cc.Q. 38 años de edad)

La persistencia de la violencia en los hogares, en la mayor parte de los casos, genera la disolución de la unión conyugal, más aún cuando es complicado la personalidad de los agresores que generan de manera permanente actos violentos, es cuando las víctimas recurren al apoyo del CEM.

No, yo me separé definitivamente con él papá de mi hijo menor, yo me separé definitivamente ahora ya no tengo pareja. (A.S.Q. 31 años de edad)

En la mayor parte de los casos, tras la intervención del CEM se produce la separación conyugal, debido a la intensidad de la violencia y por disposición de los mecanismos de justicia. El comportamiento renuente de los agresores a acatar las disposiciones del poder judicial, como es la orden de alejamiento, en ese caso los medios coercitivos, como la policía se ven obligados a intervenir con el fin de hacer cumplir el mandato jurídico. La separación en la mayoría de los casos no es radical, quedan cosas en común, como la manutención de los hijos, propiedades etc., que

posibilitan la persistencia de una relación en la que en ocasiones se producen agresiones psicológicas.

4.1.7. Proceso judicial en curso

Tras la intervención del CEM en algunos casos, a pesar que se haya logrado frenar la violencia, se originan otros procesos judiciales como son los trámites de divorcio, debido a la gravedad de los conflictos, en el que los agresores presentan renuencia a participar en las actividades enfocadas a recuperar la unión familiar, como es por ejemplo las terapias psicológicas, en estos casos el sistema de justicia no tiene otra alternativa que proceder de acuerdo a Ley, por otro lado las víctimas también optan por aperturar procesos judiciales con la finalidad de garantizar su tranquilidad.

Estoy empezando el trámite de divorcio vía judicial, lo del divorcio recién voy a ingresar mi abogado está preparando el escrito ahora de mi medida de protección sigue todavía vigente, pero en cualquier momento dice puede caducar y eso me da miedo porque sí eso pasa el tipo no va a dudar en meterse acá en agredir, hacer problemas, porqué es un tipo que no tiene control emocional, él vive desde el 2017 con otra persona tiene otra pareja. (H. R.M.T. 47 años de edad)

Lo más usual de los procesos aperturados tras la mitigación de la violencia son las demandas por alimentos, ya que al aplicarse las medidas de protección los agresores tienen que retirarse de sus hogares quedando pendiente el problema de la asistencia alimentaria. Durante el tiempo que dura la intervención del CEM, los mecanismos de justicia emiten una disposición que los agresores deben pasar una pensión mensual de alimentos, pero en cuanto termina el proceso en

el poder judicial la medida mencionada deja de tener efecto, por lo que las víctimas tendrán afrontar con sus propios medios la demanda por alimentos ya que el CEM no apoya en este aspecto.

De alimentos no más tengo pues con el papá de mi hijita porque la otra vez he ido y me han dicho que no está el abogado no está atendiendo, después ya no podía ir, porque siempre faltaba dinero, del colegio también piden cotas, a veces hay asambleas cotitas, para eso platita falta para los pasajitos y ahora peor con las cosas que han subido entonces con lo que me hago negocito ya no renta también, platita es lo que me falta, por eso es que no estoy yendo, pero si voy a ir un día me voy a darme tiempito y voy a ir. (M.M.C.P. 30 años de edad)

En algunos casos los agresores reinciden en hechos de violencia, situación que ocasiona la apertura de nuevas denuncias ante los órganos de justicia mediante el apoyo del CEM, los resultados son sanciones contra los agresores, consistentes en multas, la participación de las víctimas como también de los agresores en los procesos judiciales son deficientes ya que la parte agraviada no hace un estricto seguimiento de sus denuncias y los agresores generalmente no asisten puntualmente a sus audiencias.

Si, ahorita estamos en que tiene que pagar mil y tantos creo al Estado, ahorita en que situación estará, porque ahorita no estoy yendo a preguntar, porque igualito también esa fecha que me ha pegado tenía 4 o 5 días de descanso, porque si hubiera pasado a más se hubiera ido adentro, ahorita, se tiene que presentar no se presenta, habían tenido para ellos también un abogado gratis, solamente se presenta el abogado no más, él no se presenta. (V. C.P. 48 años de Edad)

Tras la intervención del CEM las víctimas generalmente quedan exentas de violencia física, pero en la mayor parte de los casos se apertura nuevos procesos judiciales como; por trámite de divorcio, por alimentos, denuncias por reincidencia y reparación de daños y entre otros que no es de competencia del CEM, en este sentido la violencia psicológica continúa incidiendo en la vida de las víctimas como una suerte de realidad conflictiva.

4.1.8. En tratamiento psicológico

Los efectos de la violencia generan secuelas en los demás componentes del hogar, como en los hijos, por ejemplo, por lo tanto, requieren tratamiento psicológico que se llevan a cabo tras la intervención del CEM, las víctimas logran internalizar la importancia de la atención psicológica en la salud de las personas, sobre todo en los niños.

Ahora sí están recibiendo, el mayor, al menor recién mañana lo voy a llevar, el mayor está recibiendo en San Sebastián había sido en Cachimayo en ahí está. (A.S.Q. 31 años de edad)

En otros casos los efectos de los maltratos inciden tan intensamente en las víctimas que, tras la intervención del CEM, luego de haber logrado las medidas de protección, requieren de ayuda psicológica que lo asumen incluso de manera particular, no necesariamente por medio del CEM.

Obviamente, sí obviamente porque cuando mi hija se desmoronó yo también me desmoroné ambos o sea yo también recibo esa ayuda, bueno como no me alcanza el dinero, yo no puedo pagar tanto de mí y de mi hija, a mi hija e priorizado, yo por ESSALUD. (H.R.M.T. 47 años de edad)

En la mayor parte de los casos tras la intervención del CEM las víctimas están conscientes que es importante el tratamiento psicológico, por lo tanto, afirman que requieren de esta atención, sin embargo, por razones económicas y de tiempo tienen dificultades para acceder a estos servicios, en ese sentido la parte agraviada no logra restituir su situación de salud de manera integral.

Ninguno de mis hijos tampoco, porque no tengo tiempo como ve usted yo trabajo, si no trabajo también no hay de donde sustentar, porque yo pago mi alquiler, agua, luz tengo que pagar, entonces no hay como puedo sustentar. (V.C.P. 48 años de Edad)

Los efectos de la violencia dejan secuelas psicológicas cuyo tratamiento no es suficiente con lo atendido durante la intervención del CEM, por ese motivo las víctimas optan por recurrir a las atenciones en el tema psicológico sobre todo para sus hijos, el impacto de las agresiones conlleva a que la salud de la parte agredida alcance una condición crítica por lo que la atención psicológica se hace imprescindible llegándose incluso a financiar los costos mediante medios económicos propios. En muchos casos las personas que sufrieron agresiones tienen dificultades para recibir atención psicológica debido al factor tiempo y recursos económicos, por lo que este aspecto de la salud queda pendiente de solucionarse.

4.1.9. Situación económica tras la violencia

4.1.9.1. Rendimiento en el trabajo

Tras la intervención del CEM el rendimiento laboral de las víctimas de violencia familiar ha mejorado, debido a las disposiciones de seguridad adoptadas por el sistema de justicia contra los agresores. Hasta antes del apoyo del CEM las agredidas vivían preocupadas, cuya situación lo expresaban en llanto su realidad inmersa en agresiones les restaba confianza en su trabajo por lo que su rendimiento resultaba mermado.

Mi trabajo era con ganados y en la casa cocinando, estas agresiones me han afectado en mi trabajo, cada que estuve cocinando o estaba haciendo cualquier cosa recordaba y me ponía a llorar toda mi vida era llorar no más. Ahora, bien no más, así normal ya no pienso como antes, porque ya no tengo mucho miedo, porque junto conmigo está la autoridad, por eso ya no tengo mucho miedo, estoy tranquila con mis hijos, incluso mis vecinos han construido aquí cerca, por eso también ya no tengo mucho miedo, pero antes no había casas acá, silencio era esto. (B.Cc.Q. 38 años de edad)

En algunos casos, las víctimas eran agredidas en su mismo puesto de labor por lo que su rendimiento de trabajo se veía disminuido, ya que las agredidas se encontraban atemorizadas por los maltratos, pero con la separación y las medidas dispuestas por el sistema de justicia las personas que sufrían agresión han recuperado la confianza y se sienten con una mejor predisposición. Las usuarias sufrían con frecuencia de hostigamientos los cuales perjudicaba su desempeño laboral esto se evidenciaba en celos e insultos que finalmente afectaba en la obtención de beneficios económicos por el trabajo realizado. Tras la intervención del CEM las agraviadas viven tranquilas con su familia por lo que obtienen mayor provecho de su ocupación.

Si, tenía miedo de trabajar también, por eso hacía quedar señoras a veces ahisito, cuando no estábamos separados todavía, hay sito siempre vendía, acá al frentesito anticucho vendía, entonces ahí venía hacerme problemas, siempre tenía miedo qué se me acerque, como ya estamos ahora separados, un poco casi ya no tengo miedo, casi no salgo, además estoy aquí no más, estoy bien va a aumentar no más mi negocio. (M.G. 53 años de Edad)

Me afectaba porque a veces me decía porque te has quedado hasta estas horas, porque no vienes temprano, cual es primero tu trabajo o lo que tienes que cocinar el almuerzo, entonces yo le decía si tú no me das plata como crees que yo voy a cocinar, dame plata, no tenía plata, yo más que todo tejía chompas y lo vendía, por las agresiones me sentía mal, pensativa, destrozada no encontraba esa tranquilidad. Ahora estoy pensando en mi trabajo no más, ya no estoy pensando en eso, más que todo en mis hijitos, ya no pienso en que me va venir a pegar, que me va gritar o me va decir con quien estabas seguramente estabas con tu marido, ya no ya esas cosas, más que todo yo me preocupo en mi trabajo, mis hijitos, me levanto temprano, después hago el almuerzo me preparo también para mí, todo preparadito lo dejo ya no estoy pensando en eso. (V.C.P. 48 años de Edad)

En algunos casos tras la intervención del CEM el rendimiento laboral de las víctimas ha disminuido, debido a que las agredidas viven atemorizadas por temor a que el agresor vuelva atacar en cualquier momento a algún miembro del hogar, por ese motivo, están más pendientes de los demás integrantes de la familia como de los hijos que tienen que ir y retornar del colegio.

Ha bajado, porque no me dedico más a mi trabajo estoy más en el cuidado de mis hijas estoy en eso si va al colegio, tengo que estar tras de eso, tengo que estar yendo y tengo siempre ese miedo. (V.G.V. 48 años de edad)

Según la versión de las víctimas el rendimiento laboral de los agresores también es bajo durante la época de la violencia, debido a los conflictos y las preocupaciones respecto a las responsabilidades que sobre ellos pesa, por ese motivo algunos infractores también resultan afectados, llegando así incluso en ocasiones a descompensarse, en este sentido, la generación de violencia no solo afecta la salud de las víctimas y los demás integrantes de la familia sino también del mismo atacante.

Yo pienso que mala porque con tantas preocupaciones que tenía a parte de su trabajo, la responsabilidad con sus hijos y la situación que estábamos pasando nosotros, yo pienso que mala, por eso que hasta se llegó a desmayar, y uno de mis vecinos le había acudido le ha traído a la casa cuando estuve regresando del jardín y lo encuentro en la casa yo me asusté pues, que ha pasado así, se había desmayado saliendo de su trabajo. (Y.C.A. 24 años de edad)

Tras la intervención del CEM las víctimas logran vivir en un ambiente más tranquilo y su trabajo lo desarrollan con mayor confianza por lo que su rendimiento mejora. Las usuarias eran maltratadas psicológicamente en algunos casos en el mismo lugar donde laboraban o también a su salida de su puesto laboral donde eran injuriadas con insultos y expresiones de celos que afectaban su desempeño. En otros casos el logro de beneficios laborales ha disminuido por temor a que el agresor pueda atentar contra algún miembro de la familia por lo que la parte agredida está pendiente, situación que resta tiempo para trabajar. Finalmente, los agresores también sufren disminución en su rendimiento laboral por los problemas y las responsabilidades familiares que tienen a su cargo.

4.1.9.2. Ingresos económicos

Para el caso de los hogares que no han sufrido disolución conyugal y los agresores han afrontado los procesos judiciales y también han recibido atención psicológica, los ingresos económicos en el hogar han mejorado, ya que los provocadores de violencia actualmente aportan económicamente las cantidades necesarias, situación que hasta antes de la intervención del CEM no lo hacían se dedicaban a actividades relacionadas con la infidelidad, al consumo de bebidas alcohólicas y su contribución económica era mínima.

No, antes que denuncie no, porque solo me dejaba 10 soles para la semana, a veces no me alcanzaba yo tenía que prestarme de la tienda, él tenía plata, él es el que agarra la plata y a mí me dejaba 10 soles a la semana venia una o dos veces, donde andas le preguntaba, estoy viajando, estoy en tal sitio, con sus mentiras salía ahí, a veces yo tenía que prácticamente a veces hasta lavando ropa tenía que pagar lo que me prestaba de la tienda para hacerle comer a mis hijos. Ahora el o sea me da, lo que tiene que darme incluso hasta más todavía me da, entonces ahora no puedo decir que no me da, necesito para tal cosa. Si me alcanza, y cuando falta me aumenta también, antes no, antes o sea si me daba 10 soles era para la semana, que cosa voy hacer con 10 soles, a veces tengo que pagar la luz, el agua todo está caro ahora, no me alcanzaba. Ahora si cubre todo lo que son gastos, cotas. (Y.C.A. 24 años de edad)

Era escaso, porque él no aportaba nada y teníamos deudas yo cubría las deudas y la mantención también, él tomaba, caminada, se emborrachaba, actualmente él trabaja aporta económicamente. (B.A. 33 años de edad)

En casos donde se ha producido separación y la víctima siempre trabajaba, cuando el aporte económico del agresor era irregular, después de la intervención del CEM, los ingresos económicos de la parte agraviada se mantienen igual con ciertas fluctuaciones, respecto a la época en que se producía la violencia. La mayor parte de infractores se encuentran imbuidos en problemas de alcoholismo e infidelidad.

No, acaso me apoyaba el nunca siquiera ha comprado una buena ropa para mis hijos él se dedicaba siempre así a caminar, a estar caminando con sus amantes, emborracharse. Un

poco ha bajado, porque más antes yo me vendía hartito, aunque sigue por ahí igual, así con mis problemas para mí no hay descanso. (M.R. 50 años de edad)

Asimismo, en otros casos en los que hubo separación, hasta antes de la intervención del CEM los ingresos económicos cubrían todos los gastos del hogar, pero tras la ruptura conyugal la entrada económica resulta siendo insuficiente, pese a que el agresor pasa una pensión por alimentos determinado por el sistema de justicia, esto se debe a que anteriormente el agresor aportaba más dinero. Los gastos en educación y otros hacen que la víctima cuente con menos recursos por lo que tiene que recurrir a préstamos para cubrir todas las necesidades de los demás integrantes de la familia.

Obviamente, afectado o sea como todos los espacios ha dado en anticresis yo tengo que mantener los gastos de mis hijos tengo que sacar préstamo en ese plan o sea adeudada, tiene un descuento judicial que no alcanza ni para su pensión de mis hijos, mi hijo está en la Andina y mi pequeña está en Innova School, entonces son particulares pago fuerte por ambos no logro cubrirlo, con préstamos tengo que alargar tarjetas de crédito renegociar la anticresis en ese plan. Cuando estábamos con él bueno él manejaba el dinero de anticresis entonces se encargaba por ejemplo de pagar la pensión de mis hijos yo me encargaba de los alimentos compartíamos los servicios básicos todo eso entonces cubría. (H.R.M.T. 47 años de edad)

Los hogares reconstituidos donde no se produjo separación de pareja y los agresores han afrontado las disposiciones de las entidades de justicia y las atenciones psicológicas, los ingresos económicos en el hogar han mejorado por el cambio de conducta que han experimentado las personas violentas. En los casos en que la víctima siempre trabajaba y se produjo separación los flujos de ingreso económico se mantiene igual con ciertas fluctuaciones. En otros casos de

separación la entrada económica ha disminuido el cual es insuficiente para cubrir todas las necesidades por lo que se opta por préstamos y renegociaciones.

4.1.10. Situación educativa tras la violencia

4.1.10.1. Rendimiento escolar

Los integrantes del hogar en edad escolar y que vivieron en hogares violentos, en esa época, sufrieron una disminución ostensible en su rendimiento académico, mientras que tras la intervención del CEM y la erradicación de las agresiones por medio de los recursos jurídicos y las atenciones psicológicas se han producido mejoras en el aprendizaje de los niños.

Si en los estudios ha bajado sí le ha chocado porque el año pasado, hubo semanas y días así, que no asistía a sus clases, porque teníamos problemas por eso sí ha bajado para que voy a decir. Ahora sí ya está bien, no será mucho pero un poco ya está recuperando ya. (A. S.Q. 31 años de edad)

Mi hijita le ha chocado bastante, a mi hijito también le ha chocado, pero ahora está mejorando, ya está en primero de secundaria entonces ha mejorado porque ya no está así ya, también le están apoyando en el colegio a mi hijo más que todo creo que le están apoyando psicológicamente. (B.Cc.Q. 38 años de edad)

En el caso de los hogares recompuestos de igual forma los integrantes del hogar en edad escolar, durante la época de violencia, han sufrido una disminución en su rendimiento escolar, tras la intervención del CEM y la participación activa de los miembros de la familia en las actividades y disposiciones determinadas por los órganos de justicia que incluyen la atención psicológica, los niños han mejorado en sus estudios debido a la formación de un entorno más armonioso.

Sí estudiaban los dos, el rendimiento de mi hijo era pésimo por la misma situación grave, ahora que estamos juntos de alguna forma ha ido aprendiendo, a mi esposo también más o menos yo lo estoy corrigiendo como debe ser, entonces ya estamos bien, mi hijo también tranquilo está va a su academia, a su colegio, mi hija igual estudia en el colegio Arco Iris. (B.A. 33 años de edad)

La erradicación de la violencia es importante para el rendimiento académico de los estudiantes, aunque para lograrlo signifique la expulsión de un miembro del hogar que genera agresiones. En este contexto el apoyo de CEM es importante ya que viabiliza las gestiones ante los órganos competentes como el poder judicial que determina las órdenes de alejamiento de los infractores situación que incide en el mejoramiento de aprendizaje de los integrantes del grupo familiar que se encuentran en etapa de formación académica.

Han mejorado desde que se ha ido el hombre ahora están en el colegio más antes su rendimiento era bajo porque ellas se ponían triste a quién no le dolería al lado de mis hijas me insultaba que tú eres una mala no sé qué cosas más, todas las cosas que me decía, me insultaban delante de mis hijas, a mis hijas también les insultaba, les carajeaba, ahora ya pues tranquilo vivimos solamente en la economía sería pues. El CEM no me está apoyando en el tema de la economía sino en la violencia no más, hay otra institución que me han mandado “Cristo vive” ellos me han apoyado, pero aun así no está cumpliendo tendré que ir de vuelta a mi abogado. (M.R. 50 años de edad)

En algunos casos, los efectos negativos de la violencia han dejado secuelas irreversibles en los integrantes más vulnerables del núcleo familiar, como en los niños, que han experimentado

conflictos y agresiones familiares donde tras la intervención del CEM se evidencia que tienen bajo rendimiento escolar, baja retención de conocimientos, mientras que los infantes que no vieron actos agresivos muestran que su capacidad de aprendizaje es normal.

Si, en el jardín los dos estaban estudiando les ha chocado, hasta ahorita mi hijito no puede mejorar no tiene buena retención, claro mi hijita ya no ha visto mucho esas cosas, pero mi hijito si ha visto bastante le ha afectado, a veces me cuesta, el año pasado tenía que pagar para que me lo puedan enseñar, no hay tiempo para que yo pueda enseñarle, también porque no he podido estudiar mas no puedo, muy avanzado es, entonces no se puede. No, ahorita mi hijito no está bien, mi hijita si está bien, le dije por tu culpa está así, me tienes que ayudar voy a contratar a una profesora me va costar 150, no, no te voy a dar mejor le voy a mandar a mi madre, como él nunca ha estudiado igual quiere que sea. Esta bajo el rendimiento de mi hijo el profesor me ha llamado la otra vez, tienes que venir para conversar, hemos quedado para el siguiente miércoles, tengo que ir al colegio. (V.C.P. 48 años de edad)

En la época de violencia los integrantes de la familia en edad escolar sufren una disminución ostensible en su rendimiento académico, debido a que, en algunos casos, por los problemas familiares no asisten con permanencia a sus centros de estudio, las agresiones físicas y psicológicas les afecta emocionalmente. Para el caso de los hogares reconstituidos, la capacidad de aprendizaje mejora, en cuanto disminuyen los hechos de agravio. Revertir un escenario de conflictos en un ámbito familiar de armonía muchas veces requiere de la expulsión del agresor, en esos casos mejora el rendimiento académico de los niños. Los efectos de las agresiones en el seno del hogar en algunos casos son irreversibles, ya que incluso tras la intervención del CEM la

capacidad de aprendizaje de los niños que han vivido una situación conflictiva sigue siendo bajo, requiriendo así, refuerzos de manera permanente.

4.2. Efectos culturales

4.2.1. Aprendizaje psicológico

Entre los conocimientos psicológicos aprendidos por las usuarias del CEM está la comunicación ya que es importante para evitar la producción de conflictos y agresiones, sin embargo, el diálogo dependerá de la salud psicológica de los agresores, más aún cuando los infractores se encuentran inmersos en el alcoholismo.

En psicología he aprendido que con mi familia siempre primero es conversar dialogar, conversar, porque los problemas no se pueden solucionar así agrediendo o insultando eso es lo que me han hablado la comunicación es muy importante. (A.S.Q. 31 años de edad)

En algunos casos de usuarias del CEM que no culminan sus atenciones psicológicas prescritas por los especialistas, aprenden mediante otros miembros del hogar, como sus hijos que concurren a los servicios de psicología, y transmiten conocimientos psicológicos, como, por ejemplo, que no es bueno preocuparse porque puede generar traumas, los cuales son considerados enfermedades.

En psicología fui una sola vez, como le dije, pero mi hijito no más me cuenta que no debemos estar preocupados, decepcionados, de ahí también nos puede agarrar trauma esa es una enfermedad me dijo mi hijito. (B.Cc.Q. 38 años de edad)

Algunas usuarias del CEM por las preocupaciones y las dificultades culturales no logran internalizar los conocimientos transmitidos por los psicólogos, en ese caso los especialistas

prescriben a los familiares, el desarrollo de actividades prácticas, recreativas, como salir de paseo y compartir en familia con el fin de mitigar las preocupaciones.

Sí lo que me han hablado, para no preocuparme, para no pensar nada de esas cosas le ha dicho a mis hijos que ustedes tienen que llevar a vuestra mamá a comer, a pasear para que no esté preocupada así esas fechas primero las psicólogas cuando me hablaban, no comprendía, me estaban hablando pero no sé, no comprendía por eso le ha dicho llévenlo a vuestra mamá, a comer a pasear, entonces sí hemos caminado, por todo lado mis hijos me han llevado. (M.G. 53 años de edad)

Figura 18

Entrevista a víctima usuaria del CEM



Nota. Fotografía tomada por las tesisistas 2024

Entre las actividades que algunas víctimas se acuerdan y han desarrollado en su tratamiento psicológico, es la de dibujar, romper hojas, golpear la pared, estas acciones que prescriben los

psicólogos están en función de los males psicológicos que padecen las víctimas, como por ejemplo el estrés que genera dolor de cabeza, dolencias que son originados en muchos casos, por el sufrimiento en la infancia.

Casi dos meses no podía dormir y casi un mes no comía como debe ser, no tenía sueño en la noche tenía que tomar unas pastillas pequeñas, pero me dolía la cabeza ya también, esas cosas le comenté al abogado y me dijo tienes que hacer tus terapias, la primera vez que fui me han hecho dibujar y me explicó porque tenía que dibujar, la segunda vez me dijo que esto habías dibujado, esto, que tu habías sufrido de niña me dijo que debería romper hojas y también golpear a la pared para desestresarme porque estoy muy estresada eso es lo que me dijo romper cosas cuando duele la cabeza para desestresar. (V.G.V. 48 años de edad)

Otro de los aspectos aprendidos por las víctimas en las atenciones psicológicas tras la intervención del CEM es la autoestima, aprender a quererse, a valorarse y luchar para salir adelante, estos valores y conocimientos permiten acondicionar nuevos estereotipos y nuevos estilos de vida que conlleva a un contexto familiar armónico, libre de violencia. La importancia y contribución del aprendizaje psicológico sobre todo en agraviadas que vienen de contextos violentos y disfuncionales, es que internalizan valores acerca del bienestar familiar y crean un ambiente más saludable para ella y sus hijos.

A valorarme a valorar a mis hijos ellos no tienen la culpa de lo que está pasando, tengo que seguir adelante pase lo que pase con mi familia tengo que seguir adelante por mis hijos apoyándolos, haciéndolos estudiar, yo sé que en la vida habido fracasos habido cosas, pero eso no quiere decir que voy a quedarme así tengo que continuar luchando por mis hijas tengo que trabajar. (M.R. 50 años de edad)

En psicología lo que he aprendido es de la autoestima, quererse y no estar aguantando esas cosas como los golpes e insultos, más antes que ponga denuncias no sabía que la salud mental era importante, porque yo las primeras veces cuando yo he tenido mi pareja cuando ya había ido a denunciar por el aeropuerto, en esa fecha, los policías me decían, porque seguramente no habrás cocinado, me hacían regresar. (V.C.P. 48 años de edad)

El aprendizaje de las víctimas de violencia en el campo psicológico también está lo referido la independización económica asociado a la autoestima y la autovaloración, situación que las víctimas, lo internalizan y lo practican, en esa perspectiva las agraviadas se predisponen a trabajar en sus tiempos libres en diversas actividades, como por ejemplo apoyando en trabajos de carpintería, haciendo limpieza de casas, y entre otras, con el fin de contribuir también con ingresos económicos para su familia.

En psicología igual, o sea no debemos depender de un varón por el hecho que es nuestro esposo nuestra pareja, o sea no debemos depender de él cuando nos quiere, sino que también nosotros tenemos que valorarnos como mujeres, tenemos que querernos, autoestima ¿no? Muchas cosas nuevas también he aprendido que debemos independizarnos, trabajando hacer no se cualquier cosa con tal de trabajar, no solo estar esperando también del hombre que te pueda darte, prácticamente a veces cuando tengo tiempo así voy a ayudarme a la carpintería de mis papás ellos tienen su carpintería a veces me voy a trabajar así laqueando puertas así, hago mis cachuelos a veces cuando hay alguien que me dice quiero que lo hagas limpieza se lo hago si hay ratos de turnos mañanas me voy hacer limpieza así a veces a las casas. (Y.C.A. 24 años de edad)

Los testimonios recogidos evidencian que la intervención psicológica del CEM no solo atiende el malestar emocional inmediato de las víctimas, sino que cumple un papel formativo esencial en el proceso de recuperación. A través del acompañamiento profesional, muchas usuarias adquieren herramientas para fortalecer su autoestima, reconocer patrones de violencia y aprender a gestionar sus emociones de manera más saludable. Este aprendizaje se traduce en cambios concretos, como la mejora en la comunicación familiar, el reconocimiento de la importancia de la salud mental, y el desarrollo de una actitud más autónoma frente a sus circunstancias. Además, se observa que este proceso de aprendizaje psicológico no se limita únicamente a las sesiones terapéuticas formales; en algunos casos, los hijos que también reciben atención psicológica se convierten en transmisores de estos conocimientos, promoviendo una cultura de cuidado emocional dentro del hogar. Igualmente, la prescripción de actividades prácticas como caminatas, salidas familiares, o ejercicios de liberación emocional (dibujar, romper papel, etc.) permite que las víctimas canalicen el estrés acumulado producto de la violencia vivida, facilitando así su estabilidad emocional.

Estos resultados muestran que el abordaje psicológico del CEM no solo busca la contención inmediata, sino también la construcción de nuevas formas de relación personal y familiar, más saludables y libres de violencia. En consecuencia, la atención psicológica adquiere un valor preventivo y transformador, que incide tanto en la subjetividad de las mujeres como en la dinámica general del hogar, promoviendo condiciones que favorecen el bienestar a largo plazo.

4.2.2. Aprendizaje jurídico

Entre los conocimientos que han aprendido las usuarias del CEM cuando fueron atendidas es que tienen sus derechos que no pueden ser vulnerados, tanto física ni psicológicamente, están

conscientes que la persistencia de la violencia puede conllevar a consecuencias lamentables como el feminicidio, en ese sentido, tienen que denunciar todo hecho de violencia al interior del hogar.

Claro una mujer había tenido sus derechos que nadie le puede insultar nadie puede golpearle, nadie puede hacerle bullying nada esas cosas, o sea que tampoco no te pueden insultar así por así. (A.S.Q. 31 años de edad)

Las mujeres tenemos derechos a que nos respeten, no tienen derecho a insultarte, si un hombre te quiere no debe pegarte, porque uno cuando aguanta y aguanta hasta llegan a matarte. (V.C.P. 48 años de edad)

Las usuarias saben que actualmente las autoridades y las leyes hacen respetar los derechos de las mujeres, respecto a la época de anteriores generaciones, es así que incluso dan a conocer algunas experiencias vividas por sus madres y sus denuncias que no eran escuchadas, sin embargo, algunas víctimas consideran que en la práctica sigue habiendo abuso contra la mujer al interior de los hogares.

He comprendido que la Ley ampara a la mujer, porque antiguamente creo que había más maltrato, pero ahora ya no mucho creo, porque yo me he dado cuenta hace años en la época de mi mamá así no había esas cosas, mi mamá había ido una vez a la comisaria a denunciar, pero ninguna cosa ha funcionado, pero ahora gracias a Dios he ido y funcionó. (B.Cc.Q. 38 años de edad)

¿De saber que no me pueden pegar? sí que hoy en día los varones ya no pueden meter la mano como antes, agredir física, verbalmente ya tenemos quién nos defienda, bueno eso al menos pienso psicológicamente, pero yo sé que la realidad es otra. (B.A. 33 años de edad)

Para algunas víctimas, basado en los procesos que han experimentado, la justicia es una injusticia al mismo tiempo, debido a la injerencia que tiene la parte agresora en los mecanismos de justicia, como es el caso de la fiscalía, donde en algunos casos se manipularían las pruebas, motivo por el cual la parte agredida no logra alcanzar justicia. La siguiente versión detalla esta situación:

Lo que ya se veía, por ejemplo, la justicia muchas veces es una injusticia, porque no necesariamente uno puede conseguir esa justicia porque cuando hay una persona que manipula pues a veces las cosas salen al revés, me refiero a que por ejemplo en el tema de fiscalía también alguien de su familia estaba detrás metiendo la mano, por eso también lo archivaron, porque esa fecha pude haber apelado inclusive pero dijo no, que ya no se puede, que ya se pasó las fechas, que no sé cuánto, entonces mi abogado esa vez le dijo, pero nosotros no hemos dado por consentida ese archivamiento, porque debía haber firmado a mi patrocinada para dar por consentida, por lo tanto tengo derecho a apelar le dijo, pero al final ya le dije ya para que ya, porque va a ser pérdida de tiempo mejor ahí lo dejamos entonces quedó ahí. (H.R.M.T. 47 años de edad)

Tradicionalmente las mujeres víctimas cuando acudían a las comisarias a denunciar actos de violencia familiar no eran tomadas en cuenta, incluso en la actualidad ocurren todavía casos de discriminación. Cuando las personas agraviadas recurren en primera instancia ante el CEM las denuncias son recibidas y viabilizadas situación que fortalece las aspiraciones de lucha de la mujer en su búsqueda de justicia al ser escuchada y considerada por las instituciones y mecanismos legales del Estado.

He aprendido, no tocarle a la mujer, valorar, eso no más he aprendido poco, que nos están escuchando, no nos dan espalda, para bien o para mal siempre, o sea siquiera te hacen alegrar, yo me he alegrado bastante ahora si carajo así si quiera me he puesto tranquila, feliz voy a estar porque cuando he ido a la comisaria triste me he regresado no hay justicia, pero ellos, los del CEM, si me han hecho alegrar, me he alegrado, por gusto siquiera me lo han hecho esto, ya tengo una denuncia, alguien me agrede ya tengo para ir a quejarme algo así. (M.M.C.P. 30 años de edad)

Tras la intervención del CEM las víctimas han entendido que los derechos son iguales para todos los miembros del hogar, sean estos varones, mujeres o niños, por otro lado, saben que no se debe permitir agresiones de ningún tipo, como es por ejemplo los tocamientos indebidos, se debe denunciar mediante el CEM que brinda apoyo con abogados gratuitos puestos a disposición de las personas agredidas.

A ser una mujer valiente, a no tener miedo que soy igual que los demás tengo mis derechos tengo derecho igual que los demás a ser respetada, tanto mis hijos como yo, no tengo porqué sentirme menos, porque tengo mis derechos igual que los demás eso he aprendido. (M.R. 50 años de edad)

Aprendí a no callar aprendí hacer valer mi derecho, tenemos derecho las mujeres a ser respetadas porque tanto el hombre y la mujer somos iguales, que los tocamientos indebidos es un delito que debemos quejarnos de frente por eso tenemos el CEM donde tenemos abogados gratuitos. (V.G.V. 48 años de edad)

Entre otros conocimientos de derecho aprendidos por las víctimas tras la intervención del CEM está la de no permitir maltratos, físicos, psicológicos ni económicos, que las mujeres al ser

amas de casa trabajan en proporciones similares que los varones, ya que el trabajo en el hogar es bastante, en ese sentido, las agresiones y humillaciones contra la mujer y a otros miembros del hogar como los hijos no se debe permitir.

He aprendido que verbalmente, psicológicamente, económicamente no debe darte el hombre maltrato, o sea ni siquiera económicamente, ni siquiera a través de sus familiares puede generar violencia hacia la mujer, ni hacia sus hijos tampoco, que también debemos valorarnos las mujeres, por el hecho que estamos o sea de ama de casa, no quiere decir que somos menos, somos iguales que los varones, tengo más trabajo que él, todas esas cosas nos ha enseñado a valorar a querernos a tener autoestima esas cosas nos han enseñado y prácticamente que no debemos permitir que un hombre nos esté humillando todo el tiempo por el hecho que no trabajamos porque estamos en la casa. (Y.C.A. 24 años de edad)

Entre los conocimientos sobre derechos adquiridos por las víctimas de violencia familiar tras la intervención del CEM, se encuentra el reconocimiento de que las mujeres y todos los integrantes del grupo familiar poseen derechos fundamentales; en ese sentido, no deben permitirse agresiones físicas ni psicológicas. Asimismo, las mujeres que sufren violencia de manera permanente consideran que deben denunciar inmediatamente estos hechos, ya que la continuidad de las agresiones puede derivar en situaciones graves, como el feminicidio. Las usuarias son conscientes de que, en la actualidad, las mujeres víctimas de violencia tienen mayores posibilidades de acceder a la justicia mediante instituciones como el CEM, en comparación con generaciones anteriores. No obstante, reconocen que, en algunos hogares, las agresiones continúan debido a que muchas víctimas aún no realizan las denuncias correspondientes. Las víctimas también han aprendido, a partir de sus experiencias, que en algunos procesos judiciales podrían presentarse actos de corrupción o situaciones influenciadas por los agresores, lo que dificultaría el acceso a la justicia.

Asimismo, conocen que el CEM brinda apoyo para el acceso a la justicia mediante la asignación de abogados gratuitos. Por otro lado, consideran que el trabajo realizado por las mujeres en el hogar tiene el mismo valor que el desempeñado por los varones; por ello, las mujeres no deben sentirse inferiores ni permitir maltratos o humillaciones hacia ningún integrante de la familia.

4.2.3. Cambios al interior del hogar tras la intervención del CEM

En los casos en el que no se ha disuelto la unidad conyugal y los agresores han recibido atención psicológica las relaciones al interior del hogar han mejorado, la violencia ha disminuido, ya que los agresores tienen mayor control emotivo y procuran no agredir a los demás miembros del hogar, en los casos de rebrote de indicios de violencia las cónyuges se encargan de recordarles a los infractores que deben de controlarse, de esa forma se logra revertir la agresión por mayor respeto y tranquilidad. Los cambios en los agresores también se aprecian en la mayor atención que prestan a sus hijos sobre todo cuando se enferman, es decir, están más pendientes de la familia, situación que antes de la intervención del CEM era diferente ya que de toda la responsabilidad se encargaba la esposa.

Ya no viene a agredirnos, por lo menos verbalmente, ya se controla su forma de hablar, por qué nos agredía, nos gritaba, nos insultaba, violento era, a veces a mi hijo también con palabras que no debe ser le gritaba, no se controlaba, ahora hay más respeto siempre corrigiendo yo más que todo soy quien toma las riendas de la casa cualquier cosa yo le digo no debes hablar esto hijo, no se trata así, es tu hijo, ya de alguna forma ya se ha corregido bastante, poco a poco sí se ha corregido. (B.A. 33 años de edad)

Yo pienso para bien, porque en algunas cosas tal vez él antes que pase, que vayamos a las autoridades, por las denuncias y esas cosas o sea era una persona que prácticamente ni

siquiera se preocupaba por sus hijos, aun cuando mi hijo se enfermaba empezaba a convulsionar así por la fiebre él nunca estaba con nosotros o sea yo era la que pasaba vela en el seguro comido no comido, mientras que el en otras cosas, primero era sus mujeres que sus hijos. A veces cuando se enferma ya por lo menos ayuda ¿no?, siquiera ya les atiende a veces cuando yo estoy haciendo las cosas de la casa les atiende está ahí pendiente pero antes era diferente. (Y.C.A. 24 años de edad)

La asistencia del CEM tras su intervención en los casos de violencia familiar ha generado en las víctimas mayor confianza en las autoridades, ya que mediante ellos logran alcanzar tranquilidad, se hace referencia que antiguamente no había esos apoyos que actualmente hay de parte del Estado, la violencia se producía impunemente, se normalizaba como parte de las relaciones familiares y muchas veces generaba la muerte de las víctimas, en ese sentido, las familias han logrado reducir los índices de violencia y están conscientes que el trabajo del CEM es imparcial que apoya a las poblaciones vulnerables.

Tenemos esa confianza me han hecho respetar y ahora mi familia dice ese programa del CEM es el mejor donde trabaja la gente legal, donde hacen respetar a la mujer en base a eso las mujeres ya no nos callamos, porque tenemos donde ir al CEM, me siento más segura gracias a eso hemos sido valoradas las mujeres. Anteriormente mi esposo me pegaba yo callaba porque no sabía dónde ir a quejarme, pero si esto mucho antes hubiera habido las cosas hubieran sido distintas hasta en mis padres ¿no? Si este CEM hubiera habido en la época de mi madre entonces las cosas hubieran sido de otra forma tal vez mi mamá existiera todavía, mi mamá ha muerto en vida, porque no había el apoyo como hay ahora, desde que tengo uso de razón todo era violencia en mi casa, luego con mi esposo también había violencia por eso me separé y preferible es quedarse sola, en el caso de mi esposo era

generado por el alcohol y también por infidelidad tomaba y también no respetaba a la pareja, en el caso de mis padres también había mucho alcohol y también infidelidad se comprometía con una y otra mujer le pegaba a mi mamá, mi papá que actualmente vive a mi lado, mi mamá se murió a temprana edad, por eso digo como no apareció todo esto antes para que mi mamá se haga respetar, no había quien anteriormente, cuando el hombre o la mujer pegaba digamos nadie tenía que meterse era así anteriormente, al policía tú le contabas, al policía le resbalaba, no había justicia al contrario el policía venía donde el agresor y le decía pégale más ha venido a quejarte entonces el agresor regresaba con más ganas a pegarte. (V.G.V. 48 años de edad)

Tras la intervención del CEM en los casos cuando se expulsa al agresor del núcleo familiar, por mandato judicial, las víctimas viven más tranquilas, porque ya no se producen actos de violencia se deja de pensar que llegará el agresor ocasionar maltratos, esto es importante para la salud sobre todo psicológica de la parte agredida y los demás integrantes del grupo familiar como los niños quienes resultan más afectados por los traumas que puedan adquirir, los cuales en algunos casos son irreversibles.

Si ha cambiado bien, ahora ya no están mis hijitos también así de miedo, decían mi papá va venir borracho, está viniendo borracho me decían se ocultaban en la cama se tapaban con la frazada entonces ya no hay ya eso, en ese aspecto habido cambios ahora vivimos tranquilos ya no estoy pensando que va venir borracho hacerme problemas eso ya no pienso ya, bien no más ahí los tengo a mis hijitos. (V.C.P. 48 años de edad)

En los casos en que la unión conyugal no se ha disuelto y ha disminuido el nivel de violencia, tras la intervención del CEM las familias viven en mayor unidad y tranquilidad, los agresores colaboran en los quehaceres de casa ese cambio se debe a las atenciones psicológicas

que han recibido y también a las disposiciones de los mecanismos de justicia. En el caso de las uniones conyugales disueltos, las familias viven en mayor armonía y reconocen el apoyo que recibieron del Estado a través del CEM y sienten mayor confianza en las autoridades ya que están conscientes que pueden acudir en cuanto suceda cualquier hecho de violencia. La ayuda del CEM también ha contribuido en la salud mental de las personas vulnerables sobre todo de los niños quienes se liberan de los traumas que puedan adquirir y pueda así afectar su situación en el futuro.

4.2.4. Cambios en las formas de ser y pensar

Las víctimas de violencia en los hogares, tras la intervención del CEM con su apoyo social, psicológico y jurídico, han cambiado su forma de ser, ya que antes del apoyo del CEM tenían mal carácter, castigaban física y psicológicamente a sus hijos, pero para la actualidad estos tratos inadecuados ya no se producen debido a las orientaciones que recibieron de los especialistas del Centro Emergencia Mujer de San Sebastián. Cabe señalar que los cambios en las formas de ser y pensar en los agresores cambian de manera significativa cuando cumplen con los tratamientos psicológicos prescritos, los renuentes a las terapias psicológicas también cambian en cierta forma ya que tienen que acatar las disposiciones del sistema de justicia, situación que supone cambios en su manera de pensar.

Sí un poco tal vez en mi carácter, porque antes tenía más carácter tal vez a mi hijo mayor también si le he castigado, pero después ahora ya no ya, a mi hijo pequeño también ya no.
(A.S.Q. 31 años de edad)

La forma de pensar de las víctimas tras la intervención del CEM es la de salir adelante, ya no estar inmerso en problemas de violencia familiar ya que genera traumas en los demás miembros

del hogar, en este punto se aprecia que las personas agredidas han internalizado las indicaciones de los psicólogos en torno a la autovaloración.

Si, he cambiado, pienso en salir adelante, ya no estar en este trauma en discusión entonces salir adelante mejorar con mis hijos. (B.Cc.Q. 38 años de edad)

Las víctimas de violencia familiar, con el apoyo psicológico que han recibido, han logrado a perder el miedo a sus agresores en este aspecto juega un papel importante la autoestima, la autovaloración, por otro lado, en la parte jurídica las víctimas están predispuestas hacer prevalecer sus derechos, ya que han recibido las orientaciones de los abogados, en ese sentido las personas que sufrían agresión han salido de una forma de ser sumiso e introvertido a tener una personalidad más segura sobre sus decisiones.

Si, aprendí a amarme mucho más aprendí a no tener miedo, porque antes a él yo le tenía mucho miedo, cuando me apuntaba con el arma, cuando me decía te voy a matar le tenía terror, ahora no, no le tengo miedo, le miro a los ojos le digo hazlo no le tengo miedo, lo denuncié, pero se ha archivado el caso, porque el fiscal había pedido que debo llevar testigos cosas así tenía inclusive ese mi inquilino qué ha presenciado incluso hasta ya se fue de casa. (H.R.M.T. 47 años de edad)

O sea a no tener miedo he aprendido a ser valiente, más antes no podía reaccionar a la vez yo tenía miedo al hombre a denunciarlo, porque yo siempre desde aquellos años cuando mis hijos mayores eran menorcitos siempre el hombre se comportaba mal tenía miedo temor entonces de todos esos miedos me he salido y ahora hagan lo que me hagan yo no tengo miedo, se cuáles son mis derechos, se también cuáles son los derechos de mis hijas

he aprendido cómo es, me han orientado los abogados cómo es, entonces yo sé, gracias a ellos, si me han apoyado bastante. (M.R. 50 años de edad)

Entre otros cambios de las víctimas en su modo de ser tras la intervención del CEM es la de tener una forma de vida más pública al tener que relacionarse con autoridades y profesionales especialistas situación que en cierta forma modifica su personalidad, respecto a su situación anterior confinada a una dinámica más privada, en cuyo escenario se producían los maltratos por parte de los agresores, en ese sentido las personas agredidas están predispuestas a optar por los mecanismos de justicia en caso se produzcan agresiones de orden físico, psicológico y otros.

Si, he cambiado, pensaba que para mí no había nada, que para mí no había solución, que yo no más seré así, ¿porque soy así?, ¿porque estaré así?, así será, pero no maduraba, en ahí chibola será pues, ahora ya digo, porque no he sido.... ahora así me he hecho respetar, he hablado, no sabía ni de las quejas nada pues en esas fechas lonla no más pues era, por eso me hacía hacer esas cosas así, en eso de las quejas no tenía experiencia, no sabía dónde entrar, ni hablar, ni suplicar nada, ahora si ya puedo hablar, preguntar o suplicarme, o consultar como puedo hacer o siquiera preguntar. (M.M.C.P. 30 años de edad)

Las víctimas han revertido su carácter agresivo contra sus hijos a quienes castigaban, han tomado en cuenta que ese tipo de comportamiento es inadecuado para los demás integrantes de la familia, las experiencias aprendidas tras recibir el apoyo del CEM es la de eludir la violencia y salir adelante. En algunos casos las personas que han sufrido agresiones físicas y psicológicas han perdido el miedo a sus agresores en ese sentido se enfrentan personalmente como judicialmente a los agresores. Por otro lado, la búsqueda de justicia por medio del CEM y otras instancias como el poder judicial ha conllevado a que las usuarias hayan cambiado en cierta forma su personalidad

introvertida al tener que estar predispuestas hacer prevalecer sus derechos ante las instancias referida a los derechos humanos.

4.2.5. Recuerdos de la violencia sufrida

Tras la erradicación de la violencia por medio de la asistencia del CEM las víctimas aún recuerdan la violencia sufrida sobre todo cuando se produce algún hecho que caracteriza las agresiones como son por ejemplo gritos, las personas que sufrieron ataques de agresión física y psicológica tratan de olvidar lo sucedido. Las dinámicas sociales de las víctimas atendidas por el CEM son diversas. En algunos casos, las usuarias pertenecen a movimientos religiosos vinculados al protestantismo y, tras el control de los agresores por parte de los operadores de justicia, recurren a los mensajes bíblicos como una forma de sobrellevar y disminuir los malestares emocionales generados por los recuerdos de la violencia sufrida.

Si, de vez en cuando hay cualquier cosa algún grito a mis hijos por celular a veces eso sí, ese rato siempre me acuerdo, pero trato de ya no acordarme, porque no tengo que acordarme de eso, porque si me acuerdo.... yo estoy yendo ahora a la iglesia nos habla también los pastores así, entonces no debemos acordarnos cosas pasadas, los pasados se olvidan entonces Dios dice que cuando tú te vas a olvidar el pasado todo, yo también te perdonaré echaré al mar todos tus pecados, esas cosas nos enseñan entonces trato de ya no recordarme. (B.Cc.Q. 38 años de edad)

En algunos casos los recuerdos de la violencia se van disipando poco a poco con el paso del tiempo, el olvido en las víctimas es un proceso que pasa por dolor expresado en llanto, arrepentimiento hasta lograr estabilidad tras la separación conyugal, las víctimas logran adquirir experiencia en lo que respecta a enfrentar las agresiones y la búsqueda de la armonía familiar.

A veces viene a mi mente psicológicamente los recuerdos así, anteriormente o sea me recordaba y me ponía a llorar y decía porque yo he pasado esas cosas me equivoqué al escoger una pareja para vivir he aprendido bastante en este tema a no ser más.... cómo se dice una sola vez patear.... (M.R. 50 años de edad)

En otros casos los recuerdos se producen de manera esporádica, la intensidad de los maltratos que sufrieron las víctimas les genera malestar, por tal motivo tratan de evitar recordar la violencia sufrida al interior de su hogar.

Las víctimas recuerdan los episodios de violencia sufridos; sin embargo, tratan de evitar dichos recuerdos, pues consideran que se trata de heridas que nunca llegarán a sanar completamente. Asimismo, son conscientes de que revivir constantemente los hechos violentos carece de valor y, por el contrario, puede generar sentimientos de rencor.

Ya no ya, a veces, pero me recuerdo, tanto que me ha tratado mal por eso no quiero recordar eso. (M.G. 53 años de edad)

Sí me recuerdo son heridas que nunca van a sanar, pero es mejor olvidar porque nada ganamos recordando lo único que se haría es crear rencor. (B.A. 33 años de edad)

En algunos casos, tras la intervención del CEM, las agresiones sufridas por las víctimas perduran en los recuerdos, sobre todo los agravios psicológicos que son difíciles de borrar. Para el caso de algunas agraviadas, los actos de violencia de sus cónyuges, fueron acompañados con la estigmatización de los vecinos quienes denunciaron y acusaron a la agraviada de ser la que ocasiona hechos de violencia en su hogar. En el supuesto escenario que la mujer sea la que genere conflicto, no se justifica que se produzca violencia cuyos efectos adversos se expandan hacia los demás miembros del hogar.

Sí, quién no se va a recordar, siempre, eso creo nadie me va a poder sacar aunque yo intento olvidarme, pero no creo, eso es lo que duele más y eso se borrará cuando yo me muera recién una cicatriz por ejemplo que me hecho acá ya está borrándose incluso tenía un moretoncito acasito lo que me ha hecho el, acá o acá creo tengo eso también, él me ha hecho con la botella eso fue un raspón no más me ha pasado la botella sí yo no movía mi cabeza pucha cómo se quedaba mi cara, eso me hizo el papá de mi hijo mayor, no hemos tomado los dos, o sea que yo estuve en mi cuarto yo me había bañado entonces mi cabello estaba suelto ahí no más ha llegado el borracho, entonces ahí me ha agarrado, cuando ya estábamos 2 años de separados, de ahí llegó, así entonces en mi mesa tenía una botella de vino eso lo ha roto y con eso me ha dado y esas cosas yo ya me olvidé, pero los insultos, los maltratos eso si no, difícil lo que yo he pasado todo hasta lo que he tenido mi segundo hijo de todo, hasta de monstruo me han insultado mis vecinas así hasta calumniando me han denunciado esas personas, lo que me han hecho, pero no he llegado a odiarles tanto de calumnias que me han denunciado todo, pero nunca he llegado a odiar pero qué le diría de esta persona, total he llegado a odiarle, no quiero ni verlo de verdad ni en pintura, mucho rencor tengo hacia esa persona. (A.S.Q. 31 años de edad)

Los recuerdos de la violencia sufrida tras la intervención del CEM perduran en la mente de las víctimas, sobre todo cuando se producen algunas evidencias que caracterizan a las agresiones como son los gritos, las personas agredidas tratan de olvidar lo sucedido y perdonar a los agresores en algunos casos incluso por medio del apoyo de la religión. La intensidad del recuerdo se va disipando con el transcurso del tiempo mediante un proceso que pasa por el sufrimiento expresado en llanto, pasando por el arrepentimiento hasta alcanzar estabilidad y experiencia. Las vivencias violentas sufridas perduran en las estructuras mentales de las afectadas, situación que les genera

malestar, por ese motivo tratan de olvidar esos momentos y actos desagradables. Finalmente, algunas beneficiarias del CEM indican que no podrán olvidar los maltratos psicológicos que incluso los agravios físicos son posibles de borrar de la mente.

4.2.6. Los recuerdos generan malestar

En algunos casos los recuerdos de la violencia asociado a la separación conyugal generan malestar en las personas agraviadas quienes utilizan como elementos de desfogue a sus hijos, se agrava la situación cuando miembros de la familia extensa reclaman a la víctima por el abandono de su pareja, situación que acentúa los agravios contra sus descendientes. La orden de alejamiento, la experiencia y el apoyo de especialistas como psicólogos viabilizados por el CEM mejoran las condiciones de vida de los beneficiarios, ya que la preocupación principal se vuelve el bienestar de sus hijos. Generalmente las personas separadas asumen nuevos compromisos en cuyo contexto las víctimas que fueron atendidas por el CEM ya no tienen un comportamiento agresivo con sus vástagos quienes no tienen culpa alguna.

Si, a veces me recuerdo, así en momentos digo en qué hora me habré embarazado, en qué hora así, a veces también me lamento no estaría trabajando así, a veces mi hijita me hace amargar en qué hora a ti te habré....así más antes renegaba ahora ya no ahora me recuerdo miro a mis dos hijos, más antes si un poco era, carajo porque no, cosas decía tu padre feliz carajo, tu padre aquello así y también convivía con mis hermanos siempre los hermanos también me reclamaban, estás así, ahí está pues, ahí está, por esas cóleras a mi hijita saltaba entonces ahora no hay nadie que me diga esas cosas nada, si mi pareja me dice ya no salto a mi hija, ya no me desfogo con mi hija, antes si me pasaba ahora recién me doy cuenta, recién he madurado era chibola claro tenía mis 23 años, pero he sido inmadura pues ahora

ya he madurado, cuando me conseguí mi pareja el me sacó de mi familia, vivir con la familia también no había sido bueno, acá me ha sacado, entonces discutimos y hablamos ya pues pero ya no hay eso, ahora me preocupo más por mis hijas. (M.M.C.P. 30 años de edad)

Si me causan malestares me da cólera y a veces me desfogo con mis hijitos, a veces digo no debo ser así, a las finales ellos no tienen la culpa digo. (V.C.P. 48 años de edad)

Los efectos de las agresiones tras la atención del CEM generan malestares, debido a que, en algunos casos, persiste la preocupación en las víctimas que el agresor pueda volver a agredir a algún miembro del hogar, en ese sentido, la parte agraviada mantiene una permanente comunicación, cuando algún integrante de la familia no se reporta oportunamente, se generan discusiones y mal humor en casa.

Si porque a veces me voy aburrida a la casa, estoy tras de eso, mi hija mayor no me llama yo le digo porque no me has llamado, si se aparece ese, si te hace eso, porque no me contestas y mis hijas me dicen mamá tú estás aburrida, tú estás así ¿por qué? (V.G.V. 48 años de edad)

Tras la intervención del CEM, en caso de las parejas recompuestas, que no disolvieron su hogar, los malestares de la violencia afloran cuando se producen algunas dificultades o pequeñas faltas del agresor, entonces la víctima le recuerda al agresor todas las actitudes de violencia que generó en el hogar en tiempos anteriores.

A veces cuando me acuerdo, me hace renegar de algo sí, claro que no es correcto que no debo hacerlo ya eso, pero si le echó en cara y a veces, cuando me hace renegar le reclamo,

hasta de las cosas que nos dejaba en el seguro cuando mi hijo estaba mal así, de eso a veces si le reclamo, claro él no me dice nada se queda callado. (Y.C.A. 24 años de edad)

Cuando la violencia conlleva a la separación conyugal los malestares como la ira originan agresiones contra los hijos quienes terminan siendo objeto de desfogue, pero tras la ayuda del CEM y la experiencia lograda con el paso de los años las víctimas toman conciencia y procuran controlarse y evitar el agravio a sus descendientes. La posibilidad de sufrir nuevos hechos de vejamen genera que los integrantes del grupo familiar estén en permanente comunicación y cuando ocurren fallas en este aspecto, la angustia hace que se produzcan discusiones. En caso de los hogares recompuestos donde no se ha producido separación conyugal, los malestares se producen cuando hay dificultades en el hogar y la víctima le recuerda a su pareja los maltratos efectuados anteriormente.

4.2.7. Aprendizaje de las capacitaciones

Entre los conocimientos que han aprendido las víctimas de violencia familiar de las capacitaciones viabilizadas por el CEM está referido al origen de la violencia, donde una de las causas es el mal trato que sufrieron los agresores durante la infancia por parte de sus progenitores, el hecho de haber vivido en un ambiente de agresiones hace que se replique en la edad adulta con su propia familia.

Si, nos hablaba varias veces nos hablaba, como le dije, es que los hombres a veces algunos son por herencia desde sus papás les han enseñado no han tenido el amor, por eso ellos son muy alterados, porque cuando eran pequeñitos no les han dado el amor sus papás y por eso son ellos medio agresivos, sus papás han sido así y ellos también siguen la misma cosa así, eso es lo que he aprendido en la charla de la municipalidad cuando les han traído, también hablaron algo así acá también. (B.Cc.Q. 38 años de edad)

Los promotores del CEM en las charlas a las víctimas durante las visitas domiciliarias, les recomiendan la importancia de vivir en armonía, evitar las preocupaciones, prestar mayor atención hacia otros aspectos más agradables como la preparación de alimentos y mantener la tranquilidad al interior de sus hogares.

Venía hablar, nos hablaba de cocinarnos de estar tranquilos de no estar preocupados eso, que cosa queremos comer también para cocinarnos así nos hablaba. (M.G. 53 años de edad)

Dentro de las labores de prevención y proyección social, el CEM desarrolla diariamente actividades programadas de intervención en diversos espacios, tales como barrios, comunidades, organizaciones sociales, mercados y juntas vecinales, donde su participación es más dinámica e integradora. En estos contextos, los participantes reconocen que, a partir de la intervención del CEM, los integrantes del grupo han fortalecido sus vínculos y muestran mayor unión, debido a que anteriormente predominaban situaciones de desunión y envidia. Para promover una mayor cohesión social, el CEM emplea estrategias participativas como la realización de juegos, bailes y actividades de convivencia que incluyen compartir alimentos y bebidas.

Nos capacitó en cómo debemos vivir en este mercado porque había muchos problemas entonces nos habían invitado como a 5 o 6 de acá hemos ido como delegados así hemos ido, hemos aprendido a compartir a jugar a bailar hacer terapias eso es lo que nos ha enseñado de acuerdo a eso bastante hemos cambiado acá, porque acá no había bastante unión había desunión todo era mirado, envidia eso había, hasta con las personas que no nos llevábamos hemos compartido en la terapia que hemos tenido, hemos compartido comida bebidas así empezamos apoyarnos y querernos como hermanos porque trabajar en un mercado es como una familia porque acá todos los días convivimos desde el momento que

llegamos hasta el momento que nos vamos, nos vemos como comemos, como caminamos, si vendemos no vendemos es una convivencia diaria que nos damos todo eso nos ha explicado. (V.G.V. 48 años de edad)

Entre otros conocimientos que han logrado internalizar las beneficiarias del CEM está la de no tolerar la violencia, que las personas deben valorarse en ese sentido deben denunciar las agresiones.

Nos orientaron que no debemos aguantar las agresiones que debemos valorarnos que tenemos que poner la denuncia. (V.C.P. 48 años de edad)

Los aprendizajes de las capacitaciones impartidas por el CEM internalizadas por las víctimas están referidos a que las causas del carácter violento de los agresores devienen del maltrato que sufrieron durante la infancia, situación que lo replican en su propia familia. Las recomendaciones asimiladas por la parte agredida es vivir en tranquilidad y sin preocupaciones. Las actividades que generan unidad en un grupo son el juego, el baile, compartir comidas y bebidas. No se debe tolerar la violencia de ocurrir se debe denunciar inmediatamente.

4.2.8. Cambios en los agresores a partir de la intervención del CEM

En los casos donde los conyugues separados cohabitan en la misma casa, los agresores no muestran cambios en su forma de ser, siguen manteniendo un nivel de agresividad que busca dañar a la víctima, ya que no acatan las disposiciones determinadas por las autoridades, en ese sentido se apertura nuevos procesos en el que el agresor opta por estrategias maliciosas como la victimización.

No sé, no estoy en comunicación no sé si habrá cambiado no sé vivimos en la misma casa, pero yo ya no vivo con él, lo noto igual, está acudiendo a las audiencias había tenido su

abogado, se está victimizando se pone a llorar que yo le he sacado la vuelta, que yo soy agresora, qué le hecho así, qué le he insultado, o sea qué él no ha hecho nada, sería bueno que diga yo también he hecho estas cosas ambos nos hemos..., no pues, la única culpable soy yo ahora. (A.S.Q. 31 años de edad)

En los casos en que se ha producido separación conyugal con orden de alejamiento los agresores rehúyen las atenciones psicológicas, aduciendo que solamente las personas con características inferiores requieren de tratamiento psicológico, viéndose así que mantienen el mismo nivel de agresividad.

La jueza ha ordenado muchas veces qué debe pasar, pero nunca pasó, ni va a pasar tampoco, porque es un tipo que tiene el pensamiento que solamente las personas inferiores necesitan terapia psicológica, dice que el si es que va a ir a un centro psicológico, más bien, él dice que tendría que dar clases o sea tiene ese complejo, que no es de una persona normal obviamente y si el juez pide, o el CEM pide, si tiene su terapia psicológica le aseguro que no va a mandar. (H.R.M.T. 47 años de edad)

En otros casos cuando se ha producido separación y el agresor incluso asume un nuevo compromiso, se aprecia que no muestra cambios en su forma de ser, continúa molestando a la víctima, incumple con sus responsabilidades de asistencia alimentaria, no muestra preocupación alguna por el bienestar de sus hijos que tiene con su anterior pareja.

Para mí, no sé si habrá cambiado no sé qué será, porque en pandemia me había llamado no se dé donde habrá sacado mi número ha llamado y en ahí lo mismo para mí, si sus cosas hay veces ya no me gustaba hablar, cállate cojudo le dije, así llamaba, solo llamaba por mí en vez que pregunte más de la bebé a mi tonterías que mi hijita, que amorcita, huevadas, pero no decía sabes que tal fulano, como está mi hijita o pásame con mi hijita quiero

conversar que está haciendo mi hija, porque de mí ya no hay pues nada, es más a mí, como estás ay te extraño mucho aquello con mi mujer estoy así, esas cosas, yo le dije oye de mí no me digas nada ya es muy tarde no me digas ni hija, ni amor oye pregúntate de tu bebe como está que está haciendo, si está grande come o no come que hace siquiera por lo menos llora o no llora siquiera por lo menos dime oye que cositas esa wawa está aprendiendo a hablar dime no me digas a mí, es que no es aquello pues tú eres mi primera mujer sonserias así lo mismo. (M.M.C.P. 30 años de edad)

En los casos cuando el agresor participa plenamente de las actividades del CEM tanto a nivel jurídico como psicológico se nota claramente que la persona violenta cambia en su comportamiento respecto a su cónyuge como con sus hijos, presentando así mayor responsabilidad, absteniéndose de generar violencia, pese a persistir aun algunos comportamientos personales inadecuados, relacionados con la infidelidad que es tolerado por su pareja, en el siguiente testimonio de detalla esta situación:

Si, en eso ha cambiado, solo su único defecto es lo que le he contado, ahí está pues en ahí, pero a pesar que está así con su esto, ya no es pues como antes que me golpeaba, que me insultaba, porque siempre él me decía quiero regresar a mi casa, que voy a volver extraño a mis hijos, yo le había puesto sus condiciones ¿no? si vas a volver ya con estas condiciones tú me sigues pasando la pensión para mis hijos y normal, normal y vas asumir lo que tienes que asumir, porque si tienes que pagar más incluso más para otras cosas que tenemos que poner también normal y ahora si quieres hacerlo mejorar la casa también bueno lo harás por tus hijos le dije y todo este tiempo lo ha estado haciendo mejorar la casa, ya lo ha hecho poner la puerta, lo ha hecho estucar le ha hecho poner corredor así porque antes como galpón estaba. (Y.C.A. 24 años de edad)

En los casos en el que los agresores no han participado plenamente de las actividades del CEM a nivel jurídico o psicológico más aun no han sido sancionados, ellos no muestran cambios en su comportamiento en relación a la violencia, mientras que las personas que presentaban comportamientos violentos y han cumplido con las atenciones psicológicas que las autoridades han prescrito lograron cambiar su conducta, en estos casos se logra mantener la unidad familiar y también disminuir al mínimo los niveles de agresividad.

Los efectos sociales y culturales fueron diferenciados para fines de investigación, en la experiencia concreta de las víctimas ambos procesos se encuentran articulados y se retroalimentan mutuamente, ambos tipos de efectos se articulan en un proceso de transformación sociocultural de las víctimas y sus familias.

Los efectos sociales se refieren a los cambios en las condiciones y relaciones de vida social, mientras que los efectos culturales están relacionados con las transformaciones en las formas de interpretar la realidad, los valores y las prácticas aprendidas.

Tabla 18

Síntesis de efectos sociales y culturales de la intervención del CEM

Efectos sociales	Efectos culturales
Disminución de violencia física	Rechazo a la normalización de violencia
Mejoras en salud	Aprendizaje de derechos
Protección judicial	Cambio de valores familiares
Mejor desempeño laboral	Nuevas formas de crianza
Cambios en convivencia	Fortalecimiento de autoestima
Mejoramiento del rendimiento escolar	Nuevas percepciones sobre convivencia

Nota. Cuadro elaborado por las tesisistas 2024

ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN

Las atenciones que brinda el CEM en la mayor parte de los casos son buenas, ya que los estudios que se hicieron al respecto reportan que se brindan un buen servicio y solamente pocas personas indican que se produjeron maltratos o que en alguna de sus áreas hubo ineficacia, al respecto Olga Bardales (2009) en su investigación “Eficacia de la intervención de los Centros Emergencia Mujer” manifiesta que en la institución siempre se atiende con gentileza, eficacia, de manera oportuna y la reacción de los profesionales es inmediata. Por otro lado, Conce (2016) para el caso de la Región Huancavelica afirma que las atenciones del CEM son positivas en un 80%, mientras que la Defensoría del Pueblo (2018) en su estudio de los CEMs a nivel nacional asevera que la labor del CEM es positiva en un 89%, para el caso del CEM Cajamarca Malpartida (2017) manifiesta que el nivel de satisfacción alcanza un 93.5% indicando que las atenciones son buenas mientras que un 6.5% indican que las atenciones son regulares en este sentido se concluye que la intervención del CEM es positiva quedando solo una pequeña brecha que para el caso de San Sebastián también se puede observar, ya que en admisión como en el área jurídico se han reportado algunos casos de ineficacia y maltrato. El CEM logra frenar la violencia mediante la gestión ante los órganos de orden legal como son el Poder Judicial, el Ministerio Público, y la Policía Nacional del Perú, los casos más complicados terminan generalmente en la disolución de las uniones conyugales, órdenes de alejamiento, procesos judiciales en curso o por aperturar como el de divorcio o de alimentos, en algunos casos perduran rasgos de violencia psicológica que ocurren vía telefónica o circunstancialmente.

El aspecto psicológico es un componente de los servicios de atención que viabiliza el CEM en los centros de salud a nivel nacional los resultados reportan efectos positivos. Al respecto, Santillán (2021) en su investigación, Servicios de atención legal y psicológica del centro de

emergencia mujer y su contribución al tratamiento de casos de violencia de género para el caso de la región Cajamarca, afirma que la intervención del CEM en este aspecto es buena ya que el 90% está conforme mientras que un 10% expresa su inconformidad. Asimismo, Parra y Villalobos (2017) mencionan que el 87.1% de usuarios del Programa nacional contra la violencia familiar y sexual, mejoran su situación psicológica. Para el caso de San Sebastián la mejoría es parcial, debido a que la mayoría de las usuarias no concretan íntegramente sus atenciones debido a factores de tiempo, recursos económicos y el engorroso trámite en los centros de salud, es por eso que no logran su recuperación completa, en caso de los agresores la situación es peor, la mayor parte de ellos no asiste a las citaciones, mientras que en los casos de provocadores de violencia que acatan las disposiciones en psicología, estos logran cambiar y mantienen la unidad familiar.

En el ámbito jurídico, el apoyo brindado por el CEM consiste en poner a disposición de las víctimas un abogado gratuito, cuya asistencia permite que, en la mayoría de los casos, las personas agredidas logren liberarse de las situaciones de violencia. No obstante, existen algunos casos en los que las víctimas no alcanzan justicia debido a deficiencias en la defensa legal. Al respecto, Laura Bustamante (2016), en su investigación titulada “Efectividad del cumplimiento de las medidas de protección en los casos de violencia contra la mujer” en la provincia de Canchis, región Cusco, sostiene que las medidas de protección dictadas por el juez no fueron cumplidas, ya que se registraron nuevas agresiones durante el periodo de salvaguarda. Esta situación generó temor y desconfianza en las víctimas. En este contexto, se concluye que existen algunas deficiencias en el ámbito jurídico por diversas razones, entre las que podrían encontrarse posibles actos de corrupción o influencias ejercidas por la parte demandada. Para el caso de San Sebastián, también se han identificado situaciones similares.

Las agresiones atendidas en el CEM San Sebastián en la mayor parte de los casos son de orden físico que se materializa en bofetadas, patadas, jalones, puñetes que de por sí constituyen también maltrato psicológico, al respecto Suárez (2014) efectúa una investigación denominada, La violencia familiar y su influencia en las relaciones familiares basada en las denuncias atendidas en la comisaría de la familia PNP en la región Arequipa donde se determina que los maltratos físicos alcanzan un 13% mientras que las agresiones psicológicas llegan a un 40% y los agravios físicos y psicológicos que se producen simultáneamente constituyen un 44% en este contexto se aprecia diferencias con otros ámbitos donde la violencia de orden físico es menor en relación a otros lugares como en este caso de San Sebastián donde el maltrato físico se hace más notorio.

Las víctimas que sufren de agravios y recurren al CEM para denunciar tienen cierto grado de afrontamiento, ya que las personas agredidas en su generalidad sienten temor, al respecto Olazábal (2019) en su investigación, Estrategias de Afrontamiento en Mujeres Víctimas de Violencia Familiar efectuado en el Centro de Salud de San Sebastián Cusco, desde el enfoque psicológico menciona que el afrontamiento adecuado no está en función del grado de estudios ya que las personas con mayor instrucción como es la secundaria optan por la autocrítica y la violencia no es justificable cualquiera sea la causa, es así que algunas usuarias del CEM San Sebastián desisten a la denuncia efectuada en un primer momento y optan por auto inculparse manifestando tener la culpa de las agresiones.

Las causas que genera violencia familiar en el CEM San Sebastián, es de orden cultural y social, dentro de ello se encuentra la forma de crianza durante la infancia donde el jefe de hogar maltrata a su cónyuge, el abandono de los padres en la niñez, el alcoholismo que también los agresores vieron como vivencia familiar, al respecto, Fernández (2020) en su trabajo de investigación efectuado en la región Puno afirma que las causas socioculturales tienen una fuerte

relación significativa con los maltratos físicos y psicológicos se basan en los modelos sexistas y de género tradicional se trata de contextos donde se produce la dominación masculina que es considerado como normal y correcto. Por otro lado, López y Lozano (2017) afirman que las causas de la violencia para el caso del contexto de la ciudad de Iquitos son de carácter cultural, social, económico y psicológico estos se entremezclan y retroalimentan, mencionan que cualquiera de los factores citados puede actuar como detonantes de la violencia familiar que se traduce en agresiones de orden físico o psicológico. Por otro lado, Rico (1996) afirma que los niños tratan de imitar los roles y conductas que observan en su hogar con sus padres, si fueron testigos de violencia, en la edad adulta lo replican, los varones tienen tendencia a ser violentos mientras que las niñas a ser mujeres golpeadas y en ambos casos presentan tolerancia hacia la violencia. Para el caso del ámbito de San Sebastián en la mayor parte de casos vivieron en un hogar donde se producían maltratos conyugales donde el papá agredía a la mamá y actualmente lo experimentan en su propia familia.

Tras la intervención del CEM en la mayor parte de los casos la violencia se ha erradicado, esto significa que se produce cambios al interior de los hogares en el cual sus miembros sufrían maltratos físicos y psíquicos al respecto Corsi (1994) afirma que las personas sometidas a situaciones de violencia crónica sufren el debilitamiento de sus defensas lo que implica la adquisición de enfermedades físicas y psicológicas que en algunas víctimas quedan secuelas no solo de orden psicológico sino también físico que en la práctica muchas veces son irreparables médicamente, en este sentido la parte afectada padece de molestias físicas cuando efectúa sus actividades cotidianas. Entre las víctimas atendidas por el CEM San Sebastián también se hallaron personas que padecen de secuelas físicas y psicológicas como resultado de la violencia familiar.

Las medidas y actividades viabilizadas por el CEM ante los órganos de justicia y las instancias de salud del Estado, disminuyen la violencia en el contexto de San Sebastián, esto se

aprecia en las medidas de protección emitidas por los órganos de justicia del Estado y también en los servicios psicológicos que brinda el gobierno en el que se puede apreciar que los causantes de actos violentos cambian en cuanto participan de las terapias psicológicas y salvan la unión familiar, en esta perspectiva la intervención del Estado mediante políticas públicas adecuadas es importante para el bienestar de la población, al respecto Bourdieu (2000) afirma que el ámbito familiar doméstico es el espacio donde se manifiesta más nítidamente la dominación masculina y que el origen de ese esquema dominante del varón hacia la mujer se encuentra fuera del entorno familiar se halla instaurado a nivel institucional en los centros educativos, en la iglesia, en el Estado donde sus acciones políticas se encargan de mantener ese estereotipo. En esa misma línea Valdera (2019) complementa que existen patrones socioculturales que generan relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y provocan violencia de género. Se observa que existen dos formas de disminuir la violencia por un lado, de manera específica por medio de las instituciones como el CEM y por otro a nivel más general con la implantación de normativas públicas a partir de las instituciones como las escuelas, la iglesia, sin embargo, cambiar los esquemas socio culturales de los hombres y las mujeres en la sociedad como por ejemplo poner en marcha el proyecto de la unión social, como propone Bourdieu, significa correr el riesgo de desvirtuar la naturaleza biológica y fisiológica de los seres humanos, como se aprecia en la opinión de la colectividad cuando los medios de comunicación hacen eco de la propuesta.

Los efectos de la intervención del CEM en la violencia tanto a nivel físico como psicológico en el ámbito del Distrito de San Sebastián, en la mayor parte de los casos se llegan a suspender, sin embargo quedan secuelas sobre todo de orden psicológico ya que los recuerdos yacen en las memoria de las víctimas quienes recibieron tratamiento psicológico para superarlo, materialmente también quedan consecuencias negativas que se manifiestan en molestias

corporales en las víctimas, al respecto Galtung (1998) afirma que la víctima puede lograr restitución de los daños por medio de los mecanismos de justicia, pero eso no significa que los daños psíquicos se hayan resuelto en este sentido las afectaciones en la parte inmaterial es prácticamente irreversible por lo menos por un largo periodo de tiempo y en algunos casos los agravios en la parte física también son irreversibles debido a que se ha podido observar que muchas víctimas sufren de molestias de salud sobre todo cuando desarrollan sus labores, debido a los maltratos sufridos esto se agrava a medida que pasa el tiempo por situación de la edad.

Galtung menciona que la parte física se arregla mediante la rehabilitación mientras que la parte psicológica mediante la reconciliación siempre en cuando los traumas no superen a las personas, para el caso de San Sebastián en la mayor parte de los casos de los conflictos familiares de violencia no se llegan a solucionar, es decir se produce la separación conyugal debido sobre todo a la renuencia de los varones a participar de las terapias psicológicas y esta actitud masculina no solo se ve en el contexto de estudio sino en otros lugares del Perú como Surco y La Molina en Lima donde Elizabeth Huayhuarina (2019) investiga las labores de promoción y prevención que efectúa el CEM en esta investigación se aprecia que el objetivo es trabajar con los varones, pero hay escasa participación debido a la falta de tiempo ya que estas actividades preventivas se hacen en horarios de trabajo, por otro lado, se debe según la autora a los prejuicios que tiene el género masculino respecto al problema de la violencia familiar, en este sentido la solución de los casos de violencia familiar no alcanzan arreglo debido a las dificultades que presentan los varones en cuanto a su resolución, por causas más graves como los niveles de alcoholismo de los agresores, que no se soluciona solamente con charlas, sino con tratamiento especializado. La solución final por la que se opta cuando el problema es agudo es la separación conyugal que se concreta con las disposiciones de los órganos de justicia, caso contrario el sufrimiento para las víctimas sería en un

tiempo bastante prolongado como antiguamente ocurría, la disolución del hogar genera efectos negativos como la ausencia paterna que en muchos casos también tiene consecuencias lamentables en el plano psicológico de los hijos, también en el aspecto económico menor asistencia económica y entre otras consecuencias, pero para los casos de hogares que no se disuelven, el trabajo del CEM resulta altamente positivo.

La intervención del Estado en torno a la resolución de conflictos intrafamiliares tiene un enfoque resolutivo no disolutivo es por ese motivo que los órganos de justicia estipulan en primera instancia dentro de sus procedimientos la conciliación, la evaluación y tratamiento psicológico, en esa misma línea el CEM realiza trabajos preventivos brindando charlas, talleres en diferentes barrios y organizaciones sociales, en esa perspectiva el MIMP (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) (2014) realizó diversas actividades preventivas como exposición de murales, pasacalles, sociodramas, mesas de diálogo etc., en diversas instituciones de la ciudad del Cusco con el fin de evitar la violencia. El Estado mediante el CEM y las autoridades de justicia incide sobre los casos de violencia, pero no logra erradicar la violencia de manera estructural para ello tendría que trabajar sobre las causas o la parte negativa como indica Galtung (1998) se debe superar los traumas, se tiene que incidir sobre los estereotipos de dominación masculina estructurados en la familia del cual son portadores los varones adultos quienes requieren de terapias psicológicas especializadas. Para el caso de San Sebastián las causas de la violencia son los modelos de crianza, la deficiente salud psicológica y el alcoholismo y este último requiere tratamiento clínico especializado, mientras no se tomen las medidas respectivas los niveles de violencia se mantendrán. Según el Programa Aurora el número de casos atendidos en San Sebastián el 2021 en CEM comisaria es de 829 casos, en el 2022 se recibieron 854 casos y el 2023 se presentaron 973 casos, como se puede apreciar en lugar de disminuir la violencia se está

incrementando, motivo por el cual se requiere atacar el problema de raíz. Asimismo, el Estado no apoya a las víctimas de violencia atendidas por el CEM cuando su situación deriva en procesos judiciales por alimentos, distribución de bienes entre otros que genera bastante malestar y sufrimiento, por el bajo nivel de ingresos económicos que caracteriza a la mayoría de las agraviadas.

Las víctimas de violencia familiar deciden denunciar a los agresores, que en la mayor parte de los casos se encuentran imbuidos en el vicio del alcoholismo, debido a las lesiones físicas y psicológicas que están ocasionando al interior de sus hogares, con el fin de liberarse de las agresiones, al respecto Weber (1964) indica que la acción social se orienta por las acciones de otros los cuales pueden ser pasados, presentes o futuras. En esta perspectiva el accionar de las víctimas está orientado a las acciones de otros como el CEM que es una institución que se dedica a apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad con asistencia psicológica, jurídica y social, cuyos resultados de su intervención es la erradicación de la violencia física la disminución de la violencia psicológica. Asimismo, Weber menciona que la acción social que clasifica en cuatro tipos, el primero es la acción racional con arreglo a fines que se basa en una estimación deliberada de medios para lograr un objetivo específico, en este marco las víctimas al enterarse de la existencia del CEM por las promociones que realizan y las experiencias de otras víctimas, se animan a denunciar a los agresores con el fin de liberarse de la violencia que posteriormente lo logran, dependiendo de los casos, en casos complejos obtienen resultados parciales, debido a la persistencia de la violencia psicológica. El segundo tipo de acción es la racional orientada a valores está referido a conductas impulsadas por valores éticos individuales de las personas, en este plano las víctimas consideran que los hechos de violencia son actos negativos, por ese motivo denuncian los actos violentos, pese a que, en muchos casos, vivieron también en hogares donde se producía

violencia, pero al tomar conciencia del sufrimiento y los agravios, piensan que estos hechos deben ser reportados ante las autoridades. El tercer tipo es la acción afectiva que es impulsada por emociones inmediatas, en este campo se ha podido constatar en las versiones que las víctimas recurren al CEM impulsados por el sufrimiento de sus hijos en medio de la violencia generado por los agresores. El cuarto tipo de acción es la tradicional está referida a las acciones que se efectúan por costumbre o hábito arraigado, este tipo de actuar se aprecia tanto en las víctimas y en los agresores toda vez que no cumplen con las terapias psicológicas prescritas por los especialistas y prefieren seguir portando males psicológicos, justamente por ese motivo la mayor parte de las uniones de pareja involucradas en violencia terminan con la disolución conyugal, los agresores presentan una renuencia al tratamiento psicológico y las mujeres no terminan con las terapias, en los escasos casos que las parejas cumplieron con sus terapias no se produjo la disolución de las uniones, se logró erradicar la violencia sin disolver la unidad familiar.

La violencia de diverso tipo que se producen contra las poblaciones vulnerables al interior de los hogares en San Sebastián y a nivel nacional es un problema que deviene de años, por ese motivo el Estado implementa el Ministerio de la Mujer con la finalidad de proteger a las víctimas, en la perspectiva de Giddens (1984) la sociedad cuenta con normas, reglas e instituciones que lo denomina estructuras que rige la conducta de los pobladores, la normatividad es implementado por la misma población, es decir la estructuración es la retroalimentación normativa que realiza la sociedad. En este sentido se crea el CEM debido el elevado número de denuncias por violencia familiar que no eran debidamente atendidas por las instituciones competentes, se ha constatado entre las versiones que muchas denuncias en las comisarías no eran tomadas en cuenta y finalmente no eran recibidas, con la creación del CEM, se reformula la estructura que vela por el bienestar de los integrantes de la familia en situación de vulnerabilidad y se logra erradicar la violencia física

y reducir la violencia psicológica mediante el reordenamiento institucional que la misma sociedad lo implementa. La intervención del CEM y la reducción de la violencia supone cambios en las relaciones sociales al interior de los hogares, situación que conlleva a cambios y mejoras en el bienestar y calidad de vida de la sociedad.

Desde la perspectiva de Durkheim (1986), la implementación y el accionar del CEM frente a la violencia en San Sebastián constituyen un hecho social, en tanto forman parte de la organización formal de la sociedad, específicamente del sistema de justicia. Su intervención ejerce una coacción externa sobre los individuos, orientándolos a adoptar comportamientos libres de violencia. En caso contrario, quienes infringen estas normas se enfrentan a sanciones tanto jurídicas como morales.

Los hechos de violencia, según la gravedad de cada caso, constituyen delitos y, por tanto, son derivados a los órganos de justicia, como la Policía, la Fiscalía y el Poder Judicial, para su regulación y control. Sin embargo, en algunos casos se producen reincidencias, las cuales son nuevamente denunciadas por las víctimas, quienes ya se han empoderado en su defensa a través del Centro de Emergencia Mujer (CEM), que las apoya en la tramitación de sus denuncias. En 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas, en una evaluación realizada a 11 CEM en las regiones de Ayacucho, Lima y Puerto Maldonado, concluyó que los casos de reincidencia alcanzaron los 18,391, lo que representa un 10% del total de 181,885 casos atendidos. Este dato refleja tanto el empoderamiento de las víctimas como el seguimiento que realizan las entidades de justicia y el CEM en los casos de violencia familiar con reincidencia.

CONCLUSIONES

1. La intervención del Centro de Emergencia Mujer (CEM) en los casos atendidos contribuye a la disminución de la violencia física y psicológica, mediante la gestión ante las instancias de justicia, como el Poder Judicial, la Fiscalía y la Policía. Sin embargo, la posibilidad de que resurjan agresiones físicas o psicológicas sigue latente, especialmente cuando caducan las medidas de protección. Esto depende de la naturaleza de cada caso y ocurre con mayor frecuencia en situaciones de separación conyugal, donde existen responsabilidades e intereses económicos, como la manutención de hijos menores, la tenencia de propiedades aún sin distribuir, demandas por alimentos o procesos de divorcio. Estas circunstancias pueden generar nuevos actos de violencia que derivan en nuevas denuncias. En tales casos, el CEM interviene para controlar y contener los brotes de violencia.
2. Las características de atención del CEM San Sebastián se basan en la prestación de servicios de gestión y patrocinio a víctimas de violencia familiar, articulando con las instancias de justicia y de salud. Estos servicios se brindan a través de sus áreas de trabajo: admisión, psicología, asistencia legal y trabajo social. Además, se desarrollan labores de proyección social mediante talleres y charlas informativas sobre los servicios que ofrece el CEM, dirigidas a diversos entornos comunitarios.
3. Desde los hallazgos obtenidos, se comprende que la intervención del Centro Emergencia Mujer (CEM) en el distrito de San Sebastián genera diversos efectos sociales en la vida de las víctimas de violencia familiar, especialmente en la salud física y mental, la dinámica familiar, la situación económica y educativa y la relación con las instituciones del Estado.

En el ámbito de la salud, la intervención permite visibilizar y atender los daños causados por la violencia; sin embargo, la continuidad de los tratamientos se ve limitada por falta de recursos, tiempo y deficiencias del sistema de salud, por lo que las secuelas muchas veces persisten.

En la dinámica familiar, se observa tanto la disminución de la violencia en algunos casos como su persistencia en otros, y en varios casos la separación de la pareja aparece como una estrategia de protección, generando nuevas formas de organización familiar.

En el plano jurídico-social, los procesos judiciales y las medidas de protección brindan una sensación parcial de seguridad, que se debilita cuando no se cumplen de manera efectiva.

Finalmente, en lo económico y educativo, la violencia y los procesos de atención afectan la estabilidad económica y las trayectorias educativas, reforzando situaciones de vulnerabilidad. En conjunto, los resultados muestran que el CEM es un apoyo fundamental, aunque sus efectos están condicionados por factores estructurales y contextuales que limitan su impacto.

4. Los efectos culturales de la intervención del Centro Emergencia Mujer (CEM) en San Sebastián muestran un proceso de cambio gradual en las creencias y prácticas relacionadas con la violencia familiar. Aunque la intervención no elimina de inmediato los patrones culturales existentes, sí genera cambios importantes en la forma en que las víctimas comprenden y enfrentan la violencia. Uno de los principales cambios es el cuestionamiento del machismo, ya que, mediante el apoyo psicológico y jurídico, las víctimas empiezan a reconocer la violencia como injusta y no aceptable, dejando de verla como algo normal o privado. Este aprendizaje fortalece su capacidad de decisión y modifica parcialmente las relaciones de poder en la familia, aunque estos cambios generan tensiones con los modelos tradicionales.

Asimismo, los recuerdos de la violencia y el malestar emocional muestran que sus efectos no desaparecen rápidamente, pues dejan huellas simbólicas y emocionales duraderas. En cuanto a los

agresores, los cambios son limitados, lo que evidencia la resistencia cultural a abandonar patrones violentos.

En conjunto, los hallazgos indican que el CEM actúa como un agente de transformación cultural, cuyos efectos son parciales, desiguales y progresivos, coexistiendo prácticas tradicionales con nuevos enfoques de derechos y equidad de género.

RECOMENDACIONES

1. Sería importante que el Estado o las organizaciones no gubernamentales implementen programas de apoyo jurídico dirigidos a las víctimas de violencia, que les permitan afrontar procesos de alimentos, divorcio y distribución de bienes. Este tipo de asistencia no es competencia directa del CEM; sin embargo, resulta necesaria, ya que la mayoría de las víctimas cuenta con recursos económicos limitados y estas situaciones de conflicto les generan un alto nivel de sufrimiento.
2. El CEM debe mejorar la calidad del trato hacia las víctimas. Para ello, es necesario contratar profesionales con vocación de servicio y sensibilidad. Esto se debe a que, en algunos casos, las víctimas han reportado haber recibido un trato inadecuado por parte del personal de admisión y, en ocasiones, de los abogados, lo que ha dado lugar a situaciones de discriminación.
3. El Estado debe implementar programas orientados a intervenir sobre los factores que generan violencia familiar, como el alcoholismo, que constituye una enfermedad y una de las principales causas de violencia en el distrito de San Sebastián. Esta problemática requiere acciones de prevención y tratamiento clínico; de este modo, la intervención estatal estaría verdaderamente orientada a la reducción de la violencia familiar.

Referencias bibliográficas

- Bardales, O. (2009). *Eficacia de la intervención de los Centros Emergencia Mujer. Documento de Trabajo Interno*. Lima, Perú: MIMDES.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona, España: Editorial ANAGRAMA.
- Bustamante, L. (2019). *Efectividad del cumplimiento de las medidas de protección en los casos de violencia contra la mujer*. Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1232>
- Conce, N. A. (2016). *Políticas públicas contra la violencia familiar a través del servicio del centro emergencia mujer de Huancavelica durante el año 2015*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica. Obtenido de <https://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH>
- Corsi, J. (1999). *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires, Argentina. s. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós. Obtenido de https://catedraunescodh.unam.mx//catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/16.pdf
- Defensoria del Pueblo. (2018). *Centros de Emergencia Mujer. Supervisión a nivel nacional*. Lima, Perú: Biblioteca Nacional del Perú.
- Diccionario SOPENA. (1982). *Mini SOPENA*. . Barcelona, España: Ramón Sopena.
- Durkheim, E. (1986). *La reglas del método sociológico*. México, D.F., México: Fondo de la cultura económica de México.
- Fernandez, G. (2020). *Factores socioculturales y su incidencia en la violencia contra la mujer en casos atendidos del centro emergencia mujer Huancané – 2017*. Tesis de pregrado,

Universidad Nacional del Altiplano Puno. Obtenido de
<http://www.revistarii.com/index.php>

Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao, España: Comisión Europea.

Giddens, A. (1984). *La constitución de la sociedad, bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.

Huayhuarina, E. E. (2019). *Análisis de la estrategia de prevención y promoción frente a la violencia familiar y violencia contra la mujer con énfasis en la población de varones, implementada por el programa nacional contra la violencia familiar y sexual en los centros emergencia*. Tesis de postgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/15023>

INEI. (2017). *Resultados definitivos de los censos nacionales 2017, XII de población, VII de vivienda y III de comunidades indígenas*. Lima, Perú. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Obtenido de <https://censo2017.inei.gob.pe/>

INEI. (2017). *Resultados definitivos. Población económicamente activa*. Obtenido de <https://censo2017.inei.gob.pe/resultados-definitivos-de-la-poblacion-economicamente-activa-2017/>

Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia social. *Cuicuilco*, 7(18), 2-23.

- Lévi-Strauss, C. (1956). La Familia . En H. M. Velasco, *Lecturas de Antropología Social y Cultural. La Cultura y las Culturas* (págs. 195-222). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia Madrid.
- López, G., & Lozano, M. (2017). *La Violencia Familiar: Situación actual y recomendaciones para su prevención en la ciudad de Iquitos* . Lima, Perú: D'Arriago. Obtenido de <http://fadvamerica.org/wp-content/uploads/2017/07/La-Violencia-Familiar-en-Iquitos-FADV.pdf>
- Malpartida, N. G. (2017). *Calidad de atención y nivel de satisfacción de usuarias víctimas de violencia familiar en el Centro de Emergencia Mujer de la Provincia de Pomabamba Ancash*. Tesis de Post grado, Universidad Cesar Vallejo, Chimbote-Perú. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29634>
- MIMP (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables). (2014). *¿Qué son los Centros Emergencia Mujer? Juntos y juntas contra la violencia familiar y sexual*. Lima, Perú: Biblioteca Nacional del Perú.
- MIMP. (2014). *La mujer no es un objeto, trátala con respeto, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer*. Obtenido de https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/procesos/Informe-2014-LaMujerNoEsUn%20Objeto-2014.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Evaluación de procesos de los Centro de Emergencia Mujer (CEM) Informe final realizado sobre la base del estudio de IWORDS GLOBAL*. Evaluación de proceso, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de

- Economía y Finanzas, Lima. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Informe_final_EPROC_CEM_22.pdf
- Municipalidad Distrital de San Sebastián. (2018). *Plan local de seguridad ciudadana del Distrito de San Sebastián*. Obtenido de <http://www.munisansebastian.gob.pe/web/codisec/2018/plsc-2018.pdf>
- Olazábal, L. I. (2019). *Estrategias de Afrontamiento en Mujeres Víctimas de Violencia Familiar que asisten al Centro de Salud de San Sebastián Cusco, 2018*. Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco. Obtenido de <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle>
- Parra, M., & Villalobos, V. (2017). *Análisis del servicio de atención urgente del programa nacional contra la violencia familiar y sexual*. Tesis de postgrado, Universidad del Pacífico. Obtenido de <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/1664>
- Programa Aurora. (26 de Febrero de 2024). *Casos atendidos por el Centro Emergencia Mujer por departamento, según mes*. Obtenido de <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/casos-atendidos-por-los-cem-segun-departamento-ano-2024/>
- Rico, N. (1996). *Violencia de género: Un problema de derechos humanos*. Santiago, Chile: CEPAL.
- Santillán, E. (2021). *Servicios de atención legal y psicológica del centro de emergencia mujer Cajamarca y su contribución al tratamiento de casos de violencia de género, 2018*. Tesis de post grado, Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4046>

- Suárez, M. (2014). *La violencia familiar y su influencia en las relaciones familiares de las denuncias atendidas en la comisaría de la familia PNP de Arequipa - 2014*. Tesis de pre grado, Universidad Católica de Santa María. Obtenido de <https://repositorio.ucsm.edu.pe/items/af6303eb-a155-4219-95a6-5612b1b306ee>
- Valdera, G. A. (2019). *Violencia de género. Los centros de emergencia mujer, casos San Juan de Miraflores, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo 2015 – 2017* . Tesis de pregrado, Universidad Nacional Federico Villareal, Lima. Obtenido de <https://alicia.concytec.gob.pe>
- Viviano, T. (2007). *¿Qué son los Centros Emergencia Mujer?: Situación actual y perspectivas dentro del proceso de descentralización*. Lima, Perú: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social- MIMDES.
- Weber, M. (1964). *Economía y Sociedad, Esbozo de sociología comprensiva*. Madrid, España: Fondo de cultura económica de España.
- Zapata, D. A. (2022). Experiencias de violencia en estudiantes de una universidad de Lima. *Silex*, 12(1), 61-84. doi:<https://doi.org/10.53870/silex.2022121193>

ANEXOS

Efectos socio culturales de la intervención del Centro emergencia mujer (CEM) en los casos de violencia familiar en el Distrito de San Sebastián

MATRÍZ DE CONSISTENCIA

Problema objeto de investigación.	Objetivos de la investigación.	Hipótesis	Metodología	Justificación
Pregunta general: 1. ¿Cómo se expresan los efectos socio culturales que genera la intervención del Centro Emergencia Mujer (CEM) en los casos de violencia familiar en el distrito de San Sebastián? Preguntas específicas: 1. ¿Cuáles son las características de atención	Objetivo general 1. Comprender como se expresan los efectos socio culturales que genera la intervención del centro emergencia mujer (CEM) en los casos de violencia familiar en el distrito de San Sebastián. Objetivos específicos 1. Describir las características de los	Hipótesis general: 1. La intervención del Centro Emergencia Mujer (CEM), a través de los servicios que brinda, genera efectos socioculturales en las víctimas de violencia familiar atendidas en el distrito de San Sebastián. Hipótesis específicas: 1. Las características de atención del Centro de Emergencia Mujer (CEM)	Método: Etnográfico Tipo y nivel: Descriptivo Enfoque: Cualitativo Técnicas: Entrevista Observación Instrumentos: Cuestionario semi estandarizado.	Los estudios sobre la intervención del CEM en la atención de denuncias por violencia intrafamiliar, especialmente contra las mujeres, suelen centrarse en los servicios que brinda la institución. No obstante, existe una limitada investigación sobre los impactos que estas intervenciones generan en las usuarias y las experiencias que desarrollan a lo largo del proceso de apoyo brindado por el Centro Emergencia Mujer. En este sentido, resulta fundamental profundizar en dicho aspecto, ya que las agresiones familiares suelen tener su origen en estereotipos profundamente arraigados en la estructura familiar y en los patrones de crianza. Por ello, es relevante observar y describir los efectos de la intervención en los miembros de

del Centro Emergencia Mujer en San Sebastián?	servicios de atención que brinda el Centro Emergencia Mujer en San Sebastián.	seleccionado para el presente estudio se expresan en formas diferenciadas de atención que comprenden servicios de admisión, asistencia psicológica, jurídica y social, las cuales influyen en la forma de vida de las víctimas de violencia familiar.	Guía de observación Instrumentos de acopio de información: Grabadora digital Cámara fotográfica Libreta de campo. Unidad de análisis: La unidad de análisis de la investigación está constituida por los efectos socioculturales producidos por la intervención del Centro emergencia Mujer (CEM) en las víctimas de violencia familiar. Unidad de Observación:	los hogares atendidos, así como establecer resultados que permitan evaluar los avances alcanzados. Este tema despierta múltiples expectativas en el ámbito de la investigación, dado que la intervención del CEM puede contribuir al fortalecimiento de la estabilidad familiar; sin embargo, en muchos casos, esto conlleva a la disolución conyugal y a la conformación de familias monoparentales, debido al retiro del agresor del hogar. La presente investigación incide en los efectos socio culturales de la intervención del CEM en los casos de violencia familiar cuyo aporte es importante para los conocimientos desarrollados hasta el momento en el campo antropológico ya que los estudios efectuados se hicieron mayormente a partir de la óptica del derecho, en el campo de la carrera de trabajo social, el mismo CEM hizo auto evaluaciones de su trabajo, el denominador común de estos estudios es que evalúan en su
2. ¿Cuáles son los efectos sociales que genera la intervención del centro emergencia mujer (CEM) en los casos de violencia familiar en el distrito de San Sebastián?	2. Analizar los efectos sociales que genera la intervención del centro emergencia mujer (CEM) en los casos de violencia familiar en el distrito de San Sebastián.	2. La intervención del Centro de Emergencia Mujer (CEM) genera efectos sociales que se manifiestan en transformaciones de las relaciones familiares, sociales y comunitarias de las víctimas de violencia familiar en el distrito de San Sebastián. En este marco, se produce una mejora en las condiciones de salud, la situación económica y la educación de los		
3. ¿Cuáles son los efectos culturales que genera la intervención del centro emergencia mujer	3. Interpretar los efectos culturales que genera la intervención del centro emergencia mujer (CEM)			

(CEM) en los casos de violencia familiar en el distrito de San Sebastián?	en los casos de violencia familiar en el distrito de San Sebastián.	integrantes del grupo familiar de las víctimas atendidas por el CEM. 3. La intervención del Centro de Emergencia Mujer (CEM) genera efectos culturales que se manifiestan en la resignificación de creencias, valores y prácticas culturales vinculadas a la violencia familiar en las víctimas atendidas en el distrito de San Sebastián. Estos cambios se basan en las experiencias de atención recibida y en los aprendizajes adquiridos mediante capacitaciones y servicios en temas jurídicos y de salud psicológica.	La unidad de observación está conformada por las víctimas de violencia familiar atendidas por el Centro Emergencia Mujer (CEM) del Distrito de San Sebastián, así como por los profesionales responsables de la atención y acompañamiento de los casos.	mayoría el funcionamiento de la institución, pero no verifican de manera detallada los resultados en los usuarios como en este caso. Las instituciones que tienen interés en esta problemática parten desde el Ministerio de la mujer, pasando por los servicios como el CEM, las organizaciones de mujeres como la COMUDESS, las entidades privadas como Flora Tristán, Manuela Ramos y entre otras para las que será de utilidad la investigación desde una postura antropológica.
--	--	--	--	--